



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 486

Bogotá, D. C., miércoles 30 de julio de 2008

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE SENADO
DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 13 DE 2008
(abril 2)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:10 a. m., del día miércoles 2 de abril de 2008, se reunieron en el recinto de esta célula legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Extraordinaria del Día
Miércoles 2 de abril de 2008
Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación de Actas:

Actas número 8, 9, 10, 11 y 12 correspondientes a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los días 13 y 29 de noviembre de 2007, 12 y 26 de febrero, 5 de marzo de 2008 respectivamente.

III

Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado, número 168 de 2006 Cámara, por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 503 de 2006.

Primera Ponencia *Gaceta del Congreso* número 650 de 2007.

Autor: Viceministro de Relaciones Exteriores Encargado de las Funciones del Ministerio, doctor *Camilo Reyes Rodríguez*, Viceministra de Hacienda Encargada de las Funciones del Ministerio, doctora *Gloria Inés Cortés*.

Ponente: honorable Senador *Bernabé Celis*.

IV

**Negocios sustanciados
por la Presidencia.**

V

**Lo que propongan los honorables
Senadores.**

El Presidente,

Omar Yepes Alzate.

La Vicepresidenta,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase llamar a lista:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Pinto Afanador Yolanda

Yepes Alzate Omar

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Galvis Méndez Daira de Jesús

Náder Muskus Mario Salomón

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando.

No asistió la honorable Senadora:

Jattin Corrales Zulema.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 10 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para decidir.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Esta leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del Día ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente. Segundo punto señor Presidente para consideración y aprobación de las Actas números 8, 9, 10, 11 y 12 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 13 y 29 de noviembre de 2007, 12 y 26 de febrero, 5 de marzo de 2008 respectivamente las cuales fueron enviadas a las oficinas con anterioridad señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Someto a consideración las actas anunciadas por el señor Secretario, lo aprueban los señores Senadores.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, tercer punto señor Presidente, **Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado – número 168 de 2006 Cámara, por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.** El señor ponente Senador Bernabé Celis Carrillo presente en la Comisión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas tiene la palabra, la ha pedido.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, distinguidos Senadores. Es que me proponía con el apoyo de los compañeros de Comisión, presentar una proposición para hacer la citación a la Junta Directiva del Banco de la República y Ministerio de Hacienda para examinar el informe que semestralmente que por obligación legal y constitucional debe rendir la directiva del Banco. Nosotros estuvimos ahora en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuatro Senadores la doctora Piedad Zuccardi y Bernabé Celis que son miembros con voz y voto de esa comisión y estuvimos Aurelio Iragorri y mi persona en calidad de invitados y allí con el Ministro y con los amigos de la Cámara acordamos y por eso quiero pedirle a usted que si es posible ponerse de acuerdo con el Presidente de la Comisión Tercera de Cámara para hacer una sesión conjunta, allí hubo muchas inquietudes y queremos dilucidar una serie de temas, unos planteados de manera muy brillante y muy didáctica además, por el Senador Guerra anoche. Entonces queremos que ese debate se haga con mucho tiempo, queremos dedicarle, como es el querer de los Senadores y Representantes de las Comisiones Terceras a ver si usted puede fijar una fecha con Ministro de Hacienda, él la semana entrante entiendo que está por fuera, pero la siguiente semana podríamos hacer una sesión conjunta de las Comisiones Terceras y analizar el informe Banco de la República y lógicamente pedirle las explicaciones de vias al Ministro de Hacienda, eso era señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario le pregunto, si el informe del Banco de la República llegó a la secretaría y fue entregado a los Senadores.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Aún no ha sido presentado señor Presidente y le manifiesto señor Presidente, ese informe se va a debatir con base al artículo 5° de la Ley 32 del 92 y se hace en forma individual, por las Comisiones Económicas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, para coadyuvar la sugerencia o la solicitud mejor, del Senador Villegas y nada más para proponerles que la consideremos tal cual y que sea la Mesa Directiva la que defina la fecha, en la cual se debe adelantar dicha sesión con base en las conversaciones que ustedes sostengan con el Director del Banco de la República y desde luego con el mismo Ministro de Hacienda, ya con la aclaración hecha por el secretario, en el sentido de que el informe debe hacerse y recibirse de manera individual por las Comisiones, ya queda en cabeza de la mesa directiva de la Comisión adelantar los contactos para la fecha respectiva.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Barco, ahora Senador Iragorri y Senador Celis.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo sugeriría o es lo que pido, que en esa citación se incluya al Ministro de Agricultura, porque no había visto yo, que es del gobierno a través de muchos años y sobre todo después del 91, cuando le dieron autonomía al Banco de la República, un Ministro

se enfrentara tan apasionadamente como lo hizo y de manera muy sarcástica además e inteligente, no se puede desconocer. El Ministro de Agricultura anoche, el tiene una formación macroeconómica muy respetable y conoce muy bien el sector, él fuera de haber trabajado en el Banco de la República y de haber estado manejando el Departamento de Infraestructura del Ministerio de Hacienda siguió ascendiendo, en una actitud además díscola y de mucho carácter y no sé hasta dónde se la tolera el Presidente de la República o será porque el Presidente discrepa también de las políticas del Banco de la República, sobre todo en relación con esas tasas de interés, exorbitantemente altas. Por eso sería muy bueno además por la gran formación que él tiene, con la cual enfrenta ventajosamente a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, porque por falta de tiempo anoche, una sesión que terminó después de las 12 de la noche, yo creo que ellos no tuvieron oportunidad de contestarle y este recinto de las Comisiones Terceras, donde la reúnan si es el Boyacá mucho mejor, es muy tranquilo y apropiado para una controversia que le puede interesar mucho al país, muchas gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Celis.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Sí, es que en la mañana de hoy efectivamente como decía el doctor Iragorri y el doctor Germán Villegas, se habló del tema y se fijó una fecha, con la Comisión Tercera de la Cámara. Entonces Presidente yo creo que ya habiendo una fecha, sería bueno que usted mirara la posibilidad de que la acogiéramos si usted lo ve viable, para no dar, o sea la Comisión Tercera de Cámara ya con sus representantes en Crédito Público, ya se fijó el 29 de abril, cierto doctor Iragorri, 29 de abril que es un jueves, sí doctor...

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con venia de la presidencia, constitucionalmente las dos comisiones se reúnen, por convocatoria del gobierno, aquí es una citación de buena voluntad que se está haciendo entre los dos Presidentes, para hacer como una especie de foro sobre eso, debemos coordinar a base de buena voluntad con las directivas de la Cámara.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Allá voy yo, entonces si a usted le parece bien Presidente, la fecha del 29 que es un martes, sería acoger esa fecha y si no hablar con el Presidente de la Tercera para cambiarla, si usted lo ve viable Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, exactamente para la misma referencia de todos los colegas, es una reunión obviamente casi que extra Congreso, fuera del reglamento con el fin de que se inicie un debate a fondo sobre el tema de la actual situación y obvio que puede coincidir con el tema del Banco de la República, esto nació hoy en el Ministerio, el Ministro de Hacienda estuvo completamente de acuerdo y tanto el doctor Villegas, como la Senadora Zuccardi y yo y tú, dijimos que haríamos la propuesta aquí con el fin de que se iniciara la apertura de ese debate, es un debate prácticamente fuera del reglamento, dado que como lo decía el señor Secretario, el estudio y consideración del informe del Banco de la República tiene que ser ceñido a lo

que dice la Ley 5ª, de manera que quería corroborar la afirmación de los colegas para hablar de esa fecha tentativa del 29 de abril.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí Presidente, yo diría que es bueno hacer público reconocimiento a los Senadores Antonio Guerra y Oscar Darío Pérez, porque plantearon ayer un debate, con una exposición económica muy precisa y con una de las situaciones y los resultados y las expectativas que obviamente nos debe llamar mucho la atención a los miembros de las Comisiones Económicas, porque muchos de nosotros estuvimos con usted Presidente, en la invitación que nos hizo el Banco de la República para presentarnos previamente el informe, que ellos nos hacen al Congreso y un análisis de las cifras macroeconómicas del país y yo creo que aprovechando esa coyuntura y recogiendo, digamos la opinión o la percepción que el Senador Víctor Renán tuvo sobre el debate en la exposición del Ministro de Agricultura, percepción que también nos quedó a nosotros al escucharlo a él, en el debate televisado, de que es muy importante para el país y que eso, como lo recomiendan ellos, primero debemos de cumplir nuestras normas de la Ley 5ª donde debemos hacer el debate del informe del Banco de la República internamente en cada comisión.

Pero esto sería una iniciativa de ustedes los dos Presidentes de las Comisiones Económicas doctor Omar, con el fin de hacer un gran debate público sobre esta materia. Yo diría como lo exponen ellos, que lo hagamos con el Ministro de Hacienda, nosotros también tuvimos oportunidad el viernes pasado que estuvimos en Barranquilla en una invitación de la Asobancaria mirando el tema que complementa el sector financiero, pero habla de otros temas donde se discutió la parte económica del país, es de que el resultado económico, del crecimiento económico del país, del resultado del año anterior de 2007 y las expectativas pesimistas que estamos viendo este año, frente a una inflación y otras situaciones que ayer mismo se evaluaron en materia económica, le debe llamar mucho la atención a que estas comisiones lideren, ese gran debate nacional, yo diría que es un gran debate nacional que se debe hacer, propiciado por las comisiones económicas del Senado y de la Cámara y nada más propicio que esa invitación que sugiere el Senador Víctor Renán, porque hay, digamos un criterio totalmente contradictorio frente las políticas del Banco de la República con una persona que maneja una de las carteras más importantes de este gobierno, como es el Ministerio de Agricultura. O sea que yo creo que lo que hay que propiciar y hay que recomendarle como lo ha dicho el Senador Germán Villegas, es que hagamos el gran debate nacional, liderado por las comisiones económicas frente a este tema económico del país, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quien más me ha pedido la palabra, el Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Creo que puntualmente lo que estamos interesados finalmente, es en hacer público el debate, luego requerimos que también esté presente la televisión. Entonces yo lo que propongo, es que la proposición que se apruebe esté presente la televisión nuestra, pido que se apruebe citar en la Comisión Tercera la Junta Directiva del Banco de la República para debatir el informe. Invítense a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Represen-

tantes para que participen conjuntamente con nosotros, pero yo además de compartir que se invite al señor Ministro de Agricultura, el señor Ministro de Hacienda que hace parte de la Junta, pido que se invite los Presidentes de los gremios económicos del país, que eso ayudaría mucho a escuchar sus opiniones sobre estos temas, esa es la parte adicional, porque creo que el tema es de fondo como dice el señor Senador Zapata y creo que las Comisiones Económicas estamos demoradas en hacer públicos estos debates.

Este debate lo hicimos en la Junta Directiva del Banco de la República que gentilmente nos invitó al desayuno para mirar el informe. Anoche muy tarde, muy tarde, demasiado tarde, el momento en que se planteó el tema por parte del Presidente del Banco. Bastante frío el tema y realmente no respondió a las inquietudes y requerimientos planteados por el excelente debate hecho por el Senador Antonio Guerra y creo que es necesario que busquemos una forma de tener la transmisión y yo creo que el mejor día es un jueves y hacemos el sacrificio de quedarnos el jueves en la mañana, iniciamos temprano ocho de la mañana y lo podemos hacer como lo sugiere el doctor Víctor Renán, en el Salón Boyacá y empezamos este debate, pero con conclusiones. Yo lo que propongo, si vamos hacer el debate, el balance de la Junta en alguna ocasión, esta comisión saque conclusiones, porque es que así como el señor Ministro de Agricultura, los gremios de la Agricultura en Colombia le han pedido a la Junta Directiva del Banco congelar los intereses, la Comisión tiene que evaluar estos temas y dar unas conclusiones y unos resultados, de tal manera que podamos decir que cumplimos las funciones legales. Pero en la materia, toca es citar la comisión e invitar a los demás de los miembros de la Comisión Tercera y anexo señor Presidente además del Ministro de Agricultura, el Ministro de Hacienda pido que se incluya a los Presidentes de los gremios para hablar de este tema, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, quiero dejar a consideración de los señores Senadores, lo que acaba de plantear el Senador Dussán, alguien que, Senador.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Sería, es que yo lo que le decía, que ya hoy se habló de una fecha, me preocupa que la Comisión Tercera esté ya hablando de esa fecha del 29. Entonces yo diría lo siguiente doctor Yepes, lo autorizamos hoy a usted para que concerte, con el Presidente de la Comisión Tercera, para que hagamos lo que aquí se aprobó hace un momentico. Que la Comisión fuera con televisión. Entonces es para que usted esté pendiente que ya existía una fecha, pero que esa fecha la publiquemos cuánto antes, porque el Ministro de Hacienda quedó ya en su mente, con esta fecha del 29, Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, vamos a hacer entonces lo siguiente, vamos a hablar con el Presidente de la Comisión Tercera a ver si nos ponemos de acuerdo para hacer esa reunión conjunta, extra normas no, si de allí de esa sesión conjunta encontramos que hay lugar a hacer citación aquí específica para otros mereceres, entonces la haríamos también. Entonces en concordancia con los señores Senadores, vamos a hablar con el señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara, acordarnos en la fecha si es posible ese mismo 29 y buscar que haya la suficiente difusión y que se invite también como decía el Senador Dussán a los sectores

gremiales. Entonces creo que es o no trámite, que someterlo a consideración porque es una cosa extra-reglamento, ¿no?

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Me permite el Senador Dussán, en la parte académica muy importante, nosotros tenemos obviamente en todas las universidades, unidades investigativas y sobre todo estas asociaciones o fundaciones dedicadas al aspecto económico, ejemplo, la que preside Mauricio Cárdenas que no propiamente es un gremio. Yo creo que es muy importante y nos arrojarían gran luz.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces las inquietudes que tengan los Senadores sobre ese particular alrededor de las personas a invitar, por favor se las trasladan al señor Secretario que con él y con el señor Presidente de la Cámara nos pondremos de acuerdo para tratar de facilitar, Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias Presidente, solamente quiero aportar lo siguiente, siempre en estas convocatorias tan amplias a tantos personajes, no nos da el tiempo para escucharlos, es muy importante poderlos escuchar a los miembros de la Junta, a los Ministros, a los que acaba de mencionar el honorable Senador Germán Villegas, me parece muy importante que vengan esas organizaciones que se dedican a estudiar el tema económico y que vengan los gremios, el doctor Jaime Dussán. Pero que sea fundamentalmente con un tiempo suficiente, mi propuesta es esa.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ojalá le pudiéramos dedicar un día completo a eso, que no fuera un día de sesiones, un jueves por ejemplo.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Un día Presidente, en un sitio inclusive fuera de este recinto, en una jornada de trabajo de todo el día, con todas estas personalidades es de fundamental importancia, estamos dándonos cuenta que la Junta del Banco de la República va por un lado y el Ministro de Agricultura pide a grito que el Banco de la República le ayude a resolver o atender el tema de las tasas de interés y todos reclamamos lo mismo. Entonces es muy importante que nos demos un día con tiempo suficiente, que no sea todo como anoche, a media noche, hablando cinco minutos, sobre el tiempo que ya nadie, aunque pase después el programa en diferido, no es lo mismo y que sobre todo, todos los invitados tengan el tiempo suficiente para exponer sus argumentos y nosotros los Senadores para poder plantear nuestras inquietudes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

He observado que algunos gremios, Portafolio y demás invitan periódicamente a hacer un examen sobre la marcha de la economía nacional, esto pudiera ser, por el Congreso de la República estimulado por el Congreso. Entonces fijando fecha, temario, horas para que la gente sepa que horas tiene que intervenir y un volumen no muy apreciable para que el día nos alcance, nos podríamos de acuerdo a quienes invitar específicamente para tengan la oportunidad de intervenir. Bueno...

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente exactamente eso, hagamos esta reunión en un día entero de trabajo fuera de este recinto, en unas condiciones que nos permita

trabajar a todos juntos, oírnos, escucharnos, discutir el tema, vamos a estar las dos Comisiones Terceras, es más los números de miembros del Congreso. Entonces que no sea una mañana, mi propuesta es que sea un día de trabajo, gracias Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, muy bien terminado el tema, le damos un saludo al señor canciller y a la señora Vice-ministra de Hacienda, vamos señor Secretario, entonces a continuar con el Orden del Día, entiendo que el proyecto de ley que está, que nos ocupa.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, proyecto de ley que nos ocupa en la sesión del día de hoy, es el **Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado, número 168 de 2006 Cámara**, por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El señor ponente, Senador Bernabé Celis presente en la sesión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Le vamos a dar la palabra al Senador Celis, para que nos explique la ponencia, pero me ha pedido la palabra para algo, Senador Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Una interpelación, con el fin de tratar de aportar la parte procedimental, como hemos escuchado en varias oportunidades al Senador ponente sobre su proyecto y la inquietud mayor de la comisión está fincada en la necesidad de la presencia del señor canciller y el Ministerio de Hacienda en este momento, representado por la señora Viceministra, le pediría a los colegas, obviamente con su venia Presidente, que pudiéramos escuchar al señor canciller, dado que la posición del señor ponente, ya la conocemos, el proyecto lo conocemos y la dificultad que teníamos era la de que no habíamos podido escuchar de primera mano a la Cancillería, más sí el Ministerio de Hacienda, esa es mi propuesta señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces con la venia del Senador Celis, si le parece, atendiendo la inquietud del Senador Iragorri, le podríamos dar la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Senador Celis.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Me parece correcto para que avancemos rápidamente, no volvamos a lo mismo que ya se ha expresado acá. Solo de pronto para los medios de comunicación y algunas personas que no se han adjudicando en el tema, sería simplemente establecer que en virtud, el Congreso de la República en virtud del principio de legalidad tributaria, contemplado en el artículo 338 de la Constitución, debe establecer un sistema y un método para el cobro de esta tasa. Entonces el proyecto se basa es en eso, un principio de legalidad que establece la Constitución y que el Ministerio ha pasado el proyecto para darle legalidad a lo que se está haciendo, eso sería Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien señor Senador, entonces señor canciller por favor tiene la palabra.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a todos los honorables Senadores, miembros de la Comisión Tercera del Senado, doctor Mario Salomón que no he tenido oportunidad de saludarlo, a la doctora Daira a los demás ya los pude saludar personalmente. Básicamente como ustedes conocen, aquí de lo que se trata es de elevar a una ley de la República la autorización al gobierno nacional para cobrar por los servicios que se prestan en el Ministerio de Relaciones Exteriores a los ciudadanos colombianos. Ya sea en el país o el exterior a través de nuestros consulados. Estos cobros se vienen haciendo, estos no son cobros nuevos, estos cobros se vienen haciendo, amparados por el decreto 5519 del 7 de diciembre del año 2001, pero después de conocer las dificultades que se presentaron en la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el cobro de la cédula que también estaba respaldado por un decreto, que tuvieron que hacer el trámite para convertirlo en ley, con base en el artículo 338 de la Constitución Política.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores decidimos presentar, tomar la iniciativa y presentar a consideración del Congreso de la República, un proyecto de ley que le da un soporte legal en la línea de la Constitución Política al cobro de estos servicios que venimos haciendo. Es decir aquí de lo que se trata es de respaldar este cobro, ya no a través de un decreto como ha venido sucediendo sino a través de la ley. Básicamente siguiendo, como debe ser, los lineamientos marcados en la Constitución Política. Hemos utilizado como modelo digamos, la ley que regula el cobro o los cobros autorizados a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la expedición de la cédula, que es una ley en donde se establece un sistema para revisar los costos en los que se incurre, se establece una metodología y con el sistema y el método que es lo que define la ley, entonces el gobierno nacional puede entrar a definir cuales son los costos en los que incurre y cual es el valor que va a cobrar por los diferentes servicios.

Ese es honorables Senadores, digamos el marco general, sobre el cual venimos trabajando, hemos preparado una presentación para que sea más fácil de seguir, hablamos que en principio, en virtud de principio de legalidad tributaria, contemplado en el artículo 338 de la Constitución Política debemos establecer un sistema y un método para el cobro de las tasas destinadas a recuperar los costos en los que incurre el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando presta los servicios que se deben cobrar a los usuarios. En ese espíritu debo mencionar el inciso segundo del artículo 338 Constitucional que establece: la ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que le presten o participación en los beneficios que le proporcionen. Pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Indicando que la ley, las ordenanzas o los acuerdos no pueden limitarse a fijar tarifas y contribuciones, sino que lo que deben hacer es establecer el sistema y el método para definir los costos y beneficios. Entonces en este momento las tarifas y las contribuciones que cobrábamos están fijadas en los artículos 16 de la Ley 962 de 2005, en el artículo 5° del Decreto 2567 de 2001 y en la Resolución 5519 del siete de diciembre del año 2001, pero no tenemos ninguna ley que regule el cobro de estas tasas, ni que determine el sistema y el método para definir cuáles son

los costos y los beneficios. Por eso presentamos este proyecto de ley a su honrada consideración. Por otra parte la doctrina ha señalado que las tasas y contribuciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores cobra, son por un servicio que no es obligatorio, toda vez que el particular tiene la opción de adquirir o no ese servicio, pero una vez se ha tomado la decisión de acceder al mismo, se genera la obligación de pagar ese servicio, las tasas entonces constituyen una contraprestación directa por parte de los ciudadanos.

Qué hechos generan estos cobros, tenemos la siguiente lista: la expedición de pasaportes, la expedición de visas, la legalización de documentos en el exterior o para el exterior, la postilla: es un certificado que da el Ministerio de Relaciones Exteriores de que el documento es auténtico, se llama postilla, es un sello que se le anexa por ejemplo, si usted, es una autenticación, pero en forma de sello y el sello en sí, es el que tiene el nombre de apostilla, si usted tiene, es decir, a manera de ejemplo, un diploma de una universidad colombiana, para que ese diploma se lo acepten como válido en el exterior debe estar apostillado, es decir, debe tener el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde certifica que ese diploma es autentico. La protocolización de escrituras públicas, las certificaciones expedidas en el exterior, la certificación sobre la existencia legal de sociedades, las autenticaciones efectuadas por cónsules colombianos, la expedición de tarjetas de registro consular, el trámite de nacionalidad colombiana por adopción, el trámite de renuncia a la nacionalidad colombiana, la expedición de certificados de antepasados de extranjeros nacionalizados como colombianos por adopción y la expedición de certificados de no objeción a la permanencia en el exterior de estudiantes colombianos.

Estos son los hechos que generan, el derecho a cobrar las tarifas que cobra el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ahora proponemos adicionalmente unas exenciones al cobro, cuáles son estas exenciones. La legalización, autenticación y apostilla dentro de los trámites de extradiplomáticos solicitados por la vía diplomática o por tratados internacionales vigentes. Las exenciones que están previstas en los tratados internacionales. Los trámites realizados por la vía diplomática y consular sujetos a reciprocidad, las escrituras públicas de reconocimiento de hijos extramatrimoniales y de legitimación. Las actuaciones que ocasionen por comisiones judiciales en el exterior, en materia penal y en asuntos relativos a la protección del menor. La expedición de certificado de supervivencia en el exterior, la legalización de las copias, extractos y certificado relativos a prestaciones sociales, luego tenemos una modificación a este punto número ocho, que va en la línea de excepcionar el cobro de los pasaportes que se expidan exentos de impuestos conforme al Estatuto Tributario, es decir el Estatuto Tributario contempla una excepción del cobro del timbre para algunos pasaportes. Lo que proponemos es que, esa mismas causales de excepción para el impuesto del timbre sean válidas para el cobro del valor de pasaporte. Hay algunas excepciones adicionales que están en el proyecto de ley y no están en la presentación que se refiere a la expedición de pasaportes provisionales, hay pasaportes que son de una sola hora y que son válidos únicamente para regresar a Colombia que tienen vigencia hasta de 30 días. Se expiden a nacionales colombianos que se encuentran en una de las siguientes situaciones: cuando las personas en el exterior manifiestan no contar con los recursos para pagar el pasaporte, en cuyo caso deben cumplir los requisitos exigidos en el artículo 160

y 161 del Código de Procedimiento Civil y deben hacer la afirmación bajo el juramento, por ejemplo: polizones, por ejemplo repatriados, deportados, expulsados que deben regresar a Colombia, no tienen cómo comprar el pasaporte, se les entrega un pasaporte que es una sola hoja y es válida para poder regresar.

A quienes hayan perdido sus documentos y su regreso al país sea inminente, a los connacionales que están en el exterior, que tienen impedimentos para salir del país o sobre los cuales existan una providencia ejecutoriada que ordene la no expedición del pasaporte, comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, a esa personas también se les entregaría un pasaporte de una hoja, exento de cobro. Y en el caso de existir orden de autoridad competente, para se anule a un connacional el pasaporte que tenga vigente. En ese caso también se expide un pasaporte de una hoja con validez de 30 días, pero su expedición sería exenta del cobro. Otra excepción se refiere a la postilla y legalización de documentos a los colombianos por solicitud de la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional o quienes hagan sus veces. Estas serían honorables Senadores las excepciones propuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para este proyecto de ley.

Honorable Senador Germán Villegas:

Señor Ministro con la venia de la Presidencia, en su ausencia con la presencia del Viceministro, hemos debatido aquí, yo diría interminablemente, este es un proyecto que yo diría que tiene ya suficiente ilustración y aquí estuvimos todos de acuerdo de introducirle una modificación a una de las exoneraciones o excepciones de los cobros que hace el Ministerio o la tasa de los servicios prestados y es el relativo, usted lo mencionó, ahí está, inclusive tiene la venia del ponente, es la expedición, en los que no estén en capacidad de pagar. Nosotros para obviar toda esa tramitología que es engorrosa de peticiones, de conceptos, sugerimos que los ciudadanos que estuvieran involucrados en el Sisbén uno, dos y tres quedarían exentos, siguiendo partidas sus palabras, la línea legislativa que se ha observado por ejemplo en la cuota de compensación militar y en lo relativo a un proyecto que usted mencionó de la Registraduría del Estado Civil, para darle también coherencia y ser concordantes con ese criterio. Entonces yo le pediría al ponente, no sé señor Ministro si ustedes están de acuerdo con esta modificación, nosotros estuvimos aquí de acuerdo todos, entonces para darle cuerpo a esto y materializar.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Senador.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

En mi condición de ponente de este proyecto de ley, trasmití al Ministerio la solicitud que hizo la comisión en la sesión anterior de que se introdujera esta modificación. Pero los funcionarios del Ministerio, tienen unas observaciones a ese respecto, que me gustaría señor Ministro que fuera usted mismo que las planteara, para ver cómo nos ponemos de acuerdo para que esas personas que consideramos que deben ser exoneradas del pago de la expedición de este documento, no paguen por concepto de la expedición del pasaporte.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Con la venia señor Presidente, honorables Senadores, he sido informado de esta solicitud, de la honorable Comisión Tercera, quiero hacerles estas reflexiones. A diferencia de los documentos ex-

pedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil que son obligatorias para todos los colombianos, como es la cédula de ciudadanía, a diferencia de los trámites ante el Ministerio de Defensa para definir la situación militar de cada colombiano, que también es obligatorio, la expedición del pasaporte no es un documento obligatorio. Si no es un documento que depende de la voluntad de cada colombiano. Cuando una persona va a viajar al exterior debe incurrir en una serie de gastos, debe incurrir en gastos de pasajes, en gastos de estadía, es decir, no es, no tienen consecuencias, no deja de tener consecuencias onerosas, la expedición de un pasaporte.

De manera que hay algunos elementos esenciales que diferencian el pasaporte frente a los otros instrumentos de identificación, ya sea de identificación del ciudadano o de definición de su situación militar. Pero adicionalmente los costos de un pasaporte son muy elevados en comparación con los costos de los otros documentos que se ha mencionado en esta discusión. Fijense que en este momento lo que se cobra por un pasaporte son \$40.000, el número de colombianos, el número de pasaportes que se expidieron el año pasado fueron del orden de 300 mil unidades y el valor de un pasaporte es de...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Es de \$137.000.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Si Honorable Senador, lo que pasa es que, pero como estamos hablando de materia de costos para el Ministerio de Relaciones Exteriores en este momento, si hablamos de \$40.000 por unidad y hablamos de 30 millones de colombianos que hacen parte de los estratos uno, dos y tres del Sisbén, nos enfrentamos a una tarea que realmente se nos vuelve imposible. Pero adicionalmente a eso, yo quiero hacerles esta reflexión, si nosotros expedimos gratuitamente el pasaporte, quizás el mensaje que damos es de facilitar la salida del país a muchas personas que no tienen la capacidad de ir a encontrar una mejor forma de vida en otros lugares y frente a eso...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Una interpelación señor Ministro, mire, es que usted decía que, el sacar un pasaporte implica cierta consideración económica, cierta estabilidad, cierto poder para poder viajar, eso implica una serie de gastos y de costos, estamos de acuerdo con ustedes, pero es que hay casos por ejemplo, de un viaje por cuestiones de salud, por cuestiones de una beca a los estudiantes, una delegación deportiva etc..., yo estoy de acuerdo personalmente de que no le podemos dar ese mal mensaje a la población colombiana, de que obtenga gratuitamente su pasaporte porque sería tener ahí en potencia, una serie de emigrantes, pero hay unos casos muy especiales y nosotros queremos favorecer a las personas de escasos recursos que se ven obligadas a viajar, qué bueno sería condicionar en la ley que se tiene que presentar la prueba de viaje eminente, repito de un estudiante de escasos recursos, de una persona por un tratamiento de salud, he mencionado dos casos y puede haber muchísimos.

Y otro caso es por ejemplo, delegaciones culturales, deportivas, etc., el costo es bastante crecido, es de \$137.000 en este momento, el costo del pasaporte y le quiero decir señor Ministro que nosotros hemos exonerado aquí la cuota de compensación militar que es considerable porque es un 40% del salario mínimo y lo hemos exonerado. Nosotros quisimos el 30% del Sisbén tres, la Cámara no la llevó al ciento por ciento del nivel tres del Sisbén.

Allí hay, prácticamente nosotros hemos exonerado a las personas para pagar la libreta militar es un costo de \$250, \$300 mil pesos, es también una cifra considerable.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una interpelación doctor, con la venia de la presidencia, a ver, retrotraigamos un poco el tema. Cuando el señor ponente presentó su informe, la primera reacción en la Comisión fue la siguiente: en principio los colombianos pagamos los impuestos, todos los que existen y ya se sabe hasta dónde llega la presión tributaria en Colombia, porque hay unos impuestos nacionales, unos departamentales y unos municipales, obviamente que en los países socialistas son mayores 40, 50% es la presión. Pero pagamos impuestos y es con esos impuestos que nutren al estado con los cuales presta los servicios, pero el constituyente del 91 resolvió crear unas excepciones y permitir que ciertos organismos a través de las llamadas parafiscalidades cobraran servicios. Pero eso es como algo excepcional. Ahora, qué hemos hecho nosotros con el Sisbén en Colombia, darle carta de ciudadanía todos los días, haciendo investigaciones, depurándolo, hasta que sea un instrumento de perfecta identidad de la pobreza de una persona, en qué lugar, en qué estrato está ubicado por razón de sus ingresos y de los bienes que posee. Entonces habría una sugerencia dentro de ese orden de ideas, obviamente que una persona que va a ocupar servicios propios de la Cancillería en un consulado en el exterior, no se va a identificar con el carné de Sisbén, allá vive dentro de otro marco, dentro de otras modalidades, pero al colombiano que va a buscar un servicio.

Yo creo que, perfectamente dentro de la política que anuncia tan cotidianamente el señor Presidente de la República, de la cohesión social, él dice seguridad, él habla de la inversión y de la cohesión social, debemos darle esta oportunidad a estos sectores pobres de Colombia que todos los días, a medida que se estructura más esta economía y que avanza, es más inequitativa la distribución, porque aquí, como no, un crecimiento de 7.2, qué dirán los pobres que no han sentido lo que llamarían el *spillover*, el derramamiento de ese incremento. O sea que, a mí me parece que el tema que ha propuesto el honorable Senador con respecto a esa importancia y generosa discriminación es demasiado válida.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Me han pedido la palabra las tres honorables Senadoras, en su orden Piedad Zuccardi, la Senadora Daira y la Senadora Pinto, entonces en ese orden se la vamos a entregar, Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, bienvenido Ministro a esta Comisión, aquí como lo decía el Senador Villegas, hemos estudiado y aprobado, cuando las diferentes instituciones han traído los proyectos de ley para ajustarse al cumplimiento del 338 y así es como hemos estudiado lo del DAS, que se estudio hace dos años aproximadamente y lo de la libreta militar. Entendemos como usted lo explica señor Ministro que es un único documento y además en ambos casos son obligatorios, pero sí se han hecho algunas excepciones y lo que se está proponiendo por ejemplo para el tema del DAS, que es un proyecto de ley que entra esta tarde a Plenaria, es que sea por primera vez, queden exoneradas las personas de los estratos uno y dos, podría ser, si la primera vez que usted va a reclamar un pasaporte tendría, estaría exento, podría ser una fórmula intermedia, eso en cuánto el punto planteado aquí por el Senador Villegas. Pero hay otra pregunta

que yo le quiero hacer al señor Ministro y al Senador ponente y es la siguiente, todos los proyectos de ley que han venido aquí para ajustarse al cumplimiento del artículo 338, donde habla de que se debe definir el sujeto pasivo, el sujeto activo, el método, especifica el valor del servicio, como aquí son varios servicios alrededor de ocho o diez, entiendo que no es fácil que se estipule una fórmula como hemos hecho en los otros. Por ejemplo para la libreta militar, los estratos que pagan se dijo el 1% del patrimonio líquido, sí, se hacen una serie de consideraciones, pero también se pone un tope. Aquí el tope se está poniendo en cuanto al incremento del IPC, certificado por el DANE para el año siguiente, pero no se está fijando aquí la tarifa. Observo también, entonces valdría la pena que aquí está la Viceministra de Hacienda, aquí que nos diga, si se está cumpliendo con la norma, a pesar de que no se está determinando el valor exacto de cada servicio, porque aprobaríamos nosotros con mayor confianza si dijera, el pasaporte \$40.000 y para los años posteriores, podrá periódicamente valorarse al tema, máximo hasta el IPC. Esa sería la pregunta, a ver si estamos nosotros con la norma exacta. Y por otra parte una pregunta, observamos aquí en el cuadro que nos entregaron de costos, que el pasaporte en las gobernaciones o sea en el interior del país tiene un valor y en los consulados, tiene, casi que triplica el valor. Entonces para que nos explicaran por qué la diferencia, acá dice que en Bogotá y las gobernaciones vale \$40.000 y en los consulados vale \$156.000, esas serían las preguntas que tengo, gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Daira.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidente, es para referirme a lo siguiente: la Corte Constitucional, a través de la sentencia C-536 de 2006, C-1371 de 2000, C-455 del 94, es la que ha tratado el tema sobre las tarifas de los servicios prestados, pero también ha sido un reconocimiento de la Corte Constitucional sobre los criterios distributivos en torno a los servicios de los que hablamos en el siguiente sentido, en el artículo octavo de la norma a que se refería, que si no estoy mal es la 368, el señor Canciller, dice la Corte Constitucional, en el artículo octavo, se cumple con los criterios de equidad y solidaridad que exige la Constitución respecto de las obligaciones tributarias como se viene señalando "así mismo la jurisprudencia constitucional ha sostenido, que el traslado de los costos que supone para el estado la prestación de un servicio, debe consultar los criterios de equidad, atendiendo a la capacidad contributiva de los ciudadanos en general y al principio de solidaridad que permite por ejemplo establecer tarifas diferenciales e incluso el otorgamiento gratuito del servicio a aquellos sujetos que estén en absoluta imposibilidad material de cubrir su valor, como lo sería el caso de los indigentes".

Por tanto yo en solidaridad y además porque creo en el criterio que venimos planteando anteriormente, junto con el resto de colegas que nos han antecedido, le pedimos al señor Canciller y a la señora Viceministra que hoy representa el Ministerio de Hacienda que se atiendan estas consideraciones, porque indiscutiblemente si estamos hablando de que el país creció, ese crecimiento tienen que reflejarse también en los sectores que más lo necesitan. Nosotros tenemos un amplio sector que es Venezuela, nuestros campesinos de la Costa Atlántica y nuestros campesinos del Arauca y del Casanare por lo regular tienen algún tipo de trabajo en el vecino país y algunos también en el Ecuador,

algunos también hoy en Panamá y nosotros no podemos descartar la posibilidad que ante un empleo formal, la gente tenga la posibilidad de vender su mano de obra en otros países que bien la brindan a nuestros coterráneos y nacionales, gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, yo tenía una inquietud señor canciller con respecto al tema que estamos debatiendo, en las excepciones al cobro presenta esta excepción, la expedición de pasaportes a colombianos que no estén en capacidad de pagar la tasa por la prestación del servicio, a solicitud de la agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y Acción Social, en fin, gracias canciller, retomo la explicación. Tengo la inquietud con respecto al tema que nosotros habíamos propuesto y habíamos estado de acuerdo todos en exonerar unos estratos de la población solo en el tema del pasaporte, porque aquí está estipulado de alguna manera, solo que lo tiene que certificar una agencia de la Presidencia de la República. Lo explicaba el doctor Germán Villegas, para evitarnos toda esa vuelta, por qué no lo estipulamos en un criterio general, aquí lo está diciendo, la expedición de pasaportes a colombianos en las excepciones al cobro, que no estén en capacidad de pagar la tasa por la prestación de servicio, a solicitud de la Agencia Presidencial Para La Acción Social, quienes tienen acceso a los programas de acción social, son los colombianos del Sisbén uno y dos, de los niveles uno y dos.

Entonces nos parece, a mí personalmente me parece muy lógico estipular una excepción general, genérica, definida, con unos criterios de identificación de los niveles de pobreza, establecidos en la Constitución, en la ley, que ya están hechos, no hay que inventar más nada, si aquí estamos hablando de que estas personas que no tengan la capacidad deben ser certificados por Acción Social y cuáles criterios tendría Acción Social y la cooperación internacional para definir quién no está en capacidad de pagar, supongo que por el tema del estrato uno y dos, que es lo que maneja la agencia de Acción Social. O sea aquí está estipulado solo que le estamos dando una vuelta que en nuestro concepto, por lo menos en el mío honorables Senadores no tiene sentido señor Presidente, porque le estamos dando una facultad a Acción Social de definir a quién le puede exonerar del pago del pasaporte y a quién no. Me parece que es mucho menos equitativo, ecuaníme y conveniente dejarle a unas personas de una dependencia del estado la facultad de decir quién puede o no puede tener la capacidad de pagar, que decirlo conforme a los criterios de evaluación de la pobreza que están estipulados en Colombia, del mismo estado. Yo sugiero, modificando un poco la decisión que habíamos tomado, sugiero que revisemos señor ponente la posibilidad de que sea el nivel de estrato uno y dos y le voy a poner un ejemplo señor Ministro, acabar de ir una selección de fútbol femenina y obtuvo un triunfo mundial, fueron campeonas mundiales, cierto doctor Camilo, creo que no estoy tan mal en el fútbol y ustedes saben porque, perdón van para el mundial, muy buena la aclaración y ahí había niñas que yo estoy segura que su capacidad económica no les permitía hacer todo el trámite para salir. Estoy segura y si lo pudiéramos investigar lo haríamos, que esas niñas tuvieron que buscar un apoyo económico para lograr ir al exterior. Entonces mi propuesta es, que teniendo en cuenta que aquí está consagrado eso, en otros términos, excluyamos del pago de la contribución para la expedición del pasaporte

a colombianos que tengan el nivel de estrato socioeconómico uno y dos.

Me parece que el nivel tres, si decide viajar al exterior tiene un poquito de mejores posibilidades económicas y no quiere decir, yo entiendo la preocupación del señor Canciller, yo la entiendo. Nosotros no podemos mandar mensajes equivocados, pero es que tan poco le podemos prohibir a los colombianos de estratos uno y dos, que viajen, si tienen alguna posibilidad, si algún familiar está instalado y lo invita, en fin. Creo que tienen inclusive más derechos esos pobres de salir al exterior, que los que lo pueden hacer o lo podemos hacer con alguna más comodidad, me parece que esa es una herramienta que le podemos ofrecer a estos estratos, que también tienen derecho inclusive de salir a conocer el exterior, ir aquí a los países vecinos y no quiere decir, que estemos de ninguna manera, pienso yo, apoyando ningún otro tipo de presencia de colombianos en el exterior. Entonces para redondear lo que quiero decir es, que sí está aquí consagrado, para que le damos toda esa vuelta, pongamos Sisbén uno y dos, gracias señor Presidente.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Con su venia Presidente, simplemente una pregunta y a todos los colegas aquí presentes. ¿Están exentos o eximidos de pago de los servicios consulares, los deportistas colombianos cuando van al exterior?, gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno Senador Salazar, en seguida el señor ponente, excúseme usted tiene privilegio por ser ponente, no sé si con la venia suya, le damos primero la palabra al Senador Salazar y luego al Senador Dussán.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Gracias señor Presidente. Mire yo creo que la preocupación del Ministro es válida, es que expedir pasaportes a 15, 20 millones de personas, eso no tiene ningún sentido. El 50% de los colombianos desgraciadamente están en estado de pobreza, pero supongamos que el 50% esté incluido ahí el nivel tres, que yo creo que ya no está incluido el nivel tres, porque la pobreza se mide de dos salarios hacia abajo. Entonces para qué le vamos a expedir pasaporte a 20 o 25 millones de colombianos habiendo tantos problemas sociales que podríamos cubrir y al final es una sola caja, porque el dinero que le entra al estado es una sola caja. Yo tengo la absoluta seguridad que ese pasaporte, estos colombianos de nivel uno, de nivel dos jamás lo emplearían, entre otras cosas viajar al Ecuador no se necesita pasaporte, con cédula pueden pasar al Ecuador. El tema de Venezuela ese sí que es complicado, porque es que allá, sin necesidad de pasaporte les otorgan cédula venezolana, esos señores van a votar en las próximas elecciones, en nuestra democracia y seguramente van a influir en el resultado de las elecciones y me parece que ese es un tema que debe tener una consideración especial, se expide cédula con, sin necesidad de tener pasaporte, como será, dándole pasaporte a 20 millones de colombianos, sí señor Senador.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero doctor Salazar una interpelación, que infiere que si la norma, se acuerda en el sentido de que le dan gratis a los de estrato uno y dos, que todos se van a ir en una avalancha a pedir pasaporte, no, si eso es muy jarto hacer cola en las oficinas, no va a ir sino el que crea que va a necesitar ese pasaporte para alguna cosa.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Señor Senador, si uno como colombiano de nivel uno, de nivel dos, le están dando la gabela de ir por su pasaporte va a haber masas humanas y además está la ley, es que uno no le puede decir a la gente no, no, es que no era para tanto, no está la ley, está la norma y habrá masas humanas de colombianos pidiendo pasaportes, especialmente gentes jóvenes. Hoy en día como decía el canciller, hay una expectativa grande por salir del país, porque lamentablemente las condiciones de violencia, las condiciones de desempleo, las condiciones de falta de oportunidades hacen que en la cabeza de cada colombiana o colombiano, esté pensando, hombre cómo haría para irme a vivir a España, cómo haría para irme a trabajar a Estados Unidos, cómo haría para irme a trabajar a un país europeo, a la gran mayoría desgraciadamente los tumban, antes de expedirle las visas ya les han quitado los pocos ahorros o cómo se endeudan.

Entonces yo digo una cosa, habiendo tantas necesidades realmente sociales aquí en el país, ir a votar la plata, ir a dilapidarla, cuánto vale señora Viceministra de Hacienda y yo le hago esa pregunta para que no la conteste por favor, cuánto vale la expedición de pasaportes gratuitos a los niveles uno y dos que es lo que aquí se ha planteado, cuánto vale y ese dinero cómo lo podríamos realmente nosotros aprovechar en otros conceptos, en otros programas sociales que necesitan ese recurso, que son absolutamente trascendentes. Yo pienso que la solicitud del Senador Villegas, es más bien, no sé si me equivoque, con el propósito de beneficiar ciertos sectores que aquí las Honorables Senadoras también lo han manifestado. Por ejemplo, deportistas que vayan a representarnos al exterior en torneos internacionales, que sean de estrato uno o dos, por ejemplo gente que se ganó una beca y que es admirable por su esfuerzo y que está en nivel uno y dos, por qué no miramos a ver si hay ciertos sectores del país que tengan garantizada su salida, porque nos van a representar artísticamente, porque nos van a representar deportivamente y al deporte por supuesto hay que apoyarlo, porque se van a capacitar y hay que apoyararlos y son de niveles uno y dos que se les entregue el pasaporte. Pero lo otro, me parece a mí que es abrir una compuerta para dilapidar la plata, eso no beneficia en nada a la gente y le va a quitar al estado colombiano para programas sociales, porque esto es una sola caja como lo repito, sí señora Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Una interpelación con la venia del señor Presidente, es que Senador, yo creo que usted en parte puede tener razón, pero es que aquí está consagrado en las excepciones, solo que hay que darle una vuelta, hay que darle una vuelta por Acción Social, entonces quitemos esta excepción, porque es que queda peor en cabeza de una persona, decidir si a este me provoca o no me provoca decir que es pobre, primer punto. Y segundo punto, yo repito las palabras del Honorable Senador Víctor Renán Barco, que nos hace presumir que se nos van todos en bloque a sacar pasaporte, si hay que sacar fotos, tiene otros gastos que el pobre no tiene ni para eso, entonces me parece que...

Honorable Senador José Darío Salazar:

Cuando las cosas son regaladas Honorable Senadora la gente va y la reclama y no tiene que hacer un esfuerzo adicional. Yo estoy de acuerdo en que hay ciertos sectores del país, la educación, el deporte, la salud y que a esos niveles hay que darles una mano, estoy de acuerdo que hay que quitar toda esa tramitología, votaría sin problema que se quite toda esa tramitología de Acción Social y que

con el recibo, no sé dónde está el estrato uno o el estrato dos y si tiene la beca, si va en la delegación deportiva se le puede hacer un trámite rápido y se le expida. Pero lo que sí no podría acompañar, porque mi conciencia de colombiano no me puede dejar en un país con tantas necesidades y nosotros dilapidando y regalando la plata, cuando hay programas sociales que realmente necesitan ese recurso. Quiero referirme finalmente, con la venia del señor Presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Es para secundar su inquietud frente al Ministerio de Hacienda, que se nos diga para ver de qué monto estamos hablando, es que los problemas hay que dimensionarlos o si no aquí estamos de pronto hablando y abogando por centavos, me perdonan el término, que no vale la pena. Yo quisiera preguntar cuánto de los 61 mil millones de pesos que se recaudó por pasaportes, cuál es la discriminación, cómo se puede categorizar los que tributaron esa tasa. Para ver de qué estamos hablando, yo no creo que de esos 61 mil millones, me perdonan, tenga buena participación el estrato uno y dos.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Con la venia del señor Presidente una interpe-lación, cuánto es el costo real de expedir el pasaporte, un pasaporte, porque no sé si eso tenga una utilidad después de fijar el costo fijo del documento como tal, cuánto puede costar para más o menos presumir, cuánto podría.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Tengo la palabra, no he terminado, si lo que dice el Senador Villegas es cierto, hay que tener en cuenta, que si eximimos a los estratos uno y dos, esa plata se va allá y a la Cancillería hay que reponérsela, porque de todas maneras la Cancillería tiene consulados, tiene embajadas, tiene servicios, tiene la representación, entonces es doble gasto la que se va a dilapidar allá, porque yo creo que el grueso de esa plata se dilapida y hay que reponerle a la Cancillería y todo eso sale de las arcas del mismo estado y seguramente limitando otras cosas sociales, que son más importantes y si es bueno señora Viceministra que nos diga cuánto cuesta otorgarle a los estratos uno y dos ese pasaporte.

Y lo otro que quiero expresar, es que la Senadora Zuccardi ha solicitado aquí, que se fijen las tasas, entiendo que el pasaporte vale 40.000, el impuesto a las gobernaciones 30.000, lo de la DIAN la diferencia de los \$130.000. A mí me parece que lo que dice el artículo constitucional, no sé si estoy mal, es que esta ley que estamos votando debe fijar los parámetros de medición y de fijación de esos recursos, los parámetros, pero no debe fijar los montos. Entonces lo que estamos votando, de acuerdo a la Constitución Nacional, al artículo que ustedes leyeron allá, son los parámetros de cómo se sacan esos costos y no de ninguna manera el costo exacto de cada pasaporte, de cada autenticación que me parece que además técnicamente no es lo procedente y por eso seguramente la Constitución así lo consagró, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tengo solicitud tanto del señor Senador ponente, como del Senador Dussán, pero el señor Ministro y el Senador Sánchez, me pide que le de la palabra para clarificar algunos aspectos que de pronto eso les facilita a ustedes el entendimiento del tema y eventualmente los eximiría de intervenir.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Gracias Presidente, referente a la pregunta que hace el compañero Renán, en cuanto a, cuánto fue el monto que pagó el estrato uno y dos, yo hice esa

misma pregunta en la Cancillería, pero desafortunadamente eso no está estratificado, eso fue lo que informaron, no hay esa información de cuánto pagó el estrato uno y dos, porque está es el monto global. Pero pienso que eso es irrelevante, puesto que si aquí no se establece realmente un procedimiento para quienes tendrían ese derecho, todo el mundo llegaría a solicitar ese pasaporte, yo comparto apreciados Senadores y Senadoras, la pre-ocupación de que el estrato uno y dos no pague. Pero también entiendo como ponente la posición del gobierno, la Senadora Pinto expresaba que esas excepciones efectivamente están establecidas y es cierto, están establecidas para ese propósito, yo me permití presentar una proposición para modificar el artículo que precisamente le daría vida a lo que está establecido en el Estatuto Tributario, cobre fuerza, valor, sin necesidad de ir a Acción Social para hacer el trámite, para que le den la excepción también, así como se le da en el impuesto, se le dé la tasa a la expedición de su pasaporte.

Porque el artículo 530 del Estatuto Tributario establece en su artículo 33, Senadora Pinto, que los pasaportes de los trabajadores manuales, obreros, chóferes, agricultores, asalariados y personas de servicio domestico, residentes en Venezuela, Ecuador y Panamá no paguen el impuesto. Entonces con el artículo octavo modificado, quedarían inmersos también en que no paguen el timbre y la tasa por el pasaporte, es decir no tendrían que ir a Acción Social a que hicieran el trámite, porque aquí el artículo octavo ya establece, que esto, que establecido en el Estatuto Tributario, se les permita que también queden exentas esas personas que van a los países vecinos, si se le quisiera agregar, que a mí me parece señor canciller aquí faltaría, otro país al cual va mucha gente colombiana que es... sí correcto con mucho gusto.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Es que hay que decirle a la Comisión, que cuando un ciudadano va a que le expidan un pasaporte, paga el costo del pasaporte que le da el Ministerio que aquí se ha fijado en la suma de \$40.000, pagan en el departamento todas las estampillas que cada departamento tenga y tiene el impuesto de timbre, el impuesto de timbre es aparte, usted estaría solamente exonerado del impuesto de timbre, pero el resto, que el impuesto del timbre aproximadamente un 20%, el otro 80% lo tendría que pagar, eso hay que hacer claridad, pero si están exonerando al impuesto de timbre solamente, entonces, no he entendido entonces.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Continúe con el derecho al uso de la palabra Senador Celis.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Entonces doctora Yolanda Pinto, yo creo que su preocupación es válida, yo también la tenía, porque no es justo colocar a la gente a que vaya a Acción Social y a una serie de instituciones a que por favor lo exonere. Si el Estatuto Tributario ya lo establece, simplemente dejémoslo establecido, que esas personas tienen ese derecho también, que está en el Estatuto Tributario y yo quisiera señor Ministro que usted ampliara más esta información, que esta va a ser de pronto la salida que encontremos para que se beneficien las personas que van efectivamente a utilizar el servicio y que no abramos la puerta para que todo el mundo se vaya a pedir su pasaporte sin realmente necesitarlo, que eso sí

sería un gasto oneroso que el gobierno tendría que asumir, doctor Dussán, con mucho gusto.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Con su venia señor Presidente. Presidente, es que yo creo que el argumento del doctor José Darío Salazar es un argumento fuerte, si usted establece la excepción del pasaporte para todo el mundo, todo el mundo quiere tener pasaporte, aquí a la gente le gusta perder el tiempo haciendo cola, como hay una tanda de desempleados, los primeros que irían a pedir el pasaporte son los desempleados y que es una buena cantidad en Colombia, pero buena cantidad y los pensionados, van y piden que también son ociosos en Colombia y hasta los periodistas, van y lo piden gratis por allá.

Entonces yo lo que propongo es que, se mantenga el tema de la gratuidad en el estrato uno y dos, siempre que lo justifique, lo justifique para qué, es decir, que escribamos en la ley que diga para qué, es decir que el señor dice que demuestra que tiene el dinero para viajar, a conseguir empleo o porque va de turismo, porque es que el pasaporte dura apenas cinco años. Entonces se vence en cinco años, hay gente que tiene el pasaporte cinco años y nunca lo utiliza, absolutamente nunca lo utiliza, lo tiene ahí como de lujo, repito, como hay tanto ocioso en Colombia y desempleados, sencillamente no. Entonces yo lo que digo es que para esos casos en el estrato uno y dos, cuando se justifique plenamente no se cobre el pasaporte y las otras excepciones sean, cuando sean grupales por efectos de deporte, de cultura, etc., que están establecidos.

Porque realmente no tiene ningún sentido que no cobremos digamos en algunos casos, lo de las estampillas, porque eso ha sido para la vida de las universidades en Colombia y eso ha servido muchísimo, a pesar de que nosotros hemos dicho que eso es otra Reforma Tributaria, en Colombia real las estampillas, las estampillas le han dado vida a la mayoría de las universidades públicas del país que han sido totalmente desatendidas por parte del estado colombiano. Entonces yo no creo que, si estuviéramos hablando de la cédula o la libreta militar, pero aquí ni el 15% de los colombianos viajan en el periodo que les dura el pasaporte, primero porque no tiene con qué y en segundo lugar los que se van son cerquita, como dijo el señor Senador José Darío Salazar, para el Ecuador, no sé ahora qué pasará con estas malas relaciones que tenemos, no es cierto, si van a pedir pasaporte y visa y no sé que cosas, esperemos que no, que se resuelva rápido el tema, se puede entrar sin pasaporte, entonces la gente regularmente va a pedir empleo o va a pedir o va de turismo, dizque donde más va la gente, porque es cerquita de la frontera y en Venezuela, eso no ha sido solamente ahora doctor José Darío Salazar, usted tiene un antichavismo, confeso peligroso, hay veces se le vuelve un problema pasional y esas vainas son peligrosas, el pasional se le vuelve.

Entonces yo lo que creo es que en Venezuela ha sido histórico, lo de Venezuela yo me acuerdo en la época de Andrés Pérez se daban muchísimas cedulas venezolanas, de su camarada Campins también se daban muchísimas cedulas, eso ha sido tradicional en un pueblo que tradicionalmente se ha planteado y ese cuento de que los colombianos que le dan cedula venezolana inciden en las elecciones de allá y acá, pura paja. A ningún partido político que ha ido a Venezuela a buscar los colombianos para que elijan el colombiano en el exterior o para que lo elijan Senador o Representante a la Cámara, paja esos tipos ni siquiera existente, ni Piedad, ni Petro que la otra vez se creían dueños de los personajes, eso es una apatía total que tienen los colombianos.

Yo creo que hay veces, se les despierta un sentimiento apátrida, les importa un carajo la vida, eso es como los venezolanos o los colombianos que se va a vivir a los Estados Unidos, muchos despatriados, no quieren saber absolutamente nada del país, eso era solamente un paréntesis. Pero entonces quiero decir sobre el artículo a las excepciones es que no seamos laxos en eso, porque definitivamente eso se nos convierte después en una vagabundería y eso no es el sentido real que se está planteando en este momento. Yo creo que ahí le tenemos que bajar al cuento populista de que los estratos uno o dos, todo el mundo va y lo saca, lo que tu dices y además si le decimos que no pague estampilla y además foto agüita, se los cobran, al otro día aparece foto Japón a \$100 fotos, no es cierto, porque se nos vuelve un, estoy en uso de una interpelación, la termino para que el señor ponente le pueda dar la interpelación, le agradezco señor Presidente y le agradezco señor ponente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador Celis quiere dar una interpelación al Senador Sánchez.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Sí, pero antes de eso yo quisiera expresar esto doctor Dussán, excúsemme compañero Sánchez, ya se la ofrezco, ya se la concedo, igual al doctor José Darío, a ver, yo estaría de acuerdo en estratos uno y dos, doctor Dussán, pero es que hemos encontrado usted lo sabe que muchos compañeros que van a sus sedes políticas, que no son estrato uno y dos, sino son tres y cuatro que no tienen empleo, que de pronto se convierte aquí en pleito en Venezuela o en Ecuador ahora. Son personas que van a ejercer un empleo en Venezuela o en cualquier parte y si las tenemos ya en el Estatuto Tributario qué mejor que la propuesta que he presentado para modificar el artículo, que a esas personas se les dé el pasaporte sin tener en cuenta, si es de estrato uno, dos y tres porque no tengan, porque efectivamente son personas que han probado que ya no necesitan y que el Estatuto Tributario se lo ofrece, doctor, el artículo dice lo siguiente: es el artículo 530 numeral 33, los pasaportes de trabajadores manuales, obreros, chóferes, agricultores, asalariados y personas que presten el servicio domestico residentes en Venezuela, Ecuador y Panamá no pagan registro para la expedición del pasaporte.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez le han dado una interpelación.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Es que ese caso específico es una lotería, son muy poquitos los que ya tienen puesto cuando se van para esos países, eso es un grupo muy pequeño de personas que tendría la posibilidad de ya tener un contrato de trabajo antes de irse, eso son la generalidad de los colombianos que están ahí, no son fundamentalmente los del estrato cero, uno y dos, son personas que ya tienen una formación y tienen un vínculo que les permite esa oportunidad. Nosotros lo que estamos tratando de defender, es lo mismo que hicimos en la Registraduría, estratos cero, uno y dos, pero qué estamos diciendo nosotros, que tienen que demostrar como usted lo decía, yo iba a decir como lo hace México lo hacen otros países, que cuando usted va a ir a pedir su visa, suficiente, tiene que demostrar que tiene el tiquete aéreo o el tiquete de bus o lo que tiene que hacer, para que de esa manera usted muestre verdaderamente que sí cumple esos requisitos, que no simplemente es para guardarlo para que no se convierta en un

costo mayor en cada uno el lujo de tener aquí el pasaporte.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Celis, bueno aquí hay que ser un poco condescendiente con el reglamento, porque qué le hacemos.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

La interpelación es simplemente para completar y yo termino.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

El telón de fondo de toda esta discusión, con respecto al favorecimiento para esas clases pobres, es que la principal industria de Colombia es la exportación de gente, son cuatro millones de colombianos que le representan a Colombia un ingreso que se está aproximando ya a los cinco mil millones de dólares, a cinco mil millones de dólares y se habla de cuatro millones de colombianos y es como aquí lo acaba de anotar el Senador Sánchez, la gente que acredite y por supuesto que el Ministerio, si se aprueba de esa manera que en la reglamentación del Ministerio no haga nugatoria la norma, es decir que le ponga tanto perendengue que la persona no pueda conseguir el pasaporte, en los términos que se aprueben aquí, pero está muy oportuna la observación del doctor Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Simplemente es que le iba a complementar lo que estábamos diciendo, que es nuestro decano en el Partido Liberal y en el Congreso de Colombia, lo que está diciendo es muy claro, es que el segundo renglón de divisas en el país son las remesas, el segundo por encima del café, por encima de todos, las flores, el banano, del carbón, es la mano de obra que estamos y de esos cuatro mil, más del 50% es no calificada, esas personas que se fueron con la mochila, con la mochila para eso, pero yo voy a guardarlo, hoy quería decir doctor Salazar, que le voy a guardar su discurso porque hoy, contradijo totalmente todo lo que ha dicho el Partido Conservador y usted, de cómo está de bien la economía, hoy nos dijo que este proyecto era un boquete, porque se iba a ir una gran cantidad de colombianos que están sin puesto, mal y que están buscando, sino que están diciéndonos todo lo contrario, que esto Disneylandia y que aquí todos quieren venir a vivir, aquí usted nos está diciendo que cuidado, que en cualquier momento se nos va a fugar hasta el Presidente de la República, porque esto está en condiciones que se nos va a complicar.

Entonces quiero que quede claro, esa grabación para el debate que vamos a hacer, económico, donde claro que una cosa son las cifras, con las cuales no come la gente, 7.43 de crecimiento económico y desempleo del 10, cuando estamos viendo que es totalmente diferente lo que piensan cuando hay artículos y proyectos como este y otra cosa diferente cuando hay debates del Banco de la República.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Celis, usted está en uso de una interpelación aquí, entonces le devuelvo el derecho del uso de la palabra al señor Senador Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar dice:

Yo le ruego a la Viceministra, porque necesitamos ilustración, cuánto vale eso Viceministra o si no hacemos otra sesión para que usted nos ilustre y nos dé los datos después, eso por un lado. Segundo es muy difícil Senador Dussán consagrar una ley en la que se diga que se le dé el pasaporte a quien se justifique, quién justifica, con qué circunstancias, eso quedaría muy subjetivo, cómo hace uno

para decirle a una persona, usted sí tiene justificado el viaje, usted no tiene justificado el viaje, eso se sale de las manos y a nadie se le puede decir no es que usted no va a poder ir a otro país, de modo que eso es subjetivo, eso no lo maneja nadie, eso es peor. Yo creo que estamos siendo un poco realistas pensando que porque se le va a entregar el pasaporte a la gente Senador Barco, se van a ir a mandarnos divisas desde el exterior, ojalá fuera así, yo no creo, cada vez los países vecinos, los europeos con mayor razón ponen más trabas para el ingreso de nuestros compatriotas y de gentes de otros países. De modo que la expedición de pasaporte no creo que vaya a garantizar de ninguna manera el puesto en España o en la comunidad económica europea, mucho menos en Estados Unidos y la remesa de divisas, me parece que eso no es muy real.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctor Salazar me perdona una interpelación, el doctor Sánchez que por razón de su opulencia económica viaja y vive enterado de lo que pasa en varios países, dio la fórmula y segundo, no doctor Salazar la gente sale y se va a buscar vida, se va por las trochas, la llevan los coyotes, la cantidad de mujeres, no voy a nombrar ciudades que sale y que se las ingenia para quedarse por allá y esas son las que mandan plata, aquí la gente que sale y se las ingenia para salir de alguna manera, es que hay muchas formas de salir, todavía, para qué me voy a poner aquí a contar los delitos que comete la gente, la gente falsifica pasaportes, falsifica visas, la gente se va de alguna manera. Usted cree que los 4 millones de colombianos que hay, han entrado legalmente a esos países, no, cuántos han entrado ilegalmente.

Ahora, sabe en Venezuela cómo hicieron mucho tiempo antes de que Chávez abriera, el mismo Carlos Andrés Pérez, allá se moría la gente y no registraban el muerto, porque con esos papeles del muerto, aparecía un colombiano que los compraba y quedaba como venezolano y de pronto a diferencia de lo que opina el Senador Dussán, yo oí a un medio televisivo muy importante que es Globo, decir, que en el referéndum había intervenido una masa de colombianos incuantificable, de esos a quien Chávez le había dado la cédula, porque la nueva Constitución de Venezuela, la que se frustró en el referéndum tiene un artículo donde Chávez reclama unos límites, esto al oído del señor Canciller, muy parecidos a la famosa capitania de Venezuela que existió cuando el Nuevo Reino de Granada y cuando existió la Gran Colombia. El tiene un artículo ahí, demasiado peligroso, sobre el cual le he oído hacer comentarios muy sesudos a ex embajadores de Colombia en Venezuela, muchas gracias.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Finalmente señor Presidente, aquí yo he reconocido Senador Sánchez los niveles de pobreza, pero no porque yo los diga, si los dicen los datos oficiales, el DANE nos dice permanentemente cuáles son los niveles de pobreza y los niveles de empleo nos los informa la industria y nos informan los floricultores y nos informan los bananeros. Es una realidad, este es un pobre, con muchas dificultades, creo que ha venido mejorando de manera sustantiva especialmente en este gobierno, creo que la economía, no lo digo yo, ayer lo dijo Portafolio, la República, usted lo lee permanentemente y es un versado en los temas, de modo que reconocer la realidad no quiere decir que, no se puedan reconocer los logros de este gobierno, con la ayuda de los que desde el Congreso hacemos lo propio, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, a ver, han hecho unas series de preguntas entre ellas a la señora Viceministra de Hacienda, que yo creo que vale la pena que ella nos ilustre alrededor de la misma antes de que continúe el señor ponente.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Esto se nos complica, entonces.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Le voy a pedir una moción de orden Presidente para lo siguiente, el señor ponente nos ha hecho una proposición que no le hemos dado ningún trámite, es incluir el artículo del Estatuto Tributario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No está en el articulado todavía.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Ah perdón, sí tiene razón, gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno muy bien.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Gracias Presidente, buenos días honorables Senadores, yo voy a ser muy concreta y voy a poner esto sobre la mesa con información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El año pasado se expidieron 623.489 pasaportes, 623.489 pasaportes de los cuales, 204.168 se efectuaron en Bogotá, 318.517 a través de los distintos departamentos y 100.804 a través de los consulados. Pero mantengamos en mente ese número, cerca de 700 mil o 650 mil pasaportes fueron expedidos el año pasado. Segundo punto es, los del Sisbén uno y dos, yo quiero...

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Una interpelación señora Viceministra con la venia del señor Presidente, ese pasaporte es primera vez, es nuevo o es renovación o cómo se saca.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Todos. En el Sisbén uno y dos en este momento hay 28 millones 300 mil personas, de los cuales en el Sisbén uno y dos, de los cuales un poco más de 16 millones están en el Sisbén uno y la diferencia en el Sisbén dos. Cuando se dé la oportunidad de que las personas del Sisbén uno y dos, puedan tener pasaporte le digo, pasaporte hoy en día, son muy poquitas las personas que tienen acceso y eso no es calificándolo como va mal, bueno o regular. Es algo de la naturaleza humana tener la oportunidad de decir tengo pasaporte, así no lo vaya a utilizar y yo entiendo que han hecho una recomendación de que si se incluye el Sisbén uno y dos, se diga si se requiere o cuándo se justifique. Mi otra cuestión en este es, porqué no aceptar la recomendación del Senador Celis que le faltó, creo que sí lo leí y el mismo señor canciller lo manifestó desde un principio y es lo del Estatuto Tributario porque tiene un numeral adicional a ese que es muy importante y que podría cubrir, no lo ha leído y es el siguiente: después del numeral que habla sobre lo de Venezuela, Ecuador, etc., está la expedición y revalidación de pasaportes colombianos que no estén en capacidad de pagar el impuesto, siempre que la excepción se conceda por la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo concepto favorable de la división consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Qué quiere decir, la DIAN hoy en día tiene una facilidad enorme de cruzar, con bancos ha existido un movimiento de recursos, es lo mínimo, tiene un sistema poderoso que le hemos invertido muchísimos recursos para decir hoy, que no sirve, sí sirve para exonerar del impuesto de timbre que tienen que pagarlo los que expiden pasaporte o querer en quedar exonerados los que van a solicitar pasaporte, el mismo trámite le sirve para una cosa o la otra. Esto no es duplicidad de trámite, esto es el mismo trámite, porque podrían estar exentos de la tasa, pero tiene que ir a validar lo del impuesto de timbre, que está en el Estatuto tributario, el mismo trámite que sirvió para uno, le sirve para el otro. Entonces yo sigo insistiendo muy respetuosamente, que ese artículo del Estatuto Tributario se ajusta perfectamente...

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una interpelación, doctora no es mucho más sencillo, no es mucho más sencilla la propuesta del Senador Sánchez, acredite con el pasaje, el ticket del pasaje que quiera viajar, porque ese pasaje vale un jurgo de plata, si se la ha levantado el hombre ahorrando, le ha significado un gran esfuerzo y ese sí se quiere ir. Pero lo otro, ponerlo a tramitar en la DIAN.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

A ver Senador, un aspecto es, qué solicitudes de pasaporte se van a atender y yo creo que el señor canciller puede decirles, cuáles son los requisitos que exigen, mejor dicho yo puedo ir como ciudadana a solicitar mi pasaporte, pero ellos verán cuando me lo conceden y cuando no me lo conceden, pero cuando es gratuito eso, al menos tiene que acreditar una serie de requisitos, que tenga acreditado una universidad en el exterior o estudios de yo no sé qué, una cuestión de trabajo, yo diría si hay cuestión de trabajo, hay plata de por medio, eso se tendrá que mirar cuidadosamente, porque no todo el que pida y sobre todo si es gratuito se le va a conceder por otra sencilla razón Senador, recordemos que la tasa no produce excedentes al fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque básicamente es para cubrir los costos de expedición del pasaporte. En la medida en que incluyamos a muchos exonerados, necesariamente la tarifa va a tener que verse reflejada el aumento en los demás. Entonces es una cuestión, que tenemos que ser moderados y ponderados en lo que establezcamos, no, porque conceder una cantidad de beneficios al que realmente no lo va a utilizar, termine afectándose el costo del trabajador, del hombre de negocios, que esto implica costos adicionales que encarece el servicio. Entonces hay una ponderación, a mí me parece y sigo insistiendo y recomiendo muy respetuosamente el acoger, el incluir, que aquí se aplican las mismas exoneraciones del estatuto tributario, me parece que el trámite es el mismo, no hay duplicidad y quedaría perfectamente ajustada.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Cómo quedaría entonces la propuesta suya, adicionada a la presentada por el Senador Bernabé, él hace alusión al impuesto de timbre y al Estatuto tributario obviamente y usted hace alusión también al que está exonerado del costo del pasaporte que tendría que probar su incapacidad para pagar su necesidad de sacarlo gratuitamente y el trámite de la exoneración del impuesto del timbre, que es distinto al del pasaporte, serviría para los dos efectos, cómo quedaría.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Yo quisiera si me permite señor ponente, señor Presidente y los honorables Senadores, hacer

algunos comentarios, lo primero por supuesto es agradecer el debate que ha sido muy enriquecedor. Yo recojo plenamente el interés de los honorables Senadores de beneficiar a quienes realmente necesiten el beneficio, eso es muy positivo y en esa línea estamos todos, el que realmente necesite el beneficio, concedérselo. Pero quiero hacer algunos comentarios, simplemente para que haya más elementos en el momento de tomar decisiones. Lo primero es que, si yo voy por ejemplo a pedir un pasaporte a Manizales, voy a pagar un dinero que se va a repartir, hay una parte que es un impuesto de timbre que para en las arcas del presupuesto nacional.

Hay otra parte que son impuestos y costos departamentales que van para las arcas del departamento y hay una tercera parte que es de lo que estamos hablando en este momento, exclusivamente que es el costo de la libreta, eso es lo que estamos discutiendo. Si ustedes aquí deciden exonerar el costo de la libreta, no están exonerando ni el timbre, ni están exonerando los costos departamentales, o sea de que, de todas maneras hay que incurrir en unos gastos. Entonces simplemente esa primera observación para que se entienda cuál es el foco que estamos discutiendo. Estamos discutiendo la exoneración del valor en sí de la libreta, punto número uno. Punto número dos, a diferencia de lo que decía la doctora Daira, esto no es una tarifa de carácter general, sino el cobro por un servicio específico y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, no tenemos recursos adicionales para eso, lo que nos cueste el pasaporte tenemos que repartirlo entre los beneficiarios, es decir, lo que dice la ley, el sujeto activo y el sujeto pasivo. Si yo expido 600 mil pasaportes hoy, hay 600 mil personas que me pagan ese pasaporte, el costo es uno a uno, entonces cobro \$40.000, pero si mañana en vez de expedir 600 mil pasaportes, tengo expedir 3 millones de pasaportes, cinco veces más, porque hay dos millones cuatrocientos mil colombianos que dicen es gratis, lo voy a buscar. El costo se me multiplica por cinco, ese costo se lo tengo que traspasar yo a los 600 mil que me los están comprando, porque no tengo otra fuente de recursos, tengo que subirles el costo a los otros. Entonces si lo hago gratuito y el que lo recibe gratuitamente no lo va a utilizar, estoy haciendo que los que sí lo necesitan incurran en un sobre costo innecesario.

Entonces ese es un elemento que ustedes deben tener en cuenta al momento de tomar decisiones, es decir el costo del pasaporte es el estudio, el costo para el sujeto pasivo, es el estudio de todos los costos en los que incurrimos, dividido entre número de pasaporte que vamos a expedir. Yo estoy de acuerdo honorable Senador en que se eleve si va a ser útil, si va a ser útil que se eleven, pero si va a ser simplemente para tenerlo guardado no tiene ninguna justificación. Entonces por eso, establecer excepciones para quienes lo necesiten, pero no para quien no lo necesite. Ahora quisiera hacer también un comentario, la doctora Daira habló de un indigente, yo no me imagino un indigente sacando un pasaporte para irse para Francia, entonces, por favor, sí honorable Senadora.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Con la venia del señor Presidente, mire, yo la lectura que hice son apartes de un fallo de la Corte Constitucional y comentarios de Juan Camilo Restrepo, nada es de mi autoría. Lo otro es que frente al tema, yo siento algo, una cosa sencilla, o los del estrato uno y dos, se sienten en prisión o aprisionados en este país, sin posibilidades, ni opciones de poder salir o simplemente si quieren viajar, tendrán que hacer los esfuerzos suficientes para también

contribuir con el costo tan elevado que implica todo el cuerpo diplomático nuestro.

Si nosotros estamos creciendo, lo mínimo a que tiene derecho la gente del estrato uno y dos, si nosotros estamos creciendo, lo mínimo a que tienen derecho es tener la posibilidad de entrar a Venezuela de una manera digna o de entrar a un país fronterizo de una manera digna.

Es que estamos hablando de mundo global y resulta que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y nuestro Ministerio de Hacienda, en pocas palabras lo que nos está acreditando es que en este mundo global nosotros tenemos la frontera para recibir a todos, a todo extranjero que quiera, pero nos están, los mismos ministerios colombianos, cerrándole la posibilidad a nuestros connacionales de que esas fronteras en el exterior se le abran a los colombianos, eso es lo que yo siento. Entonces hay una de dos, yo lo que siento es que deber regularse, deben establecerse unos requisitos, por ejemplo, el acreditar y en eso estoy de acuerdo con el Senador Sánchez, en acreditar, la persona que solicita el pasaporte, acreditar de que tiene un pasaje para viajar a Venezuela y los pasajes se los expenden, las empresas de transporte terrestre, lo expenden previamente al viaje y a tiempo y eso se puede regular. Lo que sí y como lo decía el Senador Barco, es que no se puede dejar al buen criterio entre comillas, del Ministerio de Relaciones Exteriores para que se pongan talanqueras o dique a todo aquel que quiera viajar. Ahora, otra cosa es que se debe introducir una reforma en este mismo proyecto en el sentido, de que los nacionales colombianos y los deportistas colombianos que vayan a representarnos al exterior salvo los profesionales, estén exentos de este tipo de pagos.

Porque además de que van a representarnos, además las ligas y los padres de familia tienen que pagar la contribución, cuando lo que está es sirviéndole al país, o sea yo caí en cuenta hoy a raíz de este proyecto cuando entramos en materia, de que nuestros deportistas no profesionales como las patinadoras entre los cuales es un estrato uno y dos, las de muchas patinadoras colombianas, me refiero a lo que conozco a las cartageneras y las cartageneras vea para comprar patines, entre los padres de familia, recogen plata para comprarle los patines profesionales a las niñas patinadoras y resulta que yo no sabía que no estaban exentas de pagar este tipo de contribuciones. Esto en ese sentido, además de agregar que se impongan unos requisitos, también soy del criterio de que se debe reformar y establecerse como un beneficio a quienes nos representan en el exterior, a nuestros deportistas, eximirlos de este tipo de pagos.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Yo propongo esto, porque si lo que quieren es realmente darse la pela y entregar el pasaporte, para que eso sea efectivo, porque si no es efectivo, quitémosle también la tasa que entra a los departamentos y quitémosle la tasa de la DIAN, porque si no esto no es efectivo.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctor Salazar, la DIAN no se la puede quitar porque nosotros no podemos decretar extensiones de impuestos.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Porque si no, no es efectivo, entonces, porque lo que no podemos hacer es defender el presupuesto de unos entes y darle duro a los otros. La otra parte, estoy de acuerdo con la Senadora Daira, hay casos como el de los deportistas, porque no nos concentramos en esos casos, en esas delegaciones, me parece que eso es absolutamente válido, eso, apoyar el deporte, fomento al deporte, fomento a

la cultura, fomento de la lúdica de los artistas, pero yo diría señor Presidente, por qué no nombramos una subcomisión para que traiga una propuesta que recoja esto, porque si no, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ustedes creen que es necesaria una subcomisión o que podríamos aquí resolver de una vez los dos temas que están sobre la mesa, Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Aquí se ha dicho, por parte del Senador Sánchez y del Senador Barco, en fin, del Senador Dussán y las distinguidas Senadoras, insistiendo en los colombianos que estén incluidos en el Sisbén uno y dos, que deben justificar la salida del país, sea que se requiera una operación, un tratamiento médico, quirúrgico o se requiera por salir por cuestiones de estudio una beca etc., y la Viceministra ha leído el artículo 31 del Estatuto Tributario. Yo me voy a permitir proponer si lo tiene a bien la Comisión para no darle esa vuelta que aquí ha hablado y ese es el espíritu inicial, Senadora Pinto, le han dado la vuelta, como venía originalmente el proyecto, era una vuelta, se contemplaba la acción a los que no pueden pagar, así dice.

Entonces haciendo una analogía con el artículo 31 de Estatuto Tributario, podríamos decir que los que no están en capacidad de pagar el impuesto, estamos hablando, no del impuesto, sino el costo, la tasa, muy bien. Los que no están en capacidad de pagar la tasa, en el concepto de la división consular del Ministerio de Relaciones, allí se tendría que hacer, el trámite, probar que no se puede pagar y uno de los elementos sería estar, acreditar que estoy en el Sisbén uno o dos.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una brevísima interpelación, es que el decreto reglamentario, es el que debe señalar esos requisitos y se le sugeriría al Ministerio que adopte el criterio de que muestren el carné y el pasaje como dijo Sánchez, es que no se trata, se quiere impedir de acuerdo con las tesis del doctor Salazar tan defensor del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la gente no abuse.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A ver tiene la palabra el Ministro, de tal manera que le van pidiendo las interpelaciones a él.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Mire, Senador Villegas si queda en la norma, que el que no pueda pagar, ninguno de Sisbén uno puede pagar, cómo impide uno que una persona de Sisbén uno vaya por su pasaporte, si en la ley se consagra que se le entregue a todo el que no pueda pagar, ninguno de los millones de colombianos de nivel uno y de nivel dos pueden pagar. Esta ley va a ir a la Corte Constitucional si la sacamos así y la Corte Constitucional fallará ordenando que se expida el pasaporte a aquellos colombianos de nivel uno y dos, porque ninguno puede pagar y el costo va a ser enorme, cuánto vale señora Viceministra o todavía no tiene el dato.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Si claro.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Yo quiero terminar de hacer una exposición, me parece que es importante que terminemos la discusión o que me permitan terminar la exposición que yo tengo, con mucho gusto enseguida doctora Yolanda. A ver, yo quiero exponer ante ustedes, cuál es la tendencia que hay entre los países de la

región. Nosotros estamos en este momento negociando, ya terminamos realmente de negociar a nivel técnico, el tratado constitutivo de la Unión de Naciones del Sur y muy seguramente en el mes de mayo, se van a reunir los Presidentes de los 12 países suramericanos en Brasil para darle ya vida propia a esa nueva organización, la unión de naciones del sur Unasur.

Lo que hay en la región es realmente una tendencia a que todos los suramericanos no nos demos desplazar de un país a otro, sin necesidad siquiera de pasaporte, de manera que, no se debe hacer de manera inmediata, pero por ejemplo ya hay convenios en el seno de la comunidad andina de naciones, Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia de que el desplazamiento se hace simplemente con la cédula. Ya existe también ese convenio con Brasil y cada vez más se va a extender ese tipo de acciones, de poder viajar sin pasaporte a los países vecinos, que en lo que yo he escuchado de esta discusión es el interés principal de los honorables Senadores, de que haya desplazamiento a los países vecinos sin problema, hay que pensar que para irse más lejos, realmente se requieren unas condiciones de garantía que son importantes y que son al mismo tiempo elementos que van en favor de los más desfavorecidos, imagínense ustedes, nosotros regalando pasaportes, la cantidad de polizones en los barcos exponiendo sus vidas, de pronto a morir de asfixia y cosas, porque se ilusionan con unos escenarios irreales y por hacer bien terminamos haciendo lo contrario y se nos convierte esto en un problema social, de una cantidad de gente saliendo indiscriminadamente.

Yo recogiendo un poco lo que he escuchado, les hago una proposición, con el debido respeto, algo que puede ser de este tenor, que reemplaza la exoneración que aparece ahí al final de la exposición, a efectos de exonerar del costo de pasaporte a ciudadanos que estén incluidos en el Sisbén categorías uno y dos, esta excepción se les aplicará siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones: que requieran tratamiento médico especializado que no pueda ser adelantado en el país. Personas con discapacidad y un familiar acompañante, personas adultas mayores de 62 años, personas menores de 25 años que vayan adelantar estudios en el exterior, niños en situación de adaptabilidad que aun no lo han sido del Bienestar Familiar, personas que deban viajar al exterior por razones de salud de los familiares; y recogiendo lo que he escuchado aquí, tengo estas dos adiciones, que sean parte de delegaciones deportivas o culturales y que tengan o que tengan un contrato de trabajo en el exterior, certificado, es decir alguien que ya tiene un contrato de trabajo.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Espero que se aclare que no sean deportistas profesionales.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Aquí dice que sean parte de las zonas deportivas o culturales y que nos permitan que a través del decreto reglamentario ya establezcamos algunas otras.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Ministro, entonces está la idea con respecto a estos 12 países suramericanos vamos para un Schenge en Suramérica.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

¿Para un qué?

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

El Schenge como el que tiene la Comunidad Europea con 24 países ya.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Vamos hacia eso, más a nivel de integración, primero en el campo económico, en el campo de infraestructura y por supuesto en la parte migratoria a poder circular libremente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Si el Ministro ha terminado, le entrego la palabra al Senador Iragorri.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hor-maza:

Sí, me parece muy importante la explicación final del señor Ministro, yo creo que hay que proceder señor Presidente, por qué no declaramos la suficiente ilustración para que se hagan las modificaciones sustanciales de acuerdo con la propuesta y avanzamos, dado que el decreto reglamentario va a ser el definitivo sobre el tema de este importante proyecto de ley.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces han pedido la suficiente ilustración, ¿lo aprueban los Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer el informe con el cual termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición número ...

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas me permito solicitar a la Comisión Tercera del Senado, dar primer debate al **Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado – número 168 de 2006 Cámara, por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre el debate del articulado, entonces lectura del articulado señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Le informo que este proyecto consta de nueve artículos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces cuáles son los artículos que se modificarían o que no se modificarían, para votarlos en bloque, tiene la palabra el Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Que diga el Secretario cuáles son los que tienen discusión o no discusión, aprobados o no aprobados. Yo tengo esta inquietud, porque señor Canciller, dice el artículo 9º, la presente ley regirá seis meses después.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Yo creo que puede ser a partir de la vigencia.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ah, bueno entonces eliminemos eso, la proposición en ese sentido, de eliminar ese término y de inmediato.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ahora que se vaya a votar entonces proponemos eso, señor Secretario cuántos artículos.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Vamos a ir diciendo, primero tiene modificación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo 1º no tiene modificación.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo primero, señor Ministro.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Cuando lleguemos a la discusión del artículo que está diciendo el honorable Senador, yo me refiero.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ah perfecto, entonces.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El artículo 1º no tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo primero, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Artículo 2º.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo 2º tampoco tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 2º, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente, artículo 3º no tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 3º, ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban señor Presidente, artículo 4º tampoco tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 4º, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, artículo 5º no tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 5º, ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, artículo 6º tampoco tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 6º, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, artículo 7º no tiene modificaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo séptimo, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo octavo, sobre ese artículo, existen en secretaría las proposiciones que me permito leerle, proposición al artículo 8º presentada por el Senador ponente.

Proposición número ...

Renumérese los incisos del artículo 8º del 9.1 al 9.7 y adiciónese el inciso final al 9.7.

En español es lo siguiente, en la gaceta a partir del último numeral que es el 10 en la página 13, dice: las personas que manifiesten no contar con los recursos para pagar pasaporte y que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 160 y 161 del Código de Procedimiento Civil, respecto a este último artículo se hará la afirmación bajo juramento. De allí empieza la numeración nuevamente hasta llegar al 9.8, ese numeral.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Pero ese es otro, viene a reformar el octavo, permóneme, el octavo es el que queremos reformar, el numeral décimo del artículo octavo, ahí no ha habido ninguna discusión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No, no, es que esa es la proposición.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ah la proposición, ¿usted quiere modificar el 10?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No es para modificarlo, es para reenumerar el número.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Para cambiar la numeración.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Para que haya más claridad, simplemente se cambia la numeración.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Y se elimina la frase del cobro de las tasas, que está repetida en el artículo 8°.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces en consideración la proposición presentada por el señor ponente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Cuál, en esa misma se incluye la proposición de modificación.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No, no, es otra.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Ya la vamos a discutir.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Aprueba la comisión la proposición presentada por el señor ponente?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente, señor Presidente con respecto al numeral ocho del artículo 8°, el señor ponente presenta una modificación a ese numeral, al numeral octavo del artículo 8°, 8,8.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Esa es la propuesta del señor Ministro, entonces ponente, firmada por el Ministro, aceptada por el Ministro.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Entonces, proposición modificatoria al numeral octavo del artículo 8°. A efectos de exonerar el costo de pasaporte a ciudadanos que estén incluidos en el Sisbén categoría uno y dos, esta excepción se les aplicará siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones: que requieran tratamiento médico especializado que no pueda ser adelantado en el país. Persona con discapacidad y un familiar acompañante. Personas adultas mayores de 62 años. Personas menores de 25 años que vayan a adelantar estudios en el exterior. Niños en situación de adaptabilidad que aun no lo han sido por el Instituto de Bienestar Familiar. Personas que deban viajar al exterior por razones de salud de familiar, que tengan un contrato de trabajo en el exterior y lo acrediten, que sean parte de la delegación deportiva o cultural.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Ministro sin ánimo de molestar, de dónde sacó 72 artículos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y creo que el Senador Iragorri tampoco clasifica, tiene la palabra Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Preferible señor ponente, señor Presidente solamente una sugerencia de modificación en la redacción, como estamos hablando en el artículo de las excepciones, entonces el numeral podría quedar: a los colombianos del Sisbén uno y dos siempre que se encuentren en las siguientes condiciones, es quitarle el afecto de no sé qué, sino a colombianos

y colombianas, entre otras cosas vamos a tener que meterle a todas las leyes el femenino, colombianos y colombianas del nivel del Sisbén uno y dos, siempre y cuando que se encuentren en las siguientes condiciones, es una.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Claro que eso incluye, colombianos incluyen los dos sexos, yo creo que no hay necesidad.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Pero es la redacción del párrafo señor Presidente que dice: a efectos del Sisbén uno y dos, de colombianos, entonces es simplemente: colombianos del Sisbén uno y dos siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones es que dice o...

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Le vuelvo a leer, a efectos de exonerar el costo de pasaporte a ciudadanos que estén incluidos en el Sisbén categoría uno y dos, esta excepción se les aplicará siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones: que requieran tratamiento médico especializado.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No, para ahí, es la primera frasecita que me parece un poco inapropiada para una ley de la república, es más o menos eso, entonces a los colombianos del Sisbén uno y dos siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto, perfecto, ¿aprueban esa modificación a la redacción?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente y se le adicione al inciso final artísticas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Para evitar equívocos de pronto, porque no sé si podemos utilizarlo, ustedes me ayudan, el pasaporte, cuando dice exonerado el pasaporte, la tasa correspondiente al pasaporte.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Estamos regulando Honorable Senador, el pasaporte en sí, la libreta, el costo de la libreta, que es lo que estamos cobrando, no los impuestos adicionales, ni los departamentales.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

La tasa al costo del pasaporte.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Es el papel ese, el cuadernillo.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, pero eso, yo no puedo acercarme a una gobernación, perdoneme y decir vengo, yo estoy exonerado del costo de la libreta, como usted dice y lo otro lo tengo que pagar, eso es un enredo de la madona, administrativo, por eso yo sugiero, como son casos muy especiales, no le vamos a menoscabar la renta, entonces es cosa muy apreciable honorable Senador Dussán, en el Valle del Cauca, aquí lo tengo, esa estampilla Univalle por concepto de pasaporte mil doscientos millones de pesos anuales, muy importante.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A ver señor ponente, señor ponente tiene la palabra.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Doctor Villegas, es que en esta ley no estamos regulando las tasas locales, para nada, esta ley está hecha solamente para el cuadernillo, entonces no podemos incluir algo que de lo cual ni siquiera estamos hablando, Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno muy bien, entonces.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Les leo cómo quedaría señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, a ver.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

La expedición de pasaportes a colombianos del Sisbén uno y dos, siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones, claro.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces en consideración la modificación propuesta por el señor ponente y aceptada por los Ministerios de Relaciones Exteriores y la Cancillería.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Hay una ley que establece eso, Honorable Senador.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición presentada por el señor ponente, modificando el artículo 8° en los términos leídos por el señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente, señor Presidente.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Hay que dejar constancia que esto tiene el visto bueno de la Cancillería y del Ministerio de Hacienda.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ya lo dije y está firmado por ambos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, una modificación al artículo noveno, la presente ley regirá a partir de su promulgación y deroga el Decreto 2567 de 2001 y las normas que le sean contrarias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición que modifica el artículo noveno, ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Título señor Presidente, *por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores*

con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueban los señores Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se nombre como ponente los mismos que tuvieron a cargo el proyecto para primer debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, de acuerdo a su solicitud me permito y en cumplimiento al artículo octavo del acto legislativo 3, anuncio el proyecto que será considerado y si la comisión lo requiere será aprobado en la sesión posterior. Proyecto de ley número 239-2008 Senado – 144 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones”. Señor Presidente es el proyecto que será considerado en la sesión posterior.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones.

Doctor Fernando Araújo, Ministro de Relaciones Exteriores:

Yo quiero referirme a dos temas puntuales, quiero en primer lugar hacer un comentario en respuesta a las observaciones del honorable Senador Víctor Renán Barco que tienen que ver con los límites con Venezuela. Simplemente a manera de ilustración explicar a la honorable Comisión, que nosotros hemos conocido ese proyecto, que ese proyecto no contable a los intereses de Colombia, porque estaba redactado en una forma en que se decía que los límites de Venezuela correspondían a los de la antigua capitanía de Venezuela con excepción de aquellos que fueron modificados por acuerdos vigentes de límites entre países y en el caso de Colombia, todos los tratados están vigentes. De manera que, si como el Senador Barco hizo una mención a eso, yo no quiero dejarla en el aire, sino hacer la aclaración de que el tema es conocido y que no era un riesgo. Y también hacer una mención en el sentido de que aquí se han aprobado los procedimientos para establecer unos costos, que esos costos van a ser variables en la medida en que van cambiando la tecnología, los nuevos pasaportes que se van a expedir este año por ejemplo, van a venir con chip, van a venir con bandas, van a venir con una serie de elementos que no nos permiten conocer de antemano cuáles van a ser los costos y los costos se van a determinar dependiendo de las licitaciones y de todos los demás procesos, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se levanta la sesión, tiene la palabra la Senadora Piedad Zuccardi.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Presidente, hay una proposición suscrita por la Senadora Piedad Zuccardi, Senador Aurelio y el Senador Germán Villegas Villegas.

Proposición número ...

Cítese a los señores Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y Medio Ambiente que suscriben el **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado - 148 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones**, con el fin de conocer sus planteamientos y abordar en el seno de la Comisión los temas que propondría el Gobierno Nacional para el segundo debate, invítese a los señores Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Transporte para los temas de su competencia, invítese a los representantes de los gremios, de los sectores hacia las cuales está dirigida la iniciativa para conocer la posición de los mismos. La mesa directiva fijará fecha de la sesión, la cual contará con servicio de transmisión de televisión. Se adjuntará cuestionario para efecto de la presente proposición.

Está leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, tiene la palabra la Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Pedirles a los señores autores de la proposición, si me permiten acompañar esa citación y participación de esa reunión, gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tome en consideración señor Secretario, la inquietud de la Senadora Pinto, Senadora Piedad Zuccardi tiene la palabra.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Con muchísimo gusto señor Presidente acogemos la solicitud de la Senadora Yolanda Pinto, eso demuestra una vez más la importancia de esa misma sesión, debido a que como el proyecto fue debatido y aprobado en primer debate en Comisiones Conjuntas y no hubo tiempo de discutirlo, es importante que lo hagamos antes de que se lleve a la Plenaria de acuerdo a la solicitud que usted expresó en el Orden del Día, en la Plenaria.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, en consideración la proposición, ¿la aprueban los señores miembros de la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No hay más qué tratar señor Secretario, qué queda.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Fue evacuado señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,
Omar Yepes Alzate.

La Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado,
Zulema Jattin Corrales.

El Secretario Comisión Tercera del Senado,
Rafael Oyola Ordosgoitia.

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 14 DE 2008

(abril 8)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día martes 8 de abril de 2008, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE SENADO
DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 8 de abril de 2008

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Proyecto de ley según artículo 8° del Acto Legislativo 03 de 2003

Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado – 144 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007

Primera Ponencia Senado *Gaceta del Congreso* número 099 de 2008

Autor. Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Ponentes: honorable Senador *Omar Yepes Alzate* (Coordinador), *Gabriel Zapata Correa*, *Jaime Dussán Calderón* y *Zulema Jattin Corrales.*

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Omar Yepes Alzate.

La Vicepresidenta,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, llamado a lista.
Barco López Víctor Renán
Dussán Calderón Jaime
Iragorri Hormaza Aurelio
Náder Muskus Mario Salomón
Pinto Afanador Yolanda
Salazar Cruz José Darío
Yepes Alzate Omar
Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Galvis Méndez Daira de Jesús
Guerra de la Espriella Antonio
Jattin Corrales Zulema
Sánchez Ortega Camilo Armando
Zuccardi de García Piedad.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 9 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para decidir.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno entonces se abre la sesión, y Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día lo aprueban los señores Senadores?.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente. Segundo punto señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí, Senador Villegas tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

gracias, señor Presidente, yo quería indagarle a la mesa directiva y a usted por supuesto como Presidente, cuál es el orden o cronograma que se ha establecido en razón a que tenemos un cúmulo de citaciones, debates que se han aprobado aquí por proposiciones, de los distinguidos colegas, yo quería solicitarle, qué pasó, información sobre la sesión conjunta que hemos planteado, que salió de la comisión interparlamentaria de crédito público hace 8 días, para ver cómo se analiza el informe del Banco de la República, qué fechas..., hay también una proposición que interesa mucho, antes de que vaya a la plenaria del proyecto de segundas viviendas, vale la pena airear ese tema que es complejo, donde hay reservas de muchos sectores.

Y también hay una citación que con los Senadores Salazar e Iragorri hemos planteado desde hace mucho tiempo. Aquí se aprobó, infortunadamente por razones ajenas a la voluntad seguramente de la mesa directiva, no se pudo llevar a feliz término una citación de un tema que importa mucho, que avanza y que es desarrollo precisamente de la Reforma Tributaria, en donde nosotros facultamos al Gobierno, para hacer un examen no intrusivo con rayos X, a toda la mercancía que sale del país o

que ingresa, es decir por los puertos, por los aeropuertos y por las fronteras terrestres, ese es un debate de mucha importancia y mucha expectativa, inclusive en muchos medios se ha comentado, pero no se nos ha fijado la fecha, el señor Secretario con la voluntad característica de probidad que tiene, nos informó que sería el próximo 15, martes, pero me dice ahora que no, entonces yo quisiera que, un pronunciamiento oficial de la mesa directiva, para nosotros tomar las medidas del caso, preparar los debates etc., etc. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador vamos a reunirnos ahora, con el señor Secretario, previas consultas con algunos Senadores, para todo lo que está vigente, tanto proyectos con ponencias rendidas, como proyectos que están todavía en proceso, que no han rendido ponencia, más los debates propuestos por los Senadores, para ponerle un orden lógico, en el curso de esta tarde les podemos entregar la información escrita a todos los señores Senadores sobre ese particular, entre otras cosas luego de escucharlos, porque hay algunos criterios encontrados sobre fecha, particularmente para el debate sobre el informe del Banco de la República.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, una pequeña sugerencia. Además yo tengo a la consideración, de esta Comisión una proposición que obviamente su respuesta no es fácil y que tiene que ver con un punto muy importante, de las funciones del congreso en el control político al Ejecutivo, específicamente con el tema del Plan de Desarrollo.

No sé señor Presidente y honorables colegas si pudiéramos realmente pensar en hacer siquiera en hacer siquiera dos sesiones semanales, sesionáramos el martes, sesionáramos el miércoles y si hay dificultades el jueves, lo que hay, es la costumbre suya Presidente, la costumbre de todos los colegas y así poderle dar tiempo a evacuar las iniciativas legislativas, las iniciativas de debates y no tengamos entonces el apretón que obviamente todos los días se va viendo más complejo. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Creo que podríamos programarnos una sesión temprana, digamos desde las 9:00 a. m., para que la gente pueda viajar en las horas de la tarde, después de las 12:00 del día a sus regiones, pero procurar hacer sesiones el martes, miércoles y jueves, la del jueves a las 9:00 a. m., cosa que a las 12:00 del día la gente esté desocupada y pueda viajar a provincia. Senadora Daira.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

¿A partir de qué fecha será Presidente?, tenga la gentileza.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo creo que a partir de la semana entrante, podemos programar eso. Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Para un jueves, yo les sugeriría, no sé como están los demás Senadores, pero estamos ya programados con varios eventos muy importantes en el mes de abril, por qué no arrancamos con el primer jueves de mayo, si les parece, es una sugerencia, tenemos la bancada de mujeres...

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Vamos a recoger la sugerencia y buscaremos la manera de satisfacer a los Senadores, pero aligerar de tal manera la agenda de la Comisión, para que no nos vaya a quedar ningún proyecto y ojalá ningún debate sin llevarlo a cabo.

Señor Secretario ¿qué seguimos en el Orden del Día?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

El proyecto de ley, y está el honorable Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Antes de que el Senador Zapata intervenga, le vamos a dar la palabra al señor Ministro de la Protección Social, para que se sirva informarle a la Comisión sobre el proceso del proyecto, tanto en la Cámara de Representantes, como lo hicieron en plenaria, como las conversaciones que hemos tenido alrededor del mismo, antes de entrar a la fase que estamos en el día de hoy manejando. Señor Senador.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Una pequeña interpelación, con su venia señor Presidente al señor Ministro. Obvio que hay una concurrencia importante el día de hoy, porque seguramente hay muchos actores que tienen relación directa con este proyecto, algunos han abordado a colegas, con ciertas preocupaciones, consistentes en que se habían hecho unos acuerdos previos y que ahora en la ponencia final, o proyecto de ponencia definitiva, esos acuerdos no aparecen. Yo he recibido 2 o 3 o 4 o 5 personas que han llegado y les he dicho simplemente, yo no quiero ver ningún papel. Simplemente quiero hacerle la observación al señor Ministro y a los colegas que han hecho un gran esfuerzo en presentar a la consideración de esta Comisión una ponencia, que yo realmente no he tenido el tiempo de mirarla, pero yo tengo mucha confianza en sus ponentes.

De manera, que quería señor Ministro hablarle de ese tema, por si usted quiere tratar algo de lo que las gentes que están aquí le han mencionado a varios de los integrantes de la Comisión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Hay una amplísima concertación, tanto en la Cámara como en el Senado de la República, muchas de ellas producto de reuniones con todos los actores interesados en el proyecto, como conversaciones individuales con los ponentes, y la verdad es que el proyecto está recogiendo prácticamente casi todas las observaciones que se han escuchado. Sin embargo a última hora aparecen unas nuevas que nos acaban de entregar en el día de hoy a raíz de la ponencia que se presentó y sobre ese tema, el Senador Zapata va a emitir una opinión, o un criterio. Señor Ministro, tiene la palabra.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, buen día para todos a los asistentes a este importante debate ojalá votación de proyecto de ley.

El tema de cooperativas en el país, es un tema fundamental en el contexto actual, y voy señor Presidente a hacer un resumen muy rápido. Para nadie es secreto, el papel que el cooperativismo ha jugado en el desarrollo social y económico de distintos países del mundo, como es el caso de España o muchos otros países.

Colombia no es ajeno, Colombia ha tenido un sector cooperativo, vital que ha venido creciendo, que ha venido participando, que le da participación hoy en día a más de 800 mil personas, que pueden a través del mismo sistema cooperativo sentir y participar del desarrollo económico social del país. Pero así como defendemos el cooperativismo, creemos profundamente en el cooperativismo, también debemos reconocer, que existe un abuso, sobre todo en el tema de cooperativas de trabajo asociado, puesto que se ha confundido y se ha utilizado el mecanismo de cooperativa de trabajo asociado, en algunas ocasiones, no puede uno decir que sean todas. Y se ha venido a través de ese instrumento, desconociendo unas condiciones y unas obligaciones laborales que existen con algunas personas en el país.

Para nadie es secreto, cómo en algunos de los hospitales reestructurados, por poner solo ese ejemplo, pero también podríamos mencionar en el Valle del Cauca con el caso de algunos ingenios y otras cosas, se abusó en algún momento dado de la figura del cooperativismo de trabajo asociado, para poder, insisto desconocer algunas comisiones.

El Gobierno considera que es necesario, trabajar en este proyecto de ley, que nos permita tener algunos instrumentos importantes, con el objetivo fundamental de fortalecer el cooperativismo, pero de permitir que a través de ese cooperativismo, realmente sean los asociados, los que se puedan beneficiar del mismo, y que no sigamos nosotros encontrando cooperativas con dueño, como a veces encuentra uno en algún periódico "vendo cooperativa", como si fuera una persona el dueño, pudiera ser una persona el dueño del cooperativismo.

El proyecto de ley, y el proceso del proyecto de ley, ha sido un proceso bien interesante, ha sido un proceso en el cual han participado las cooperativas, representadas no solo por los gremios, sino que hemos, con ellos mismos, tenido la oportunidad de hacer videoconferencias, dándole distinta participación a distintas personas del país, para que puedan participar, para que puedan aportar, para que puedan conocer. Han sido invitados y convocados, no solo las cooperativas, sino los sindicatos y también los empresarios. Y conjuntamente con ellos, con empresarios, trabajadores y el sector cooperativo, fuimos construyendo el proyecto de ley, que fue radicado inicialmente en la Cámara de Representantes, y posteriormente con la amplia participación y con el liderazgo lógicamente de los ponentes de la Cámara, se fue consolidando un proyecto que fue votado por unanimidad, en la Comisión tercera de Cámara y que fue votado y apoyado, por la totalidad de los partidos en plenaria de Cámara y eso es bien importante, la totalidad de los partidos participaron activamente, no hubo nadie que se opusiera, ni en Comisión tercera, lógicamente en plenaria de Cámara hubo algunas discusiones, pero fue un proyecto votado por la totalidad de los partidos.

El proyecto busca 4 o 5 elementos fundamentales, el primero de ellos es permitir la intermediación, el objetivo de las cooperativas no es hacer intermediación laboral y ese es un elemento importante. Y adicional a eso vienen algunos complementos que nos ayudarían significativamente, por ejemplo se plantea la necesidad del fortalecimiento patrimonial de las cooperativas, se genera un mecanismo que permitiría fortalecer las Superintendencias de Economía Solidaria, se plantea que dentro del desarrollo del cooperativismo, los cooperados deben recibir un ingreso que sea por lo menos igual al salario mínimo.

Se prohíbe que las cooperativas generen o delecten algunos elementos que son fundamentales en la relación laboral, como es por ejemplo las de-

cisiones disciplinarias sobre los cooperados, esas no pueden ser delegadas tienen que ser asumidas directamente por las cooperativas.

Se obliga a las cooperativas para que sean estas las entidades encargadas de desarrollar y de responder por la afiliación a la seguridad social, un elemento que creemos nosotros que es fundamental. Y el tema ya no de seguridad social, sino un tema que es complementario, que también ha sido parte de la discusión, que es el tema de los aportes parafiscales, entonces venía, ahí hubo una enorme discusión, distintas personas consideran que se debe hacer la totalidad de los aportes tal y como se hace en una empresa normal.

En la discusión con los ponentes en Cámara, ¿cuál fue la posición del Gobierno? Dijimos hombre, es muy difícil plantear, que las cooperativas tengan el mismo tratamiento en aportes parafiscales que tienen las empresas y se abrió esta opción que fue discutida y aprobada por los Representantes, hablar en un momento dado de disminuir el 4% o disminuir el 3%, en fin el porcentaje de aporte, el 4% a las cajas o el 3% a Bienestar Familiar o el 2% al Sena, no considerábamos que fuera un elemento importante o que fuera el elemento fundamental, eso después, de pronto lo que llevaba era a debilitar estas instituciones y no sabíamos nosotros cómo lo podrían interpretar en un momento dado las Altas Cortes y terminaríamos minando los aportes parafiscales.

Por lo tanto Senador, que me planteó ahora el tema, lo que se generó fue esta discusión, y es, por qué no creamos un mecanismo que permita que los aportes de los cooperados en el caso de las Cajas de Compensación Familiar se haga sobre el 4% del ingreso real y efectivo que tienen los cooperados, pero que en el caso del Sena y de Bienestar se sostengan los mismos porcentajes el 3 y 2, pero que se haga sobre un ingreso, sobre un salario mínimo de cada cooperado, independiente de que reciba más el cooperado, el promedio en gran parte de las cooperativas, por lo menos en las cooperativas reconocidas en el país, puede ser un ingreso promedio de 2, 2.5 salarios mínimos en promedio, en la práctica se está disminuyendo el aporte, pero no vía porcentaje, sino vía ingreso base de cotización, ingreso base de cotización para tratar de mantener de todas maneras el 3 y el 2%, que considerábamos nosotros importante.

Adicional a eso, se plantearon elementos complementarios, el primero de ellos fue cómo logramos nosotros permitir que esos aportes que le hagan al Sena se puedan beneficiar y se puedan regresar en programas importantes desarrollados con el sector cooperativo, entonces se planteó que el sector cooperativo pudiera tener un puesto dentro del Consejo directivo del Sena, igual pasa dentro del Consejo directivo de Bienestar Familiar, a las cooperativas les consta, o a muchas de las cooperativas les consta, que en el proceso en el cual ellas tuvieron que hacer el aporte al Sena y a Bienestar, algunas de estas instituciones abrieron espacios para colaborar y coordinar con el mismo sector cooperativo, y desarrollar programas de beneficios a los mismos cooperados. Ahora, por qué no plantear un aporte de un salario mínimo, sobre el 4% sobre un salario mínimo en el caso de las Cajas de Compensación y por qué no plantear la participación del sector cooperativo dentro de los Consejos Directivos de las Cajas que también se generó esa discusión.

Primero debemos recordar que aquellas personas que cotizan sobre un salario mínimo en las Cajas de Compensación reciben el subsidio familiar. Por lo tanto estaríamos obligando a que una persona independiente de que reciba el correspondiente

a 5, 6, 8, 10 salarios mínimos como compensación, como ingreso por parte de la cooperativa estuviera también recibiendo subsidio familiar, elemento que no es sostenible ni política, ni económicamente.

Segundo, estamos planteando y en eso la posición del movimiento sindical fue muy clara, hombre el movimiento sindical con los empresarios a lo largo de 54 años, ha venido construyendo el sistema de compensación familiar en Colombia y ellos consideran que no es el momento para que otros actores entren a participar del sistema en el consejo directivo, quitándoles, ellos decían quitenles cargos a los empresarios, nosotros no tenemos problema, recordemos que los consejos directivos tienen 5 representantes de los empresarios y 5 representantes de los sindicatos, y ellos decían nosotros no tenemos espacio, para que el movimiento sindical le entregue cupos al movimiento cooperativo. Por lo tanto se planteó, hacer la participación en los consejos directivos del Sena y de Bienestar pensando en que estas entidades deberían regresarle al movimiento cooperativo a través de programas que desarrollen estas entidades con el movimiento cooperativo, pero que el aporte a las Cajas de Compensación debía seguir siendo del 4%, debía seguir siendo sobre el ingreso que recibían los cooperados sin tener participación directa dentro de los consejos directivos. Ese era un elemento que llamaba de todas maneras, que generó mucha discusión.

Esos son básicamente los elementos centrales sobre los cuales se orientó inicialmente la ponencia. En el caso de la ponencia actual que fue radicada, en esa ponencia escogió el proyecto que fue aprobado en Cámara de Representantes, se recibieron comentarios por parte de las distintas agremiaciones, que reúnen tanto las cooperativas como los empresarios y los trabajadores y se incorporaron en presencia incluso de varios de los Senadores, participaron en incorporar y en redactar, en organizar muy bien cómo quedaría la ponencia. Encuentro de todas maneras que en la ponencia actual existen algunos elementos, que podrían, entiendo generar alguna preocupación y que valdría la pena en un momento dado, Senador Zapata poder conocer, cuáles fueron esos elementos que en la ponencia actual pueden generar algún tipo de preocupación.

Reitero de todas maneras, la disposición del Gobierno, la voluntad del Gobierno y también la preocupación del Gobierno para tratar de que este proyecto pueda avanzar ojalá en el marco de la mayor concertación dentro de todos los actores. Dígame Senador.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Usted ha hecho una muy breve y sucinta exposición de la filosofía que informa, los preceptos que animamos este proyecto de ley. Usted ha manifestado que es de pronto adjetivo el tema de las contribuciones a la seguridad social, particularmente a tres entidades: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, y Cajas de Compensación. También usted ha dicho, que este proyecto trata de robustecer patrimonial, operativa, o funcionalmente el sector cooperativo, que entre otras cosas es un mandato constitucional el estimularlo, usted ya ha dicho y ponderado cómo una parte de colombianos, 800.00 colombianos viven, dependen, se benefician del sector cooperativo.

También usted ha manifestado que este proyecto de ley trata de refinar los controles a las cooperativas de trabajo asociado, que sin duda alguna se ha prestado para abusos y que en muchos casos hacen una intermediación descarada, y también obviamente aquí se pretende establecer unos correctivos. Pero yo quiero insistir en un punto que es fundamental, nosotros hemos traído una serie de

propuestas que van todas en ese orden de depurar y poner a tono estas cooperativas de trabajo asociado con su finalidad y su naturaleza. Naturaleza muchas veces desvirtuada como se acepta en las ponencias. Yo conozco la ponencia afortunadamente porque hoy se va a rendir, esperamos que los ponentes, los coordinadores nos informen qué modificaciones le han introducido al texto como viene de la Cámara de Representantes de los dos debates reglamentarios.

Quiero insistir en un punto señor Ministro, y es el relativo y el atinente a las contribuciones, se me hace, no sé si estaré equivocado, seguramente que el monto del 9%, porque aquí se ha hablado de 4 para las Cajas, 3 para el Instituto de Bienestar Familiar y 2 para el Sena; se me antoja que es un poco exagerado y abultado y que si por una mano le damos posibilidades de robustecerse y consolidarse patrimonialmente a las cooperativas, por otro se lo estamos quitando.

En algunos sectores se dice, nadie mejor que usted, se nos informe al respecto que el Sena tiene muy y grandes ingentes recursos, no es que le esté sobrando plata porque a ninguna entidad del Estado le sobra el dinero, ahí a consideración de las crecientes necesidades. Pero el Sena tiene una situación económica llevadera, no pasa lo mismo con Bienestar con sus crecientes demandas, exigencias del momento de la nueva legislación y en muy interesante posibilidad de que estas cooperativas de trabajo asociado se afilien a las Cajas de Compensación, por los servicios que ellas prestan, para un trabajador de las cooperativas, propietarios, socio, gestor como se ha definido, es muy interesante tener salud, tener la educación, tener la recreación que brindan esas Cajas, tener la posibilidad de participar en esos planes que usted mejor que nadie conoce, de vivienda que son magníficos.

Yo inclusive tengo unas propuestas precisas y concretas sobre el tema de la vivienda, de que sean estos integrantes de las cooperativas de trabajo asociado, beneficiarios del subsidio de vivienda de las Cajas, que es muy importante porque el subsidio de Caja es mucho más ágil y más operativo que el Fondo Nacional de Vivienda y los del propio Ministerio.

De modo que sencillamente hago la enunciación de unos temas, como a manera de abre bocas, porque lógicamente el debate se centrará frente a la ponencia que entiendo va a ser sustentada aquí por el distinguido representante, el coordinador ponente Gabriel Zapata, entonces estamos listos para escuchar, yo quería dejar esas inquietudes señor Ministro, yo le agradezco mucho su interpelación.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Yo le contesto rápidamente con la venia señor Presidente, la inquietud del Senador. Yo quiero orientar la respuesta a dos o tres elementos.

Percibo en su intervención que está totalmente de acuerdo y convencido de la necesidad del aporte a las Cajas de Compensación y de los beneficios que esto puede generar para la población de cooperados donde algunos de ellos se beneficiarán del subsidio, pero no la totalidad, del subsidio familiar independiente, del beneficio de los programas de las cajas. Percibo que está totalmente de acuerdo y convencido sobre la necesidad del aporte a Bienestar Familiar, y que la discusión o la inquietud mayor radica en el aporte al Sena.

Recordar que el Sena, independiente de que ha casi triplicado los recursos, el presupuesto efectivo entre el año 2002 y el año 2007, es una entidad que estaba en 700 municipios, hoy está en la totalidad, que tenía capacitación, ofrecía 1.100.00 cupos, el

último año fueron cerca de 4.700.090 cupos. Pero que siempre que uno va, en la totalidad de los municipios piden más Sena, piden más presencia, piden más pertinencia, piden mayor renovación tecnológica por parte del Sena, los recursos del Sena no nos sobran, es más, la totalidad de los recaudos están presupuestados y son escasos, pero si tengo la convicción de que en un punto de..., económica como la que tiene que cumplir el país, el Sena juega un papel fundamental y que puede conjuntamente con las cooperativas, participar en el proceso de capacitación y de readecuación laboral de muchos de los cooperados en este proceso de incorporación en una economía globalizada.

Ahora mirémoslo desde la otra perspectiva, mirémoslo desde la perspectiva de los sindicatos, Senador Dussán, cuál, es la preocupación de algunas centrales obreras expresadas abiertamente a lo largo de la discusión, ellos dicen que entre más diferencias tributarias existan en el costo de trabajadores formales y en el costo de trabajador cooperado, el empresario se va a ir por el cooperado y es una forma de quitarle estímulos, quitarle estímulos a un trabajo formal y a un trabajo planteado a través de un contrato de término indefinido en Colombia, nosotros creemos Senador, que en el contexto actual es importante tratar de disminuir las brechas frente al empresario, que el empresario tenga la posibilidad de poder seguir por uno o por otro modelo, pero que está convencido de que le trae mejores condiciones, incluso a los mismos cooperados o a los mismos trabajadores, pero que no sea el elemento, el elemento que lo lleva a definir por uno o por otro sistema.

En el contexto internacional es muy difícil hoy el tema de cooperativismo, y el tema del cooperativismo y el tema del cooperativismo de las cooperativas de trabajo asociado hace parte de la agenda cotidiana. En la Organización Internacional del Trabajo en las OIT, también en el Congreso de los Estados Unidos y en gran parte de las entidades que están revisando la legislación colombiana, hay enorme preocupación sobre esa diferencia marcada, que existe entre el trabajador formal y el trabajador cooperado.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora Piedad y enseguida la Senadora Pinto.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de Garcia:

Gracias señor Presidente, analizando el texto que nos entregaron impreso, diferente a la Gaceta, observamos que había unas adiciones que hicieron los honorables ponentes y el coordinador de ponentes al texto.

Analizando el que ya está contenido en la gaceta, vemos que no hay escenarios que nos estén presentado, cuál sería la proyección de los ingresos que se generarían por efectos de la contribución, tanto al Seguro Social, al Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar. Teniendo en cuenta que también dice que el texto fue concertado y que los pro y los contra se discutieron en el foro que a bien tuvo la Comisión Tercera, convocar, yo quisiera que el señor Ministro que fue quien radicó el proyecto, porque el proyecto tiene origen gubernamental, dijera por qué en principio en el texto que radicó el gobierno no tenía incluida las Cajas de Compensación Familiar y cuáles fueron las razones para incluirlas. Y teniendo en cuenta que sobre todo, que del 9% que está estipulado, le están entregando a las Cajas de Compensación el porcentaje más alto.

De igual forma, si quisiéramos, ojalá que en el transcurso de esta discusión que nos hicieran llegar los señores ponentes o el Gobierno Nacional, cuál fue la proyección de los ingresos de acuerdo al número de cooperativas que están organizadas en el país y que están precisamente, están desarrollando las diferentes actividades, que todos conocemos que están desarrollando.

Por supuesto que reiteramos que acompañemos al Gobierno Nacional y a los señores ponentes en la discusión y aprobación de este proyecto, dado el gran impacto que tiene en las actuales circunstancias donde Colombia está demostrándole al país y al mundo que respeta las condiciones que merecen los trabajadores y dar por supuesto una garantía jurídica con los plazos y a las transacciones que se han establecido, confiamos en que se haya hecho de una manera muy juiciosa para evitar traumatismo, tanto a las empresas como a los mismos cooperados, después de ese gran esfuerzo que hemos hecho todos, desde que se estableció en año 2002, en el Plan de Desarrollo hacia un estado comunitario y en esta misma Comisión hemos defendido tanto, a las cooperativas y a ese sistema asociativo, y ahora no queremos de ninguna manera que este proyecto de ley sea un desestímulo para las mismas.

Entonces ojalá señor Ministro y señores ponentes nos hicieran llegar, cuáles son los cuadros, los escenarios donde están proyectados los ingresos, tanto para el Bienestar Familiar, para el Sena y para las Cajas de Compensación Familiar, y en qué momento de la discusión se adicionan las Cajas de Compensación Familiar y el porcentaje que establecieron. Muchas gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

gracias señor Presidente, señor Ministro, yo quiero anunciar que acompañe el proyecto, me parece que había que entrar por esa línea y había que hacer que las cooperativas también hicieran aporte a todos estos temas tan importantes como el Bienestar Familiar, el Sena, y el tema de las Cajas de Compensación. Pero a mí todavía me queda una gran preocupación señor Ministro, usted habló de que estas cooperativas, algunas de estas cooperativas, porque indudablemente que hay muy buenas, habían presentado abusos en distintas actividades, yo diría que siguen presentando abusos, pero a mí me preocupa más es el abuso de las entidades y de los empresarios señor Ministro.

Y yo quiero doctor Gabriel expresarle como coordinador de ponentes, a todos los ponentes esa gran preocupación. A mí me preocupa que así prohibamos la intermediación laboral nuestros empresarios y nuestras entidades oficiales, estén usando este esquema, este modelo para evadir la vinculación laboral, veo como es la cosa, es al contrario, no me preocupa tanto ahora que la intermediación la haga la cooperativa, sino que los propios empresarios y las entidades utilicen este mecanismo y este medio para seguir evadiendo la vinculación laboral, de muchas personas en actividades que son propias para una vinculación laboral.

Y me preocupa porque esto lo han venido haciendo, o sea estábamos afrontados a dos graves problemas, que las cooperativas estaban abusando, pero que las empresas y las entidades estaban abusando y me preocupa que ahora les pongamos una talanquera a las cooperativas, pero que no lo hagamos con el empresariado, pero que no lo hagamos con las instituciones y siga-

mos teniendo en este medio una forma de evadir niveles salariales dignos, para actividades y profesiones y para trabajadores que lo merecen. O sea si pensamos, la verdad es que muy bien que controlemos las cooperativas y de hecho que ya lo estamos haciendo en este proyecto de ley, y yo lo comparto plenamente. Pero me sigue preocupando y me queda la angustia que ahora lo haga la otra parte, que lo siga haciendo la otra parte, y evada vincular trabajadores, doctor Jaime Dusán en las condiciones laborales dignas y que entidades públicas también lo hagan y vamos a seguir mencionando el tema de los hospitales. Hoy, todos los empleados, todos los trabajadores, todos los paramédicos en el sector salud se contratan por cooperativas y con todo el respeto por las cooperativas, a quienes valoro, que valoro y que apoyo y que acompaño, a unos niveles salariales y en unas condiciones laborales que no son las mismas de una vinculación laboral normal y de una vinculación laboral legal.

Entonces señor Ministro me sigue quedando esa gran preocupación, que yo creo que tenemos que trabajarle en la dirección a que, así como controlamos las cooperativas y así como le estamos poniendo la talanquera a las cooperativas, para que no hagan esa intermediación laboral, también hagamos que el empresariado y las envides oficiales del sector público tampoco utilicen este método para evadir vinculación laboral digna y responsable.

Y me queda también la segunda inquietud, señor Ministro, me queda también la misma preocupación de la doctora de la honorable Senadora Piedad Zuccardi, por qué el 4% sobre la base de los ingresos a las Cajas de Compensación, por su puesto acompañando todo el favorecimiento al tema de la vivienda de interés social y al tema que está manejando, que está adelantando, que adelanta el sector de las Cajas de Compensación, pero me queda esa preocupación, me parece que ahí hay una decisión que no es clave y que no la comparto en su totalidad. Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Ministro.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Gracias señor Presidente, voy a responder rápidamente las importantes inquietudes de las Senadoras. Quiero arrancar por el tema de abuso de empresarios, que efectivamente existen en algunas entidades en el país y me quiero concentrar fundamentalmente en leer uno de los incisos que hay en uno de los artículos, "tanto la potestad reglamentaria como la disciplinaria, solo será ejercida por la precooperativa o cooperativa de trabajo asociado, en ningún caso tales potestades podrán ser ejercidas por el tercero contratante, si esto llegare a suceder se configurará de manera automática un contrato de trabajo real y además el contratante, estamos hablando del empresario, deberá soportar los efectos previstos en el numeral anterior sin perjuicio de otras consecuencias legales. Y se está planteando a lo largo del proyecto de ley, que si no se cumplen las condiciones claramente establecidas por parte de la cooperativa, el empresario asume la responsabilidad de haber contratado con una cooperativa que no cumpla con todos los fundamentos legales. Y automáticamente él es el responsable...

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Estamos hablando de reglamentarias y disciplinarias.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Sin embargo, como esta disciplinaria hay también dentro del proyecto de ley algunos elementos que trasladan la responsabilidad directa al empresario, en caso de que llegue a contratar con una cooperativa que no cumpla realmente con la totalidad de las funciones, tanto en el campo laboral con sus cooperados, como el campo disciplinario, como en el campo de los aportes a la seguridad social.

Creo que hay elementos suficientes que nos permiten trasladarle la responsabilidad y asegurar que el empresario tiene que ser muy juicioso, para saber con quién contrata. Ahora esto va complementado ya por fuera del proyecto de ley, con elementos adicionales, primero el fortalecimiento de la Superintendencia de Economía Solidaria como está previsto en el proyecto, pero segundo con un fortalecimiento importante, con un crecimiento de cerca del 50%, que la unidad de inspección, vigilancia y control está teniendo en el Ministerio de la Protección social y que nos va a ayudar a tener más y mejor vigilancia, entre otras, complementado con mecanismos, como es el sistema de información, de pagos a través de parafiscales de planilla, que nos permite identificar exactamente cuáles son las cooperativas, cuántas hay, cuántos cooperados tienen, que ingresos está teniendo, con qué empresa está trabajando, en fin.

En el caso del aporte del 4% en las Cajas, lo que no quisimos nosotros y consideramos que no es prudente, es entrar en la discusión de los aportes parafiscales, hoy en día el 4%, es el aporte que sobre el valor de la nómina hacen los empresarios a las Cajas de Compensaciones. El 3% lo hacen a Bienestar, el 2% lo hacen al Sena.

Pensar que para los empresarios quede un aporte del 4%, a las Cajas como ahí está planteado, y que en el caso de las cooperativas modifiquemos nosotros esos porcentajes, no lo consideramos prudente. No consideramos en ningún momento dado Senadora, por ejemplo pensar, que el aporte del 4% fuera para el Sena, sino, mantengamos los mismos aportes, que están establecidos en el país, el mismo porcentaje del 4, 3 y del 2, que sumados son los 9% de parafiscales, con la misma distribución de 4 para las Caja, 3 para Bienestar y 2 para el Sena. Lo que sí entramos a discutir fue el tema del ingreso base de cotización en el caso del Sena y en el caso de Bienestar. Por qué no discutimos el ingreso base de cotización en las Cajas. Por qué, por esto, porque recordemos que en las cajas a pesar de que uno...a ver el empresario hace un aporte, pero ese aporte se devuelve en parte, no solo en servicios, sino en plata también al trabajador, por eso es que viene el subsidio familiar, por ejemplo cerca del 50% del recaudo del sistema de subsidio familiar, se devuelve en subsidio económico para las familias de los trabajadores que tengan menos de 4 salarios mínimos.

Si nosotros planteamos que en el caso de las Cajas, se haga la totalidad de los aportes sobre un salario mínimo llevaríamos a una citación difícil el sistema de subsidio, puesto que la totalidad de los cooperados independiente de que tengan un ingreso por cooperativa de 15 millones o de 10 millones, vayan a recibir subsidio económico, y eso no es tampoco ni prudente con el sistema de subsidio, no prudente también con los trabajadores, que están esperando con el resto de trabajadores, que están esperando que no se vaya a debilitar el sistema de subsidio familiar.

Creemos nosotros que ese pago del 4%, sí se ve claramente reflejado en unos servicios que reciben

las distintas personas afiliadas. Y pensar que una persona que recibe más de 4 salarios mínimos haga su aporte por un salario mínimo y reciba subsidio familiar, no tenemos como defenderlo frente a esos cerca de 4 o 5 millones de colombianos que hoy reciben directamente subsidio familiar y que se vería disminuido el aporte que ellos reciben, puesto que sería un sistema que tiene que coger la misma plata para distribuirla dentro de la demás gente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Representante Zuluaga tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Omar muchas gracias por permitirnos tocar dos o tres temáticas aquí, en el seno propio de la Comisión Tercera del Senado y me tocó a mí presidir los ponentes de este proyecto de ley en la Cámara. Y creo que en la historia de la Comisión Tercera de la Cámara, no se ha visto una concertación tan amplia, como dio en este proyecto de ley, y cabe resaltar la madurez con que Confecop y Conapta hicieron en un frente a un debate amplio que se dio, tratando de buscar los mejores intereses del país, pero tratar de que el modelo de cooperativismo de trabajo no se fuera al suelo. O sea el modelo como tal, es un modelo que le ha servido al país, pero todos somos conscientes, que bajo el modelo se han metido o se han introducido unos sectores a hacer intermediación laboral y otros aspectos. Por eso frente a eso hicimos reuniones amplias, lideradas por la Comisión pero donde participó activamente el Gobierno y participó activamente la OIT y participaron otros sectores. Y por eso quiero reiterar que fue esta, una ponencia como nunca antes se había visto, firmada por la totalidad de los ponentes, donde participó el Polo, donde participó el Partido Liberal y todas las otras vertientes y ahí se firmó la ponencia.

Por eso quiero reiterar hoy señor Ministro, como este proyecto va ir a conciliación necesariamente, va ir a conciliación, es bueno dejar acá que en las mesas de conciliación que hicimos, en esas mesas nosotros no hemos compartido, lo del 4% de las Cajas. Pero no la hemos compartido porque el problema para mí de las cooperativas de trabajo asociado, no es la parafiscalidad, en eso creo que hay un gran entendimiento, el problema aquí no es que se pague el 9 o el 15 o el 20 o cualquier otro porcentaje, porque igual si lo que queremos es atacar, son esas formas no santas que se han hecho para deteriorar el modelo, hay que hacer mayor control y vigilancia, o sea hemos dicho y por eso hay un artículo muy claro, para crear unas condiciones de control y vigilancia mucho más concretas y más claras, en el proyecto de ley.

Y hacer de que la Superintendencia, ejerza mayor sus funciones y el Ministerio de la Protección Social, en eso el artículo frente al control fue echo con puño y letra del señor Ministro de Hacienda, para tratar de buscar una salida a que en el día de mañana no sigamos hablando de 13 mil cooperativas de trabajo asociado en el país, donde solamente hay 2.000 controladas por la Súper y por el Ministerio.

Entonces frente a eso yo creo que es lo que hay que apuntar, cómo ejercemos una mayor vigilancia que le permita al Estado, que no sigan bajo el modelo del cooperativismo asociado haciendo aspectos que son inconvenientes para el país. Por eso hemos dicho...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Me concede una interpelación.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Senador, bien pueda.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con la venia de la presidencia. Usted ha dicho con la característica explícitas y elocuentes, lo que dijo aquí el Ministro, indudablemente este proyecto tiende a corregir errores, fraudes, desnaturalización y desvirtuación de la finalidad del cooperativismo de trabajo asociado.

Pero también importa, es mi manera de ver, por eso usted ahora cuando lo oí decir que no importaba que fuera el 9, el 10, el 15, el 20, no eso también es de mucha importancia, porque este proyecto trata de refinanciar consolidar patrimonialmente a las cooperativas de trabajo asociado. Entonces sí interesa, ustedes excluyeron el 4 en la Cámara, nosotros aquí, yo he sugerido muy leve y tenuemente que se prescindiera del aporte al Sena, para llevar las contribuciones al 7%, 3 para Instituto Colombiano y 4 para las Cajas, ustedes saben mejor que nadie, porque conocen la estructura de las cajas. Usted sabe mejor que nadie porque conoce la estructura de las Cajas y los beneficios que ellas ofrecen, que es muy atractivo para unos integrantes de una cooperativa de trabajo asociado, estar vinculado al sistema de las Cajas de Compensación.

Yo no sé señor Presidente, si usted y vamos a votar hoy, yo veo no hemos oído al coordinador de ponentes, pero veo que los textos, señor Representante Zuluaga, el texto que ustedes aprobaron en Cámara difiere en buena medida de la que hoy presenta la Comisión tercera del Senado y no sé qué se va a proceder, si vamos a votar el día de mañana o cuándo, pero quisiera coadyuvar y hacer eco de una inquietud traída aquí por Yolanda Pinto y son los abusos del sector empleador, si usted leyó un inciso muy importante donde se castiga al empleador o a ese tercero contratante, quiero decir que hay una sentencia y seguramente usted la conoce, de la sala de casación de la Corte Suprema de Justicia, en donde condena a un empleador, en ese caso Confenalco, porque contrató con una cooperativa unos servicios médicos y sencillamente la cooperativa se limitaba a pagar solamente, porque el elemento clave en la relación laboral que todos conocemos, que es el poder establecer un reglamento, las condiciones y circunstancias del trabajo, de modo tiempo y lugar como de todos es conocido, la ejercía la entidad contratante y lo obligó a pagar Confenalco, como que fuera un asalariado y en donde precisamente la Corte dijo, hay una relación laboral plena.

Entonces dejo esas consideraciones, porque si es verdad en un juicio laboral que dura muchísimos años, que va hasta la casación, son condenados los empleadores y los terceros contratantes, precisamente utilizando como fachada cooperativas de trabajo asociado.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No, yo termino en lo siguiente señor Senador Villegas.

No, cuando hablamos de que el 9% de la parafiscalidad que se puso, los ponentes consideramos que del tema de las Cajas, no había claridad jurídica, acuérdense bien que en el Plan de Desarrollo Nacional el tema de las Cajas es optativo, o eso no es obligatorio, eso quedó en el Plan Nacional de Desarrollo, nos derrotaron en plenaria de Cámara, nos derrotaron a los ponentes, cuando decíamos, hombre, en el tema de las cajas no hay claridad frente al Plan de desarrollo frente a esta ley o sea ya se aprobó el 9, yo sigo insistiendo en que aquellas cooperativas que hacen la famosa intermedia-

ción, para ellos no es ningún problema aportar el 9, a mí me preocupan las cooperativas de producción, esas pequeñas cooperativas que han sido las que han hecho el modelo del cooperativismo de trabajo asociado en el país, que son esas que están en el sector agrario, en el sector agropecuario, y las que están llevando el soporte del cooperativismo de trabajo asociado, las que se van a ver perjudicadas. ¡Ah! que hay un mérito que se ganó acá, importante, consejos directivos del Sena y del ICBF, para un representante del cooperativismo asociado. Yo me acuerdo que en una reunión que tuvimos con el Presidente de la República, después de haber aprobado el proyecto de ley, el Presidente, bueno cómo se le devuelven los servicios del Sena, ICBF a las cooperativas de trabajo asociado y además propuso, qué hacer, frente al tema de las Cajas, algo que permita que cobrando el 4% se le devuelva en algo al tema de las Cajas, pero igual yo lo que convoqué aquí es evaluar primero el tema, o sea hicimos mucho esfuerzo con el Ministro de ver cómo hacíamos una ley para diferenciar unas cooperativas de otras pero no era fácil, el tema jurídico se nos salía de las manos, frente al tema, una ley no puede crear unas diferencias y eso volveríamos un retraso este proyecto.

Pues yo lo que les quiero decir es que el proyecto hay una conciliación, necesariamente, por lo que usted decía doctor Villegas, aquí hay muchas modificaciones que se han hecho que no estaban contempladas en la Cámara. Mira a mí me preocupa el tema de los aprendices doctor Villegas en ese proyecto de ley. El tema de los aprendices del Sena, porque por ejemplo, yo le decía al Ministro y tenemos la garantía del Ministro, el Ministro es un hombre de palabra, y nos ha cumplido siempre. El ministro nos decía, porque es que, por ejemplo las empresas temporales están exentas del tema de los aprendices, y yo no soy de esos que la pongan, no que esa misma garantía la tengamos en las cooperativas de trabajo asociado. O sea buscar algo que le permita también que el modelo por Dios no se nos vaya a ir al suelo, o sea a mí me preocupa es el modelo del cooperativismo de trabajo asociado, el modelo. Y compartiendo desde que hay una inmensa cantidad de cooperativas de trabajo, que se han formado solamente para buscar el esguince a la norma.

Pero es tratar de hacer una ley, que yo sé cuánto hace que el Congreso le ponía el pecho a este tema, lo hemos asumido con responsabilidad, con seriedad y por eso aquí lo que queremos es defender al sector solidario como tal, y tratar de que el sector se blinde mucho más día a día, de que bajo la figura del sector solidario no se vengan a hacer cosas indebidas, que perjudiquen al sector laboral del país. O sea en eso compartimos, pero la verdad que quería como coordinador de ponentes del proyecto de Cámara, decir que el proyecto fue discutido durante tres meses, mesas permanentes con mucha discusión, con mucha dificultad, pero bueno le vamos a entregar una ley frente al tema, esperamos que sea lo mejor para el país, pero quiero doctor Omar, como dejar esa constancia de que en al Cámara estamos dispuestos a que en una conciliación futura, lleguemos a un gran entendimiento, Senado y Cámara frente a esa conciliación.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Primero planteo un caso y luego le hago la pregunta sobre el artículo 7°, prohibiciones.

Un hospital x de cualquier pueblo, primero, segundo nivel contrata a través de una cooperativa local, el personal paramédico y el de servicios generales, cuando hablo de paramédico, preciso enfermeras auxiliares, servicios generales, personal

para la cocina, personal para el aseo. Qué pasa a partir de la aprobación de esta ley, si prospera este artículo 7°, las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado no podrán actuar como empresas de intermediación laboral, no disponer de trabajo etc., ¿o es que esas cooperativas que hoy están contratando ese personal para el hospital hipotético de que yo hablo no encajan dentro de esta prohibición?

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entremos en el tema de las prohibiciones, para terminar doctor Omar.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

A ver, me ha pedido la palabra la Senadora Galvis, si insiste se la vamos a conceder, pero yo quisiera que el señor ponente del proyecto, ya asumiera la vocería del mismo y nos diera todas las explicaciones y que le planteáramos todos los interrogantes a él. Si le parece le damos la palabra, o si no usted le pide la interpelación al señor ponente para que vamos progresando sobre el proyecto en especial.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo tengo unas inquietudes que le voy a hacer en su oportunidad al ponente, yo lo que quisiera es que el doctor Zuluaga nos ampliara un poco más de la reserva que él tiene con respecto a ese 4% de las Cajas de Compensación Familiar, o sea cuáles exactamente son los pro y los contra que él encuentra y las razones por las cuales realmente se opusieron, o es que no a habido oportunidad sobre eso, hiciera claridad para nosotros ser conscientes en torno a la discusión de ese...

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces le vamos a pedir al Representante Zuluaga que vuelva a intervenir, obviamente le agradecemos mucho su presencia a la Comisión y los aportes que está haciendo para la clarificación del proyecto. Y en seguida le daremos la palabra al señor ponente Gabriel Zapata.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El tema es muy sencillo doctora, frente al tema de las Cajas. Hubo por parte de la Comisión Tercera una incoherencia frente a la interpretación de lo que decía el Plan de Desarrollo y lo que se está proponiendo ahí en el proyecto. Además le comento, en las mesas de conciliación que hicimos, muchas con el liderazgo del Ministro, llegamos a un entendimiento frente a los 4 puntos de no ponerlo en la ponencia, además no lo pusimos en la ponencia, sino que nos derrotaron en plenaria y pusieron en la plenaria el 4% Cajas, eso se puso fue en la plenaria. Pero no es por otra cosa diferente que no tenemos una claridad jurídica frente al tema del Plan de Desarrollo..., esta ley, ese es el fin, pero igual, yo creo que el Ministro podrá hablar frente al tema, pero ya ustedes son los que tienen el proyecto en las manos y vamos a conciliar con Cámara, lo vamos a conciliar con toda tranquilidad.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata tiene la palabra, pero el Ministro le quiere pedir una ligera interpelación para aclarar el tema.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Senador, por qué no apareció en el proyecto de ley, en la ponencia de Cámara lo de las Cajas de Compensación, había una teoría que decía, que el Plan de Desarrollo era una ley superior y que el

Plan de Desarrollo planteaba que el aporte a las Cajas de Compensación era voluntario para las cooperativas, así quedó establecido, y que no se podía a través de una ley de menor jerarquía, poder ir en contra de lo que una ley de mayor jerarquía había definido lo que era el Plan. Esa fue la posición y por eso fue que los ponentes se opusieron, en el tema jurídico. Posteriormente hubo una claridad en algún concepto que expidió donde se dice que la ley misma del Plan, la sancionada por el Presidente es una ley ordinaria, pero que la ley superior es la que define, qué es el Plan de Desarrollo, que por lo tanto en una ley ordinaria se podía perfectamente poner como obligatorio algo que había sido planteado como voluntario en el Plan de Desarrollo. Esa era la discusión jurídica que hubo sobre este tema.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Gabriel Zapata, tiene la palabra, como ponente del proyecto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, yo creo que se ha ahondado bastante en temas muy puntuales y de mucha importancia del proyecto, pero quisiera complementar algo, señor Presidente para que esta serie de inquietudes que se han venido planteando, yo creo que al abrir el articulado, vamos a poder despejar muchas de ellas, y adicionalmente cuando abramos el articulado podamos dejar planteadas unas recomendaciones o proposiciones que los interesados en los gremios que representan este sector cooperativo de trabajo asociado, nos han hecho a nosotros para tener en cuenta. Pero mire, este es un proyecto de alto impacto social, porque busca la equidad y el reconocimiento de una explotación que como decía la Senadora Yolanda Pinto, se había vuelto común en el sector, digamos, activamente productivo, económicamente productivo de nuestro país. Situación que generaba un desequilibrio social y una inequidad donde desafortunadamente por razones de la oferta y la demanda bajo esta figura se aprovechaban a través de esa intermediación laboral, para, perdonenme la expresión, no en general porque nosotros defendemos el sector solidario, los que verdaderamente han estado organizados, pero esto de había vuelto como se dice un desangre que le habían causado de impacto social en el país y que la gente se prestaba por necesidades de tener un ingreso económico, a que lo explotaran por esa vía de algunas cooperativas de trabajo asociado.

Hay que tener en cuenta que el Gobierno a través de un decreto, pretendió meter en camisa de fuerza y establecer esa obligatoriedad, que finalmente fue tumbada por el Consejo de Estado, entiendo yo, sino me equivoco, y donde nosotros estábamos de acuerdo, porque decíamos que era totalmente injusto que lo parafiscal, que es la seguridad social del trabajador del asociado a esa cooperativa, era muy injusto que esas cooperativas no estuvieran haciendo ese reconocimiento, por la vía por donde les llega el servicio social a los trabajadores.

Pero miren honorables Senadores, aquí hemos sido demasiado cuidadosos, la carga de esa parafiscalidad no queda en el asociado, ni se va a descontar de la compensación que está recibiendo el asociado, estamos diciendo la carga, ese costo lo tiene que asumir es la cooperativa como tal, y al asumirlo la cooperativa como tal, en qué otras cosas estamos poniendo también una cosas de justicia y equidad, porque bajo esta figura se estaba haciendo, por decirlo así, una competencia...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con la venia de la presidencia. Usted ha dicho, cuál es el soporte, cuál es la razón jurídica para hacer pagar ahora las contribuciones, los aportes al Sena, Confamiliar y Caja, cuál es la razón, si aquí se ha dicho y repetido hacia la sociedad en las respectivas ponencias, en Cámara y seguramente en la que ustedes hoy presentan se ha dicho, que las cooperativas de trabajo asociado no son patronos cómo se justifica un aporte patronal, una contribución si las cooperativas de trabajo asociado no son patronos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Mire, nosotros, yo creo que hay una definición muy exacta y se contempla una precisión que la hemos incluido dentro de la ponencia, donde nosotros decimos, que profundizamos en el derecho social en el componente del trabajo asociado, práctica que ha sido cuestionada, entonces nosotros lo que hacemos es fortalecer esta actividad económicamente, volviendo las cooperativas de trabajo asociado, porque eso es reconocido mundialmente, es decir las cooperativas de trabajo asociado, es que nosotros nos asociamos para propiciar nuestros propios ingresos o sea que los mismos dueños, se vuelven sus mismos patronos.

Esa es una actividad económicamente productiva y nosotros consideramos que es una inequidad social en el país, que en un universo de la fuerza laboral que existe en el país, esa fuerza laboral que formalmente está constituida, esté verdaderamente protegida por los beneficios sociales que establece la ley y los que están en una cooperativa de trabajo asociado donde se están beneficiando propiamente ellos a través de esa actividad, no tengan esas posibilidades de tener esos beneficios sociales que establecemos nosotros para todas las clase trabajadora colombiana.

Y lo que aquí hacemos, es inclusive no ir en detrimento de la capacidad adquisitiva de ese trabajador asociado de la cooperativa, por el contrario, bajo la figura de la cooperativa, usted bien sabe que las cooperativas, por nuestro régimen tributario tienen unos beneficios de impuestos de rentas y de exenciones, en los cuales, perdonenme la expresión, un tipo de competencia desleal frente a aquellas del sector privado que no son cooperativas, pero que ejercen las mismas actividades, y yo simplemente pongo un ejemplo. Y hemos dicho que a pesar de que defendemos, una empresa particular establecida en seguridad privada, o particularmente establecida en trabajo temporal tiene una diferencia tributaria muy grande con una que está bajo la figura de cooperativa, o sea que es allí donde nosotros a través de este mecanismo, como se están estableciendo ese tipo de actividades, entendemos porque, impulsar el sector solidario a través de esa asociación eso ha sido mundialmente probado que es importantísimo, digamos España nos ha enseñado a nosotros cómo se logra hacer a través de esa asociación de trabajo asociado, el impulso del sector cooperativo, del sector solidario donde mutuamente se prestan servicios.

Entonces miren de cómo no hacer equitativo de decirles señores, ustedes están compitiendo con empresas del sector privado y ustedes tienen unos beneficios tributarios en materia de renta, aquí lo que les estamos pidiendo es que hagamos una justicia social con sus asociados y paguemos a su costo, al costo que seguramente ellos van a tener que salir a competir en el mercado, precisamente a ofrecer esa capacidad de trabajo asociado, donde tienen vuelo y reitero algunos beneficios tributarios pero aquí que tengan ese cargo y ese costo de lo que es el impacto del pago de la seguridad social

para esos asociados. Pero además, miren, nos fuimos nosotros, porque también tenemos que mirar el escenario de que el mismo estado colombiano y este Gobierno ha sido un factor fundamental para impulsar, que en determinadas regiones del país y voy a poner ejemplos porque lo evaluamos, se impulsa este sistema de asociación, como por ejemplo el de pesqueros en la costa pacífica, en la costa Atlántica en esos municipios en donde apenas están introduciendo esos programas de pesca artesanal, decidimos y el Gobierno estuvo de acuerdo que excluyéramos algunas cooperativas que aquí quedan establecidas en un artículo, donde decimos nosotros a esas cooperativas, ese costo no lo podemos cargar porque de inmediato lo sacamos de la actividad comercial que ellos producen, por qué razón, porque si ellos van a cargar con ese costo, pues es obvio que por ejemplo el producto de una pesca artesanal, ese pescado nadie se lo va a comprar, en las cadenas o grandes almacenes, porque van a salirse del mercado, porque van a salirse del mercado por los costos que van a tener que pedir para vender sus productos que pescan.

En un artículo que nos pusimos de acuerdo, donde se habla de exenciones de pagos a las contribuciones especiales, establecimos que ese tipo de cooperativas que ya están muy bien definidas, que las viene impulsando como política de Estado, porque esta es una política de Estado, cada Gobierno, hemos visto cómo acoge en el sector solidario y cómo respalda en el sistema solidario en el país. Pero aquí lo que estamos buscando también es que esta política de Estado, no afecte algo que hemos denominado de actividades artesanales para cooperativas y precooperativas, en el caso de las cooperativas menores de 25 asociados y en el caso de cooperativas de trabajo asociado de naturaleza artesanal, que quedan muy definidas en la ley que cubren en las actividades de cada sector cooperativo.

Yo creo que lo más importante y fundamental es que las inquietudes que se han planteado acá es que definitivamente, por este mecanismo al dar herramientas al Gobierno Nacional para que controle, acabamos con esa intermediación laboral y esa inequidad que estaba realizando y esa competencia que se estaba estableciendo, por eso las prohibiciones en la ley como las presentamos a ustedes, son taxativas y es allí donde entramos a ponerle dientes al proyecto de ley, porque lo importante no es simplemente formalizar algo que realmente reclamaban de los diferentes sectores sociales del país, que por esta vía nos estábamos desangrando y explotando una serie de actividades que en un momento dado se estaban realizando en el país, a través de esta figura que realmente tiene la figura solidaria, tiene mucho impacto y mucho alcance social. Y por eso yo creo y he sido partidario de que, al obligar el pago de esas contribuciones los asociados puedan recibir el servicio o la seguridad social o los aspectos sociales que representan, miren, qué tan importante es que el Sena quede con esa obligación, porque el Sena tiene unos verdaderos programas de capacitación que llegan a las diferentes regiones, a los más recónditos municipios de nuestro país donde estamos formando precisamente estas cooperativas y precooperativas que necesitan esa capacitación. Municipios que inclusive no tienen cómo salir por carretera, sino por ríos o que cualquier comunicación hasta la tienen que hacer por avión, para que el Sena descentralice y lleve los programas de capacitación en muchas actividades artesanales.

Realmente por eso es que creemos que tanto las Cajas de Compensación, como el Sena y Bienestar Familiar debe hacer esa proyección y tienen que,

como es obvio es una responsabilidad del Ministerio de la protección social, o mirar que se estén cumpliendo, que esos programas sí verdaderamente no lleguen a los sectores donde indiscutiblemente se necesita las actividades de capacitación, de servicios sociales, de llegar a esos programas, porque entre otras cosas cuando se termine aquí una cooperativa de trabajo asociado, queda afiliado a una Caja de Compensación, es obvio que tendrán derecho a llegar a todos los programas que las Caja de Compensación le ofrecen a los asociados que estén cobijados por ellos, es decir a los programas de vivienda de interés social, a todos esos aspectos, y es allí donde nosotros estamos haciendo una ampliación de los servicios y los requerimientos.

Qué tan importante es el alcance, y yo diría que la Senadora Piedad Zuccardi pidió una información señor Ministro, que ojalá la tengamos para el segundo debate, es el alcance de cuáles van a ser esos ingresos que se van representar para el Sena, para Bienestar Familiar y para las Cajas de Compensación, situación que, no sé si durante el debate en la Cámara se presentó o hubo precisión en esas cifras, pero nosotros miramos más, es el impacto social, porque como se está hablando de que al aprobarse esta ley, va a entrar el control directo, ya de aquellas que verdaderamente estaban por allí camufladas entran bajo la supervisión y la autoría del Gobierno Nacional, pues es obvio que esa cifra no podríamos calcular ni especular, pero va a ser una cifra importante donde verdaderamente, eso tiene que devolverlo en servicios.

Qué tan bueno es que las Cajas de Compensación que tienen un paquete tan importante, el mismo subsidio familiar lo que estamos haciendo aquí verdaderamente es fortaleciendo la capacidad económica de esos asociados y estamos buscando por todos los mecanismos como lo explicaba, yo no sé si el Ministro alcanzó a precisarle al Senador Víctor Renán, esas actividades no se van a volver a permitir, por el control que aquí estamos estableciendo, y caerán en el grave riesgo de que se les cancele su personería jurídica donde se llegue a detectar, que a través de los hospitales, porque fue una inquietud que planteó el Senador Jaime Dussán, nosotros esa actividad la tenemos que terminar y no la podemos seguir permitiendo, porque él tal vez nos contaba, algún anécdota de que no sé en qué ciudad, él fue testigo de que venden cooperativas para que presten esos servicios, o las ofrecen, esos servicios, para que presten esos servicios, ya las tienen establecidas, o sea que eso por esta vía, por el lado de las prohibiciones, por las herramientas que le tengamos en el artículo 4º de control al Gobierno nacional, en el artículo 5º que le damos una responsabilidad directa a las cooperativas y precooperativas, frente a sus asociados, en el artículo 6º obligamos al tema de la afiliación al sistema de seguridad social.

Miren, en un proyecto tan censillo de 10 artículos y 11 con la vigencia derogatoria, estamos haciendo una ley de mucho alcance y contenido social, frente a un universo que en un momento dado seguramente frente a todo lo que está organizado, frente a las agremiaciones que los agrupan, que han defendido y que nosotros hemos defendido al sector solidario como filosofía y por convicción, aquí lo que queremos verdaderamente es formalizar muchas de esas inquietudes que se habían planteado, yo diría señor Presidente con esta...

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Me ha pido una interpelación primero el ponente, el Senador Dussán y luego... o usted quiere intervenir como ponente suelto más bien.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

gracias señor Presidente, es una pregunta puntual al honorable Senador Gabriel Zapata, porque él ya hizo referencia al articulado, y es que observo al comparar el articulado que se aprobó en Cámara con el que se aprobó en Senado, es que la numeración cambia, porque el artículo 5º, control patrimonial no forma parte de la ponencia de Senado, el de la Cámara venía artículo 5º control patrimonial, el Gobierno Nacional reglamentará lo atinente a la estructura patrimonial para el fortalecimiento de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, entonces quería que el señor ponente, si fuera tan amable de explicarnos, en qué parte del articulado está contenido o si definitivamente lo desaparecieron del todo, lo excluyeron del todo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Si honorable Senadora, el control queda como está en el artículo 4º en esta ponencia, porque lo que nosotros tenemos como convicción es que el Gobierno Nacional, en lo que es a aspectos patrimoniales del sector privado no se puede meter, eso lo prohíbe la Constitución, ellos no pueden ir a establecerles las reglas del juego a actividades que en este momento, son absolutamente privadas, estas actividades cooperativas y precooperativas son privadas, no son públicas, la Constitución no permite que el Gobierno Nacional se introduzca a fijar las reglas del juego, en lo que es fijar topes patrimoniales, hay unas regulaciones que tiene, obviamente la Superintendencia, para vigilarlas, pero la actividad de las cooperativas y precooperativas son absolutamente privadas, Ministro si no me equivoco, yo creo que así la tenemos, la concepción, y además nosotros en nuestra discusión y en nuestra defensa de la actividad privada en el país, lo único que no vamos a permitir es que el Gobierno, se introdujera a ver cómo se establecía el patrimonio de estas cooperativas y eso hay que rechazarlo porque la Constitución no lo permite que el Gobierno fije las reglas de juego patrimonial para actividades privadas en el país, eso sería una intromisión directa en las actividades privadas del gobierno Nacional, prohibidos por la Constitución, yo no sé si el Ministro quiere complementar ahí, porque esa fue nuestra discusión, eso sí hay esa diferencia cuando lo vimos en el Senado, dijimos, no permitimos, eso por filosofía, el Gobierno no puede poner las reglas de juego a actividades propias en el país en aspectos patrimoniales.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Ministro y además para acabarle de clarificar al Senador Barco la pregunta que hace, si se elimina la intermediación laboral totalmente, o si ahí lo que se busca es un mecanismo para impedir que se busque contratación con terceros.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con su venia, o ¿qué esguince les va a quedar?

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

A ver yo quiero ratificar lo planteado por el Senador Gabriel Zapata, en el sentido que, en el tema de fortalecimiento patrimonial, a pesar de que el Gobierno considera que es muy importante el fortalecimiento patrimonial de las cooperativas, entre otro como un mecanismo para darles seguridad a sus asociados, para darle más seguridad a sus asociados, se presentó la posición clara, contundente de los ponentes, en el sentido de que era un tema en el cual el Gobierno Nacional, no se podía inmiscuir en temas que eran de total resorte y autonomía de cada una de las cooperativas que están autorizadas,

entre otras, a fijar su propio reglamento, sin embarco el Gobierno sí espera que podamos encontrar el mecanismo que sea, cualquiera, para que pueda existir un fortalecimiento patrimonial, puesto que esto le da más garantía a los cooperados.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Doctor Zapata, supongo que conoce algo ideológico muy respetable, se opone por lo que le he oído decir, a esa intervención, pero hay que recordar que en la Constitución del 91, reemplazó el Estado intervencionista por el Estado regulador, entonces todo lo que tiene que examinar es hasta donde puede llegar la regulación, y si dentro de esa terminología propia de todo lo que tiene que ver con la regulación, y a propósito esas fueron ideas dentro de la constituyente que llevó Cepeda, que había sido alumno en la Universidad de Horward, de profesor que desarrolló la teoría de la regulación en reemplazo del Estado intervencionista y con esas ideas frescas introdujo los conceptos dentro del proyecto que le presentaron a la Constituyente.

Entonces el favor que tendría que examinar el Gobierno, si cree que eso que podría ser para la terminología del doctor Zapata, una intromisión y para el Gobierno una manera de regular, es viable, para eso debe haber varias sentencias de la Corte Constitucional, en relación con ese punto y sobre todo iluminadas por el mismo Cepeda que es el de la teoría aquí. La persona que en la universidad de Horward, defendió la tesis de la regulación, terminó en la Corte Suprema de los Estados Unidos, o sea que es un hombre de una gran autoridad jurídica.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Gracias señor Senador, referente a la inquietud del Senador Barco sobre las prohibiciones, sobre las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, no podrán actuar como empresas de intermediación, no es que no se pueda en ese hospital pequeño de cualquier Ciudad, seguir ofreciendo a través de cooperativas, por ejemplo el servicio de aseo, lo que sí se pide es que no sean intermediarias, que no se conviertan las cooperativas en unas intermediarias laborales, dentro del contexto mundial. Claro que ellas lo pueden prestar pero con sus cooperados.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

¿Ellas pueden prestar el servicio?

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Exactamente, porque en el contexto internacional está claro y está definido, incluso en las legislaciones está claramente definido que las cooperativas no deben ser intermediarias y lo que se está prohibiendo allí, es básicamente la intermediación, que en el caso de las centrales obreras y del movimiento sindical colombiano, se convierte incluso en el elemento principal del proyecto de ley, de reiterar la intermediación en el caso de las cooperativas.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una interpelación con la venia de la presidencia, es para entender, qué puede ser un esguince. Entonces lo que hace una cooperativa de esas, que está en el aire, que la tenemos aquí en la cabeza mejor, es que afilia a una gente que sabe barrer, una gente que sabe cocinar, son cooperados de ella y de pronto afilian también a unas enfermeras auxiliares, están cooperados y prestan en servicio de

enfermería auxiliar, y presta el servicio de cocina y presta el servicio de aseo, desguince.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Existe en la reglamentación actual Senador, la exigencia de que las cooperativas en el caso de la salud se especialice, que sea una cooperativa de aseo o que sea una cooperativa de enfermería, pero debe existir...

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una de enfermería y de aseo.

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social:

No puedes ser todera, no puede ser, yo no sé si la palabra sea multiactiva o no, no puede ser la que preste todos los servicios dentro de ese hospital determinado.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor ponente, sigue con el derecho al uso de la palabra. Le traslada la pregunta a él.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

El señor Ministro con la venia del señor Presidente.

Qué se ha previsto o qué músculo se le da, al fenómeno de que existen cooperativas que a su vez, cooperativas que en pocas palabras son familiares o privadas, pero que a su vez subcontratan a otras cooperativas o a otras personas, exactamente violando el mismo régimen. Por ejemplo, caso Cooprosperar, Cooprosperar, Bienestar Familiar le da un millonario contrato, y a su vez en los pueblos más difíciles o en las poblaciones o municipalidades y corregimientos y veredas se subcontrata a una persona o a una cooperativa de ese pueblo alejado de la civilización y resulta que a ese que se le debe pagar menos, se le paga más, al que se le debe pagar más se le paga más, al que se le debe pagar más se le paga menos y realmente existe un lucro un enriquecimiento sin causa del lado del contratante, porque en este caso Cooprosperar de la cooperativa contratante y un detrimento injustificado y patrimonial contra la contratista, esto se ve muy seguido, si uno dividiera la totalidad de lo que se le paga a una cooperativa como Cooprosperar, por cada almuerzo caliente de anciano o de las tercera edad y lo que paga luego, en la población o vereda, para que otra persona sea o una cooperativa sea la que cubra las necesidades para las cuales fue contratada, realmente existe un margen muy amplio, de enriquecimiento injustificado.

Yo pregunto entre otras cosas hace parte de la mima temática que maneja el Ministerio a cargo del señor Ministro aquí presente, cómo va a prever el Ministerio este tipo de fenómenos que son evidentes, porque existe documentación donde contractualmente se le paga mil y pico a la cooperativa de la vereda, cuando por ejemplo o cuesta un mercado mucho menos, cuando por ejemplo acá se le da a 30.000 pesos mercado, se le paga por el Ministerio o por Bienestar, esa es una de las situaciones.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver honorable Senadora, usted se está refiriendo a una cooperativa que se llama Cooprosperar.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, y como Cooprosperar deben haber miles.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Correcto, es un ejemplo, sí porque estábamos confundidos, aquí le comentaba al Ministro, por-

que como hay un programa del Ministerio que se hace a través de una entidad que se llama prosperar que es el de las 4 fiduciarias del Estado, que ellas desarrollan el programa del adulto mayor y otros de actividades de pensiones. No, simplemente me sorprendió que de pronto ellos estuvieran haciendo eso, pero eso quiere decir que con este proyecto terminamos, perdóneme esa expresión, esa irresponsabilidad de esas cooperativas.

Ahora a quién le damos la herramienta para que cumpla, que eso se termine, se la estamos dando al Gobierno Nacional, porque nosotros aquí lo que estamos estableciendo de una forma clara, taxativa de las prohibiciones y ese mecanismo de esguinces de contratar y subcontratar, aquí se termina porque lo estamos estableciendo en el proyecto a través de la regulación, cuando ya le damos nosotros como base este tema, yo simplemente digo, eso que usted está denunciando, yo creo que amerita señor Ministro, que inclusive tome nota de esa situación, que de inmediato digan a la Superintendencia del sector solidario, qué está sucediendo con esas anomalías, porque nos parece muy extraño, que se dé esa cadena, ese círculo que se está formando allí, de contratar y subcontratar a través de la figura de las cooperativas, y que es lo que precisamente aquí, el Senador Dussán nos denunció de unas cooperativas que son de papel y las ofrecen y las venden para que puedan ir a contratar en la figura de trabajo asociado.

Miren, nosotros inclusive le ponemos más dientes, en el artículo 9°, exigimos que los trabajadores que presten los servicios sean asociados a las cooperativas, es que otra cosa es que no nos monte una cooperativa y entonces la forman entre 10, que las pueden formar y otros 15 o 20 o 30, qué van a hacer los trabajadores, entre comillas, asociados que van a prestar el servicio, sea gente de las calle, no tienen que ser gente asociada y el asociado tiene que estar entre otras cosas como está asociado a la cooperativa, tiene que estar pagándole a la cooperativa su afiliación o su sistema de asociación, o sea que, realmente el proyecto en su contenido, aparentemente es muy sencillo, pero tiene unos dientes que es lo que nosotros vimos en el tránsito que hizo por la cámara, que es obvio que se hizo bastante concertado y lo que nosotros hemos logrado en el tránsito por el Senado, no solamente conocer e introducirnos en este tema tan importante, esta actividad que es de mucho impacto en el país.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Claro que, Senador Gabriel, aquí nos queda puertecita, los colombinos somos expertos en violar las normas y hay que decirlo con todo el dolor y lamentarnos de eso, pero aquí quedó la puerta para que subcontraten, aquí está el parágrafo.

Parágrafo: Cuando en las cooperativas o pre-cooperativas no exista personal técnico, especializado o de proveedor único para cumplir las obligaciones contractuales, estas podrán ser satisfechas excepcionalmente con personal no asociado, contratado por la cooperativa.

Yo entiendo, por supuesto, que una cooperativa, claro que su objeto es... que le establece la calidad de sus asociados, pero miren que hacemos las normas pero les dejamos abierta la puerta para que la violen, entonces en mi concepto señor Ministro y ponentes, aquí está la puerta para que sigan haciendo lo que han hecho, subcontratando, porque no tienen, porque se meten en actividades, o sea las cooperativas quieren hacer de todo, entonces se

meten en unas actividades que inclusive casi que no están ni contemplados en su objeto social, no debería ser así, porque eso es ilegal. Pero precisamente el objeto social es el que le debe dar la calida a sus asociados, pero aquí le estamos dejando la puerta para que contraten personal, para actividades que no son propias de su objeto, porque si fueran propias de su objeto tendrían el personal dentro de sus asociados.

Entonces Senador Gabriel, ahí estamos dejando la puerta del daño y de violar, lo que estamos haciendo con las manos, ellos lo van a borrar con este artículo. Lo que estamos haciendo con la cabeza ellos lo van a borrar con este artículo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Honorable Senadora, esta concertación digamos en la redacción del artículo, salió de algunos casos, porque aquí no estamos permitiendo que subcontraten entre las mismas cooperativas, aquí lo que estamos diciendo es que si una cooperativa o pre-cooperativa, accede a prestar un servicio como con sus trabajadores asociados, por decirlo así en alguna licitación, por decirlo así, hablemos de un hospital, y resulta que, requieren por decir una enfermera especializada que no la tienen dentro de los asociados, nos pusieron casos muy puntuales y excepcionales donde nosotros entendimos, que de pronto no para abrir una ventana, por donde se fuera el esguince o sacarle el cuerpo a la norma, permitir que esos casos excepcionales en la ley se pudiera permitir, se pudieran dar, es obvio que en el momento en que como quedan bajo la vigilancia y cuando llegue la vigilancia que tienen que reportar a la Supersolidaria y miren que allí, dicen, aquí tenemos 30 asociados y 10 trabajadores que tuvimos que contratar, tendrán que explicarle claramente a la Supersolidaria, qué están haciendo con esa contratación, que supuestamente son trabajadores que dentro de sus asociados no tenían el personal técnico disponible. Eso lo recogimos, de que ellos nos lo plantearon, de que para que le diéramos por lo menos solución a unas situaciones excepcionales que se presentan.

Aquí pues es obvio si le podemos mejorar la redacción o ponerle más dientes a esa redacción, simplemente de esas inquietudes puntuales que se nos presentaron.

Señor Presidente, yo haría una recomendación, como dice el Senador Dussán, es simplemente la proposición del informe de comisión y abrimos el articulado, porque veo que hay muchas inquietudes sobre el articulado y ahí nos podemos introducir.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Senador, es que yo creo que aquí habría que tomar una decisión, y es, vamos a regular o estamos regulando las cooperativas que cumplan su objeto o vamos a dejarles a que cumplan, además, otras actividades que no son de su objeto. Claro que muy fácil es escribir un objeto múltiple abarcando todo, pero esto lo que está dejando es la puerta para que sigamos haciendo parte de lo que hacen hoy. Entonces tomemos una decisión, que de verdad controle esa parte, que haya cooperativas de actividades definidas y que trabajen dentro de esas actividades definidas. Porque si no licitan en cualquier cosa, y como no tienen el personal necesitan buscarlo por fuera, sigue habiendo ahí un... a mí me preocupa, no sé si yo esté equivocada del análisis que ustedes hicieron ya, con todos los actores del tema, y qué puede regularle a eso el Gobierno Nacional, qué le regularía a eso el Gobierno Nacional señor Ministro.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Dussán, usted como ponente había pedido la palabra y entonces el Senador Iragorri tiene una interpelacioncita para hacer.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

No Presidente, yo lo que le iba a proponer es que para que empezáramos a avanzar en la discusión del proyecto. Primero, antes de mi intervención aprobáramos la proposición como termina el informe para presentar las propuestas de modificación acogiendo las inquietudes que han presentado las honorables Senadoras y Senadores.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene algo que agregar Senador Iragorri, o si no le vamos a pedir al Secretario que se sirva leer el informe con que termina la ponencia, para someterla a consideración.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Horroza:

Siga señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara, por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones. Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

A consideración el informe con el que termina la ponencia, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se abre el debate del articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sírvase dar lectura del articulado del proyecto, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente y honorables Senadores les informo que el articulado del proyecto consta de 11 artículos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que, yo creo que nosotros estamos intentando darle importancia al proyecto, tal vez exagerada más allá de lo que realmente debiera de ser, ¿por qué el Gobierno presenta el proyecto de ley a consideración del Congreso de la República?

Gobierno no lo presenta por las consideraciones principales que se hayan dado por los trabajadores colombianos, yo creo que eso no se es preciso, el que más digamos exigió una conducta y un comportamiento de cumplimiento de normas internacionales al Gobierno colombiano fue la discusión del Tratado de Libre Comercio que se está haciendo en este momento con los Estados Unidos.

El proyecto en mi opinión, es incompleto, tal vez nosotros debiéramos de agregar dos o tres artículos más, para poder complementar el proyecto para hacerlos más, digamos, más fuerte o debiéramos solamente de incluir el tema de interés del Gobierno, digamos uno es, precisar la función de las cooperativas y precooperativas, ese es el elemento principal de trabajo asociado. Por qué las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado existentes hoy en Colombia en su mayoría no están cumpliendo con su filosofía, creo que hay unas muy importantes que sí lo hacen, las otras se convirtieron en una vagabundería, es decir que las crearon sencilla y llanamente para no tener el cumplimiento del código sustantivo del trabajo, es así de claro y no le pongan otro cuento, se convirtió en el negocio de la vagabundería de la corrupción, males principales en Colombia.

Y yo lo dije, el doctor Zapata lo señaló, que hoy cada director de hospital, antes de posesionarse en su mayoría crea una cooperativa y después contrata los servicios del hospital, sobre todo el personal médico, paramédico y administrativo y de seguridad y de servicios lo contrata con esa cooperativa, de la cual él es socio a través de terceros, o mucha gente que tiene eso como un negocio en Colombia y eso ha afectado notoriamente el trabajo directo, el trabajo que obliga a que empresas públicas y privadas en Colombia respeten el código sustantivo del trabajo, y entonces el Gobierno en este proyecto para cumplir con los acuerdos de la OIT, y las exigencias americanas, para la discusión en el Congreso americano, el Tratado de Libre Comercio que parece ser, no tiene buen futuro, por lo que vimos en la postura bastante radical del coordinador de la bancada parlamentaria demócrata, ayer en el Senado de la República, después de la postura del señor Presidente de los Estados Unidos y de no aceptar las recomendaciones de la señora Representante Penos.

Digamos que este proyecto tiene ese propósito sustancial, presentado por el Gobierno y así lo insistió el señor Presidente de la República en la reunión que adelantamos en el palacio, con la presencia de los ponentes, el señor Ministro de la protección y los asesores del Gobierno Nacional, pero la esencia es que las cooperativas de trabajo asociado cumplan su papel, el que señaló el decreto y se les establece una obligación en las contribuciones parafiscales, podría tener dificultades ese artículo como lo ha señalado muy bien el honorable Senador Villegas, porque las cooperativas de trabajo asociado no tienen el tema expreso y claro de patrones, inclusive hay un reconocimiento en la sentencia de la Corte Constitucional como una tercera actividad laboral en Colombia, es decir que eso podría tener, igualmente alguna dificultad, alguna demanda en el país, creo que el Gobierno debió de profundizar un poco más sobre este tema, habría que analizar.

Pero en todo caso el proyecto está en curso, se han entregado unas observaciones importantes por parte de las honorables Senadoras y Senadores y por eso señor Presidente, yo quiero proponer que en la discusión, ya en el articulado que tenemos del proyecto de ley, tengamos en cuenta, digamos, algunas modificaciones que se han sugerido.

En primer lugar, creo que en los artículos, Ministro, en los primeros no tendríamos dificultades señor Presidente y señores ponentes y Senadores, Senadoras, me refiero al artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º, con una modificación que yo propongo en el artículo 3º. En la última parte del artículo 3º dice:

“En todo caso, los montos de las compensaciones serán como mínimo homogéneas en relación con las escalas salariales y con los promedios de salarios que sean pagados, etc. hasta donde termina, de trabajo asociado”. Yo propongo que ese artículo se suprima.

Y sigue: “las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado cumplirán las disposiciones legales vigentes en lo que tiene que ver con la protección de adolescentes etc.”.

Después vienen los artículos siguientes que yo no le veo dificultad en el artículo 4º y 5º, en el artículo 6º igualmente no veo dificultades, ni en el 7º encuentro dificultades, pero en el artículo 9º, tal vez el doctor Zapata dijo que presentábamos una modificación a ese artículo y unas sugerencias entregadas en una discusión que hicimos de ponentes con el doctor Omar Yepes. Ahora encuentro que definitivamente el artículo no está bien redactado y convino, porque podríamos dar excepciones que afectarían a las cooperativas, sobre todo en temas que tienen que ver con el personal directivo de la entidad o lo que tiene que ver con los controles establecidos, por eso yo propongo que ese artículo se modifique de tal manera que señale lo siguiente: los trabajadores que presten su servicio a las cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, deberán ser asociados de las mismas. Excepto y se señalan 3 casos:

1. Para los trabajos ocasionales o accidentales referidos a labores distintas a las actividades normales y permanentes de la cooperativa.

2. Para reemplazar temporalmente al asociado que conforme a los estatutos o al régimen de trabajo asociado, se encuentre imposibilitado para prestar sus servicios, siempre que la labor sea indispensable para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

3. Para vincular personal técnico especializado que resulte indispensable para el cumplimiento de un proyecto o programa dentro del objeto social de la cooperativa, que no exista entre los trabajadores asociados y que no desee vincularse como asociado de la cooperativa, esa es la propuesta de modificación que presento en el artículo 9º.

En el 10, igualmente hay una cosa, que creo que no es de fondo, sino que a nosotros se nos olvidó, porque se señalan las excepciones al pago de las contribuciones especiales y no agregamos una que es obligatoria en la ley, no sé por qué no la incluimos y que igualmente nos han hecho caer en cuenta las personas que nos ayudaron a trabajar el tema de las cooperativas. Es decir que las excepciones cuando decimos, las cooperativas de trabajo asociado de hasta 20 y 25 socios y las precooperativas de trabajo asociado de naturaleza artesanal, quedarán exentas del pago de las contribuciones parafiscales de que trata la presente ley, y de las compensaciones ordinarias mínimas, falta agregarle esa parte, que igualmente quedan en la excepción, porque tenemos que incluirlas, las excepciones es para los dos casos y no solamente para ese primer caso que creo que es el otro punto que necesariamente tendríamos que agregar en ese campo.

Entonces sugiero esas 4 modificaciones al articulado del proyecto y repito señor Presidente, si sobre los primeros artículos, estos que hemos planteado no tendríamos dificultad, podríamos votar en

bloque esos 6 primeros artículos e introducir, los 7 primeros artículos tal vez señor Secretario, ¿no?, son los 7 primeros artículos y podría que, sobre ello no se han planteado modificaciones y lo haríamos a partir del artículo 8°, 9°, 10 que se introducen unas modificaciones.

Ahora en las exposición de motivos y creo que para la historia de la ley y en eso hemos estado de acuerdo con el Gobierno, por lo menos en teoría y particularmente con el señor Ministro de la Protección Social, es que debe cumplirse con ese mandato, digamos constitucional y legal, es que los empresarios y sobre todo los funcionarios estatales, me refiero al Presidente, a los Ministros, los Directores de institutos descentralizados, Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de despacho, Concejos, Asambleas no deben utilizar el trabajo de las precooperativas y cooperativas que corresponde normalmente a la ley ejercer.

Es decir no entiendo cómo un hospital como el Simón Bolívar, no sé si lo harán en Bogotá, o el hospital del sur en Bogotá no sé si lo hará, o el hospital central de Neiva no sé si lo hará, tengan que contratar a través de terceros, cuando ellos pueden contratar directamente sus médicos con la norma laboral, sus enfermeras con las norma laboral, yo acepto que contraten la vigilancia pero no con cooperativas de vigilancia, sino con las empresas de vigilancia, que no se inventen una cooperativa de vigilancia que no tienen ese tipo de función, o que está bien que contraten los servicios administrativos, de aseo, de la cafetería pero no el personal médico, paramédico, directivo de esas instituciones y creo que ese ha sido, señor Ministro el sentido de la ley, y eso es lo que ha inspirado el compromiso nuestro desde la Cámara de Representantes, con el honorable Representante, el doctor Wilson Borja y aquí en la Comisión Tercera en la ponencia, que yo he compartido, podamos estar, digamos conjugados en esa concepción, porque hay veces que la gente dice, es que aquí hemos tenido un entendido bueno.

Yo me pregunto, si los empresarios, si los patronos no permiten la regulación de sus trabajadores, van a terminar en una situación caótica, pongamos ejemplos, si una gran empresa, llamémosla, vamos a hablar de los hospitales, sigamos con los hospitales, para no hablar de los privados, entonces nos..., después nos mandan cartas como los palmeros, como los de la ANDI, o los de Fenalco, sigamos con los hospitales. Vamos a suponer que todos los hospitales de Bogotá, contraten los servicios médicos y paramédicos a través de cooperativas de trabajo asociado y todos hagan huelga.

¿Qué regula usted Ministro?, si los tipos sencilla y llanamente no van a trabajar, pero como usted no tiene ninguna relación, ni vigilancia con ellos, usted solo podrá intervenir el secretario de Gobierno de Bogotá y la policía, si generan problemas de desorden público, o sencillamente cancelar el contrato y para cancelar el contrato tienen que llenar cientos de miles de requerimientos y un servicio público esencial, como ese servicio, como por ejemplo de urgencias en las clínicas y hospitales colombianos se generaría un conflicto lamentable, pero supongamos en una producción vital en Colombia, vamos a suponer que todas las empresas petroleras de Colombia se rigieran los trabajadores por las cooperativas de trabajo asociado y pararan la producción petrolera en Colombia, o fueran así todos los sistemas públicos en el país, ese no es el sentido de las cooperativas en Colombia, el sentido de las cooperativas en Colombia es el de generar empleo, el de generar empresa, es con el fin de generar propietarios, es crear la sociedad de propietarios que alguna vez escribió el Presidente Uribe en

el Plan Nacional de Desarrollo y que por ninguna parte yo lo veo, la sociedad de propietarios, aquí lo que hay sociedad es de despatriados por la situación tan grave que tenemos de desplazados en Colombia, hasta la clase política en estos días la veo, en estos días la veo bastante desplazada en el país.

Entonces señor Presidente, señores ponentes, me refiero a los 3 colegas, yo propongo entonces que votemos estos 7 primeros artículos. Hicimos un compromiso de sacar este proyecto y discutamos las modificaciones de los artículos 9°, 10, salvo que existan modificaciones, tal vez en el 3°, excúseme, igualmente hay una propuesta de modificación, tiene razón señor Presidente. Entonces excluiríamos el 3°, 8°, 9° y 10, y los demás los podríamos votar en bloque para avanzar en la discusión del proyecto, esa es la proposición, señor Presidente y ponente, igual Senador Zapata y Senadora Jattin. He terminado señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Antes de darle la palabra al Senador Arenas, a quien le damos un saludo aquí en la Comisión y le agradecemos su visita. Entonces sometemos a votación los artículos, según la propuesta...

Honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Antes de que lo sometan a votación, porque yo tengo unas observaciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces le damos la palabra al Senador Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente. yo quisiera hablar un poquito de este proyecto, al que inicialmente cuando lo presenté el Gobierno Nacional servía para alguna cosa, pero esto ahorita ya no sirve para nada y les voy a decir por qué, porque de los 10 artículos 7 son de la Comisión Séptima, 7 porque todos están hablando de la forma como operan las cooperativas de trabajo asociado en materia laboral y el que tiene que ver con este que es la parafiscalía, son 3 artículos no más, eso hace necesariamente que el proyecto, de pronto no tenga muy buen futuro, el Gobierno inicialmente presentó el proyecto exclusivamente para montar una parafiscalidad en las cooperativas de trabajo asociado, pero como no existe una reglamentación en materia de trabajo asociado en Colombia, entonces se aprovechó ese proyecto para meterle todo tipo de cosas.

Yo creo que una cosa es la reglamentación del trabajo asociado en Colombia a través de una ley, que debe hacerse por la Comisión Séptima del Senado y otra cosa es el tratamiento de las parafiscalidades que debe hacerse por la Comisión Tercera del Senado. Meter la mayoría de artículos que tienen que ver con la parte laboral en trámites por la Comisión Tercera, me parece que le genera una herida muy grave al proyecto que finalmente va a terminar hundido por alguna Corte, con que alguien lo demande, etc. Sin embargo, yo debo llamar la atención sobre ciertos aspectos, por esa razón mi propuesta sería que lo que tiene que ver en materia laboral se traslade a la comisión séptima y esos artículos se supriman del proyecto y que el Gobierno Nacional, si así a bien lo tiene, ya había un proyecto de ley sobre trabajo asociado en la Comisión Séptima, que no lo dejó prosperar el mismo Gobierno.

Entonces me parece que lo que tenemos es, que reglamentar esa actividad, porque bajo la figura del trabajo asociado, se vienen cometiendo una serie de irregularidades en el país, por ejemplo les voy a

contar, almacenes Exito, Cafam, inclusive las mismas cajas de compensación familiar, los señores que son los que le generan la imagen al supermercado, que son los que les llevan a usted el carrito al carro, están viviendo de la caridad pública, porque tienen uniforme del Exito y les colocan CTA, y entonces, ¿qué está haciendo el Exito allí?, primero atracando un poco de trabajadores que hay ahí, y segundo evadiendo las parafiscalidades que les corresponde con esos empleados. Trazarle parafiscalidades a las cooperativas de trabajo asociado como esas, es simplemente mandar al traste toda la ley laboral que existe en Colombia, ¿por qué?, porque bajo esa figura se van a seguir amparando estos señores, para seguir contratando y evadir totalmente la ley laboral colombiana.

A mí me parece que este, si bien no es cierto, esta no es la exigencia de los norteamericanos en el Tratado de Libre Comercio. La exigencia de los norteamericanos es que se regule ese trabajo asociado, de tal manera que no existan cooperativas como esa de Cafam, como esa del Exito, como esa de Carrefour y como todas las empresas que en este momento se vienen presentando, al señor que le sube el mercado pregúntele cuánto se gana y cuánto le paga el Exito y el sueldo son los 2.000 pesos que usted le da, los 3.000, los 5.000 por cumplir esa actividad, ese es el sueldo de ese señor, pero lo tienen allá de tiempo completo cumpliendo horario de trabajo, con todos los elementos de un contrato de trabajo, metiéndose la ley laboral por la faja, entonces lo que estamos haciendo aquí al meter esta parafiscalidad, es legalizarle a esos señores del Exito, a esos señores pulpos, que no solamente es eso, miren, aquí en Colombia lo único que se ha hecho, inclusive por los grandes pulpos económicos, Jaime, es sacar a todos los empleados y crear cooperativas de trabajo asociado, para evadir las parafiscalidades. Entonces el Gobierno para curar el mal, yo hago parte de él, pero es que yo no puedo mirar esas cosas de esa manera. El Gobierno para curar el mal lo que hace es...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Senador Arenas, si usted me permite una interpelación. Muy breve.

Honorable Senador Luis Hélder Arenas Parra:

Claro que sí.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con la venia de la presidencia. Es que usted ha señalado y ha tachado el proyecto de presuntamente inconstitucional, porque ha manifestado que debe ser analizado en primer debate por las Comisiones Séptimas, quiero decir esto con todo respeto y consideración por usted, la materia principal, la fundamental, la sustancial es precisamente lo que usted está diciendo, crear esa parafiscalidad y ponerle coto a una serie de circunstancias anómalas, irregulares. Lo demás que es elemental, la ley tiene que tomar medidas, porque si establece una parafiscalidad, unas contribuciones, obviamente tiene que regular una serie de materias de control, definir y hacer hincapié que es a lo largo de todo el proyecto que se establece, que los trabajadores de las cooperativas son asociados, hacen parte de ella, no son empleados de las cooperativas.

Entonces mire que aquí no se puede decir, doctor Víctor Renán Barco, que lo principal por supuesto, lo accesorio sigue a lo principal y por eso nosotros, en mi sentir, modesto, tenemos plenas competencias y facultades para legislar sobre la materia, entre otras cosas el proyecto se titula así, Senador Arenas, *se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, al Instituto*

Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones. O sea que aquí hay que decir algo que es elemental a las ciencias jurídicas, que lo accesorio sigue lo principal.

Honorable Senador Luis Hélder Arenas Parra:

Bueno, continúo entonces con mi exposición doctor Yepes, yo le insito a usted en lo mismo, aquí parece que lo principal fuera la parte de regular el trabajo asociado y no la parafiscalidad, lo que a mí me preocupa en este proyecto como tal, es legalizar con esto, toda esa cantidad de atropellos que se están cometiendo con los trabajadores colombianos.

Váyase usted, que es del valle del Cauca, conmigo al tema de los ingenios, para que vea cómo roban los ingenios a los trabajadores. Para que usted se dé cuenta, entonces con esto lo que estamos legalizando es ese atraco, así de sencillo. En mi criterio, si nosotros queremos hacer justicia en este país y legislar como es, yo archivaría ese proyecto mejor, en vez de continuar con ese trámite que me parece absurdo. Pero en aras, de sacar adelante esa iniciativa, yo diría por qué no dejamos solo el tema que tiene que ver con las parafiscalidades, yo aquí simplemente vine a hacer una exposición hoy, mi propuesta es simplemente, dejemos el tema de las parafiscalidades y vamos a lesionar a una cooperativa, óigase bien que fuera de que tiene que entregarle al sector formal de la educación, el 20%, le vamos a clavar el mismo porcentaje del Sena, cuando debiera existir una tarifa diferencial; el trabajador común y corriente y los patronos común y corriente pagan el 2% al Sena... no les calculamos el 1%, y tenemos una consideración especial, o decimos simplemente, hay muchas alternativas frente al tema, yo diría que si ya están contribuyendo a la educación formal, cuál es la razón por la cual tenga que contribuir con el 2. Mi propuesta sería que eso se bajara al 1%. Y además, que la contribución que se está haciendo que en el proyecto la trae optativa la caja de compensación familiar, que ellas mismas puedan en un momento dado asociarse y crear su propia caja, si eso es lo que quiere el Gobierno.

Pero lo que no podemos aquí, y es lo que en mi criterio debe jugar, es tratar de legalizar una parafiscalidad con la cual se legaliza la derogatoria en la práctica de la ley laboral colombiana, eso es lo que va a ocurrir. Y quiero hacer esa advertencia, porque yo hubiese querido hablar antes con los ponentes, pero infortunadamente la ponencia la presentaron hasta la semana pasada y me llegó hoy, yo hubiera querido hablar para que miráramos eso con mucho más tino, frente a lo que se está presentado en el país con estas cooperativas de trabajo asociado.

Aquí este estado persiguió a las verdaderas cooperativas de trabajo asociado, pero no se metió al Exito, no se metió a Carrefour, no se metió a los ingenios, ni se metió a donde están los pulpos, allá no se metió, persiguieron a las que venían cumpliendo con el trabajo asociado y las que están robando a los trabajadores y atracando al Estado, porque están evadiendo parafiscalidades de paso, no los tocaron, para esos no hubo disposiciones, entonces lo que le estamos haciendo aquí es un favor a todos ellos, eso se los quiero decir con absoluta claridad, porque los señores del Exito, si quieren contratar a los señores que les carguen el carro deben sacar y pagar un salario, ellos no le pagan salario señores, han traído una cooperativa de trabajo asociado, para que a través de limosnas se mantengan esos

trabajadores, eso es lo que están haciendo. Y aquí lo que estamos haciendo con esa ley es legalizando ese robo que le están haciendo a los trabajadores, y tratando de justificar la existencia de cooperativas de trabajo asociado, en instituciones que de alguna manera las han creado para disminuir sus costos laborales y de paso evadir las parafiscalidades.

Entonces me parece, que yo les diría y hago la sugerencia en el artículo 2º que tienen que de bajar esa parafiscalidad para las cooperativas de trabajo asociado del Sena del 2 al 1, en consideración a aquellos que contribuyen con sus excedentes del 20% a la educación formal y en segundo lugar que ojalá se trate en la Comisión Tercera solo el tema de las parafiscalidades. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador, tendría que presentar la proposición por escrito por secretaría y como es sustitativa la someteríamos entonces a consideración, entonces a consideración de una vez, a los señores miembros de la Comisión.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente es que el elemento esencial del proyecto es la parafiscalidad, y así lo establece el título, entonces por eso yo pensé al principio, porque varias personas me plantearon el tema, de que este debiera ser un tema de la Comisión séptima, pero después de analizar el proyecto, inclusive con varias personas conocedoras del tema, ex Magistrados nos señalaron que indiscutiblemente el título dice “por la cual se crean las contribuciones especiales con destino al servicio nacional etc., y eso corresponde a las Comisiones económicas, lamentablemente tendríamos en el caso del doctor Arenas, que hacer dos proyectos, 1 exclusivamente la parafiscalidad y otro para modificar la ley que señala el trabajo asociado, esa podrá ser otra fórmula que yo no... para crear, querría decir que tendría que proponer usted en las plenarios del Senado la devolución del proyecto para que tuviera dos orígenes distintos. Y aprovecho señor Presidente, que me ha hecho caer en cuenta el señor Ministro sobre una..., secretario sobre una de las 3 modificaciones que presenté de modificación, retiráramos la proposición del artículo 10. De que el artículo 10 quedaría tal cual como está en la ponencia y solamente presentaríamos las dos modificaciones siguientes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno Senador Arenas, usted inicialmente planteó, prácticamente la eliminación de todo el articulado, distinto al relacionado con la parafiscalidad, pero ha presentado aquí unas modificaciones prácticamente sobre todo el proyecto, yo quiero que precise ante la Comisión, cuál es su petición o su proposición.

Honorable Senador Luis Hélder Arenas Parra:

Hay dos proposiciones concretas, la una es la contribución del Sena, bajarla del 2 al 1, en consideración a que las cooperativas tributan el 20%, para educación formal de sus excedentes. Y el otro tema tiene que ser con eliminar los artículos, eliminar los artículos que tienen que ver con la Comisión Séptima del Senado de la República, me parece que aquí tenemos que tratar son 3 artículos que tienen que ver con el tema de la parafiscalidad.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata me ha pedido la palabra. En seguida Senadora Daira.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente para que pudiéramos avanzar, escuchemos los Senadores que están pidiendo la palabra y ya aterricemos el tema sobre el articulado y las proposiciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado: Senadora Daira y en seguida doctor Barco. Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la tesis del Senador Arenas habría que fragmentar todos los proyectos, porque generalmente un proyecto de ley contempla diversas materias y lo que hace el título, precisamente es señalar el objeto principal. Luego me parece un poco deleznable la tesis, lo digo con respeto del Senador Arenas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo siento que hay un poco de dicotomía entre lo planteado por el Senador Arenas y lo que hoy discutimos. O sea el discurso se presta para ambos casos, por ejemplo para decir que se debilita el régimen laboral, como otro decir que se debilita el régimen de cooperativas, en eso es que estamos. Hemos avanzado en qué sentido, hemos avanzado en el sentido de recoger críticas, las críticas que tiene el proyecto en sí, pero en sí mismo las cooperativas, precisamente esas cooperativas vagabundas, que es como se les podría decir que se prestan para evadir el régimen laboral y para chuparle el sudor a una cantidad de colombianos, quienes reciben menos del salario mínimo en ese tipo de cooperativas, a médicos que a cuyas cooperativas se les paga 2.000.000 de pesos y a ellos se les paga 800.000, eso es lo que queremos acabar y nosotros no podemos dar un paso atrás frente a eso, nosotros no podemos diferir eso, por el contrario en la medida en que este tipo de cooperativas de papel, porque es lo que son, las gravemos en ese mismo sentido, habría mucha gente que no va a hacer parte de estas cooperativas, ¿qué siento yo?, hombre yo con respecto al 4% para las cajas de compensación, yo siento que deberíamos dejarla opcional, que fuera de la propia iniciativa de la cooperativa, porque en efecto ellas mismas podrían en su sentido gregario hacer lo que hacen hoy las Cajas de Compensación.

Yo siento que las Cajas de Compensación son casi, que también competencia de las cooperativas, entonces yo en ese sentido con respecto a lo que planteaba el Senador Dussán, y lo que plantea el Senador Arenas, soy del criterio que ventilemos todo, porque el proceso avanzó, somos competentes para eso. Pero también llama la atención en el sentido de que se debe dejar la opción o una posición opcional frente al 4% de las Cajas de Compensación, eso era todo. Gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Gabriel Zapata los miembros de la Comisión lo quieren oír a usted sobre las propuestas que hay sobre la mesa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, yo diría que para que avanzáramos entonces, señor Secretario entiendo que sobre los artículos, por lo menos lo que he escuchado acá, 1, 4, 5, 6 y 7 no hay proposiciones o sí hay proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador el 1, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8 y el 10 y el 11 no tienen proposiciones.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Entonces votemos en bloque esos artículos señor Presidente y simplemente..., no, ese está en el 2 lo estamos excluyendo, entonces el artículo 11 lo dejamos para lo último.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Con la venia señor Presidente, solamente tengo una inquietud. Estamos incluyendo que en ningún caso las cotizaciones de que trata esta ley serán asumidas por el trabajador y/o el asociado, y no estamos hablando de trabajadores asociados solamente, esas dos...

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, no hay una precisión técnica ahí, cuando es asociado la asume la cooperativa, pero cuando es trabajador señor Ministro, yo creo que quedó muy claro de acuerdo con las normas laborales vigentes, como lo establece el régimen laboral, ahí sí es diferente, cuando es asociado de la cooperativa, quiere decir que simplemente lo asume la cooperativa y no el asociado, pero cuando es trabajador que lo hayan contratado las cooperativas, entonces ya es diferente.

Entonces tenemos, vuelvo y repito Secretario 1, 2, 4, 5, 6, 7,...

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

No, Senador, el 1, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 10 y el 11 que es el de la vigencia que lo dejamos de últimos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Hasta el 10, excluimos el 2, el 3 y el 9.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Listo, muy bien, entonces en bloque, señor Presidente.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Un momentito, lo de las Cajas de Compensación

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, Senadora en el artículo 2° es que está, ya enseguida que pasemos al 2 discutimos su propuesta.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, pero es que dice, y las Cajas de Compensación Familiar, entonces...

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, la contribución no la dice, entonces es el porcentaje. Adelante Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase explicar a ver si lo propuesto por el Senador Arenas se contrapone con lo propuesto con los señores ponentes, en relación con los artículos específicos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

La propuesta del Senador Arenas es con base en el artículo 2°, que está excluido, entonces someta a consideración el artículo 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10, en bloque.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración los artículos que lee el señor Secretario, le pregunto a la Comisión si los vota afirmativamente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno entramos entonces a discutir ahora los artículos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

El artículo 2° que el Senador Arenas hace una proposición en disminuir las tarifas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Por favor sírvase leer la propuesta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

En el inciso 4° de la propuesta de él, que viene siendo el inciso 3° del articulado presentado por los ponentes.

La tarifa será del dos por ciento (2%) y se distribuirá así: uno por ciento (1%) para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, uno por ciento (1%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena– esta tarifa será parte de los costos operativos de la cooperativa y precooperativa de trabajo asociado, para cada proceso, subproceso requerido por la entidad contratante, para las cooperativas, precooperativas de trabajo asociado que opten por la afiliación a Cajas de Compensación Familiar aportarán el cuatro (4%) de la compensación ordinaria devengada.

Además de eso él le adiciona un párrafo 3°, al artículo presentado por los ponentes, dicho párrafo contiene.

Las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado tendrán un representante en la Junta directiva del Sena y en representante en la junta directivas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quienes serán designados por las confederaciones especializadas nacionales que las agrimen.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado: Senador Zapata, quiere darle la interpelación a la Senadora Galvis.**Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Es una simple moción de procedimiento Presidente. Es en el sentido de que presentemos lo de la modificación de ese 4%, en el sentido de que sea opcional de dejar en libertad a las cooperativas para que realmente, las que quieran congregarse en torno a las Cajas de Compensación, lo hagan o bien ellas crear su fondo, como a bien tengan, para su recreación y para una serie de servicios que igualmente ellas también prestan. Entonces, por qué, porque si se aprueba tal como se está presentando, el artículo automáticamente la posición mía queda excluida, entonces lo que quiero es que se presente conjuntamente, de que independientemente a lo planteado por el Senador...

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Que se vote primero la proposición del Senador Arenas, si se niega seguimos con el orden.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, simplemente yo recomiendo, porque esto ha sido algo concertado, ha sido muy

discutido, que mantengamos el artículo 2° como viene la proposición original. Aquí hicimos... correcto, doy unas razones, cuando hablaba el Senador Arenas del 20%, estamos hablando de que es un 20% de los excedentes de que las cooperativas deben dedicar a la educación formal, recuerde muy bien, que nosotros les tenemos un régimen tributario especial de sesiones a las cooperativas, aquí lo único que estamos buscando es que no establezcamos en el régimen laboral, una desigualdad, que unos trabajadores paguen uno y los otros paguen otro, no, yo diría, aquí hay que ser justo con los trabajadores asociados, porque esto no lo va a pagar el trabajador, lo va a pagar el patrono, o sea que cuando esto se apruebe los señores del Exito, de Carrefour y de Pomona los que sean esos explotadores, aquí ya dice que tienen que pagar un salario mínimo legal mensual y que esas contribuciones las asume esa cooperativa, o sea que aquí vamos a quedar con esa inequidad social que está establecida, por eso pido que se mantenga el artículo 2° como viene, o sea que se niegue la proposición del Senador Arenas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, en consideración la proposición presentada por el Senador Arenas, continúa la discusión le pregunto a la Comisión si lo aprueba o si lo niega.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Ha sido negada señor Presidente.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, apelo a la plenaria esa decisión y llevaré una exposición muy amplia sobre el tema, con datos estadísticos, para que haya absoluta claridad de los Senadores y no votemos en estas condiciones el proyecto.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces se deja constancia en la secretaría, de la apelación del Senador Arenas. Entonces le pregunto a la Comisión si aprueba la proposición que presentó el Senador Arenas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Ha sido negada.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ok., entonces ahora someto a consideración el artículo que viene en la ponencia, artículo 2°.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Quedamos en que se aprobaba primero lo del Senador Arenas y después la consideración de si...

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Es que no puede haber sustitutiva y sustitutiva.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Por eso precisamente, hice la claridad y fue cuando intervino y propuso lo diferente el Senador Dussán, entonces aquí tiene que haber claridad.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, yo diría honorable Senadora, para que guardemos equilibrio en lo que hemos discutido es, nosotros como ponentes asumimos el

estudio de esa propuesta que usted ha hecho y nos comprometemos antes de radicar ponencia para segundo debate, que con usted nos reunimos para debatir ese tema, si es posible establecer ese estado de la ponencia para segundo debate, opcional de la caja de compensación. Honorable Senadora en ese caso le proponemos y nos sentamos con usted a mirar el tema a ver si nos ponemos de acuerdo con el Gobierno, para volverlo opcional para segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Ha sido retirada la proposición de la Senadora Daira y se deja constancia para segundo debate.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, con cuál seguimos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, modificación al artículo 3º, propuesta por el Senador Dussán y el Senador Zapata, ponentes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer la proposición. Siga Senadora Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidente, yo quiero que quede en acta la constancia, de mi proposición en el sentido de que el 4%, para las Cajas de Compensación Familiar debe ser opcional y no obligatoria como viene en el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Así quedará.

Artículo 3º, elimínase el inciso 2º del artículo 3º del Proyecto 239 de 2008 Senado - 144 de 2007 Cámara, que dice:

En todo caso, los montos de las compensaciones serán como mínimo homogéneas en relación con las escalas salariales y con los promedios de salarios que sean pagados en los sectores económicos o en las empresas o entidades públicas que contraten procesos o subprocesos con las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado. Ese es el inciso 2º del artículo 3º, señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Senador Jaime Dussán quisiera que me explicara un poquito más los argumentos de eliminar, esto es que sean equitativos, no entiendo, o sea me parece que esto es, como mínimo homogéneo a las escalas salariales que estén consagrados para los cargos o para las actividades que se vayan a contratar.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Dussán tiene la palabra.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

El problema es sencillo, si le damos sentido a la esencia de la cooperativa y la precooperativa, este punto no tiene ninguna razón de ser, porque no se rige por el código laboral, es sencillamente eso, si usted lo que dijo aquí, las cooperativas y precooperativas no podrán cumplir tales funciones, lo otro sobra.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición presentada por los ponentes.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Proposición

Artículo 9º. Presentada por los ponentes, quedarás así:

Artículo 9º. Los trabajadores que prestan sus servicios en las Cooperativas o Precooperativas de trabajo asociado, deberán ser asociados de las mismas, a excepción de las siguientes condiciones:

1. Para trabajos ocasionales o accidentales referidos o labores distintas de las actividades normales y permanentes de la cooperativa.

2. Para reemplazar temporalmente al asociado, que conforme a los estatutos o al régimen de trabajo asociado, se encuentren imposibilitados para prestar sus servicios siempre que la labor sea indispensable para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

3. Para vincular personal técnico especializado, que resulte indispensable para el cumplimiento de un proyecto o programa dentro del objeto social de la cooperativa que no exista entre los trabajadores asociados y que no desee vincularse como asociado a la cooperativa.

Está leída la proposición del artículo 9º.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, es para formular una inquietud a los entendidos en la materia. Recojo un comentario de la Senadora Yolanda Pinto, cuando decía que con este artículo, con la redacción correspondiente, tal cual aparece en la gaceta del Congreso, aún queda una ventana abierta para que se empiecen a filtrar contrataciones distintas a los asociados que pertenecen o integran la cooperativa. Pregunto yo a los entendidos y no cabe establecer adicionalmente al texto que acaban de leer de esta proposición, que alguno que tenga facultad o fuerza dentro de la cooperativa pueda certificar que evidentemente, ese personal especializado, calificado que se va a contratar por fuera, no existe o la cooperativa no lo tiene. Porque es que si nadie lo certifica, no hay responsabilidad alguna, yo pensaba, de pronto en el Revisor Fiscal, tengo entendido que los Revisores Fiscales se dedican a auditar las cuentas, pero no sé si eventualmente, para darle el viso de filtro, como de mayor legalidad, entonces el Presidente de la junta directiva o alguien por el estilo, para tratar de taponar lo que la Senadora Yolanda decía hace un momento. Es una inquietud, una reflexión para que los ponentes la tomen en cuenta, si no hoy, por lo pronto de cara con el segundo debate.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez y luego el Senador Dussán.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Me parece importante lo que acaba de decir el Senador, yo diría que como usted está pensando, debe ser el representante legal, que es el que tiene verdaderamente la responsabilidad y al cual le podemos caer en caso de que esté haciendo alguna cosa diferente.

El Revisor Fiscal no, porque además en muchas oportunidades simplemente hacen una función de decir que todo lo que está ahí cumple los requisitos. Yo diría que pidiéramos poner al representante legal para dejarlo de esa manera.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Dussán y luego las Senadoras Pinto y Zuccardi.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo creo que con la observación que ha entregado el honorable Senador Guerra, podríamos decir, para vincular el personal técnico especializado, que resulte indispensable para el cumplimiento del proyecto, un programa dentro del objeto social de la cooperativa, que exista dentro de los trabajadores asociados y que no deseen vincularse a la cooperativa previa certificación del representante legal, le agregamos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata que había afirmado conjuntamente, ¿está de acuerdo?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Me parece que esa precisión es importante.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora Pinto y luego Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente era para hacer exactamente ese comentario.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, a mí me parece muy importante la precisión que ha propuesto el Honorable Senador Jaime Dussán; sin embargo, no creo que sea coherente el texto de ese numeral, porque si el trabajador no desea vincularse como asociado, es porque no le interesa pertenecer a la cooperativa, entonces creo que la última línea de ese numeral no es coherente con lo que aquí se está discutiendo, es decir esa sería una buena precaución la que se tomaría adicionándole esa frase, pero no es coherente con el resto del proyecto, porque si aquí estamos defendiendo es la posibilidad de asociarse para prestar esos servicios y aquí se dice que expresamente la persona no desea vincularse como asociado de la cooperativa no tiene razón de ser.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señores ponentes quién quiere responder la inquietud de la Senadora Zuccardi.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Para que no aparezca en el mismo, pongámosla como un párrafo aparte y lo hacemos recogiendo la recomendación del doctor Guerra para la siguiente ponencia, lo tenemos en cuenta para la ponencia de plenaria.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Para segundo debate.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Perfecto señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En síntesis qué vamos a proponer.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Las modificaciones propuestas al artículo finalmente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Elimina el tercer inciso.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Queda el artículo tal cual está propuesta la modificación y queda tratado el tema para la segunda ponencia a la plenaria, la recomendación que ha entregado el doctor Guerra y la doctora Zuccardi, es decir votamos el texto tal cual lo leyó el señor Secretario.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída por la secretaría, presentada por los señores ponentes, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Qué sigue señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Somete a consideración el artículo 11, señor Presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Mire el artículo de la vigencia de la ley, entiendo que es el 11, a pesar de que el tiempo apremia y yo sé que la fatiga está haciendo estragos. Quiero proponer lo siguiente, como en todas las líneas, en todos los artículos, en todos los incisos, en todos los numerales, literales, se habla de que el trabajador de las cooperativas, el que aspire a ingresar a la cooperativa de trabajo asociado, debe ser asociado, yo no voy a permitir proponerle a los Senadores que para darle, mayor énfasis y evitar trasgresiones y burlas y todo lo que hemos comentado en la mañana de hoy, enfaticemos en que esa persona que va a ser parte de la cooperativa debe conocer las normas elementales y los principios básicos de la economía solidaria. Es un artículo nuevo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

En Secretaría reposa esa proposición.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Yo le pido señor Presidente que se lea, por parte de la Secretaría ese nuevo artículo. Que sencillamente es, para que sean verdaderos cooperados, que vayan allí, que sepan qué es lo que van a hacer.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase leer la proposición presentada como artículo nuevo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, presentada por el honorable Senador Germán Villegas.

Artículo nuevo: las personas naturales que aspiren a tener la condición de trabajador asociado además de cumplir con los requisitos generales establecidos en la Ley 79 de 1988, demás normas aplicables y los estatutos deberán certificarse en curso básico de economía solidaria con una intensidad no inferior a 20 horas, la entidad acreditada que les imparte el curso deberá presentar resolución vigente expedida por Dansocial que demuestren énfasis o avalen trabajo asociado, el curso de educación cooperativa podrá realizarse antes del ingreso del asociado y a más tardar a los tres pri-

meros meses posterior a dicho ingreso. Está leída la proposición del artículo nuevo.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo nuevo propuesto por el Senador Villegas. ¿Lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Qué artículo queda?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

El artículo de la vigencia, señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Artículo de la vigencia, artículo 11. Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, para solicitarles a la mesa y por supuesto a la honorable Comisión, si autorizan la reapertura del artículo 10, para agregarle una frase, ahí estamos protegiendo las cooperativas hasta 25 socios y están exentas del pago de las contribuciones parafiscales, pero la propuesta va en el sentido de que también sería de manera explícita que quedan exentas de las compensaciones ordinarias mínimas. Agregarle esa frase. De las compensaciones ordinarias mínimas.

Dice: Quedarán exentas del pago de las contribuciones parafiscales..., y ahí en ese punto agregar: "y de las compensaciones ordinarias mínimas", el resto del texto sigue igual.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Han propuesto la reapertura del artículo 10, le pregunto a la Comisión si...

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

¿Qué entendemos si justifica la apertura, cuáles son las compensaciones mínimas?

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Las que estamos estableciendo, precisamente en el artículo 3°.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador ponente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver Presidente este es un tema que verdaderamente, en el tránsito que se hizo en la Cámara y lo que hemos discutido de los ponentes las vigencias públicas, fue una de las reivindicaciones más importantes, es lograr que haya una compensación mínima, de un salario mínimo, de un salario mínimo legal mensual, para evitar esas explotaciones, ahora lo estamos diciendo muy claro, lo habíamos propuesto de que de todas formas cuando haya un tipo de trabajo por horas se pagará de acuerdo con la compensación de la hora mínima trabajada. Pero no podemos permitir nosotros honorable Senadora, es que ya por ese camino les dejemos la puerta abierta a los que pretenden a través de las cooperativas de trabajo asociado, como las del Exito ahí sí las recojo, donde esa gente, como no establecemos la compensación mínima se gana las propinas, eso sí no lo podemos respaldar nosotros.

Por eso dijimos, señores, aquí nosotros vamos a poner orden en la casa y lo mínimo que se puede pagar es el salario mínimo legal mensual vigente y sobre eso hacia arriba lo que sea como compensación, pero es una cosa de justicia y de equidad., porque lo demás sería que fijaran unos emolumentos o unos salarios totalmente diferentes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces la Senadora Zuccardi pide que se abra y el Senador Zapata propone que no. someto a consideración de la Senadora Zuccardi de reabrir la discusión del artículo 10. Continúa la discusión, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

No, ha sido negada la reapertura del artículo 10, señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Qué artículo queda pendiente, señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Artículo 11 de la vigencia.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo 11, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba la Comisión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto señor Presidente.

"Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones".

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se nombran ponentes los mismos que rindieron ponencia para primer debate. Tiene la palabra el Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, simplemente como vamos a hacer el debate del Banco de la República, yo ya tenía la proposición para adelantar un debate sobre el mismo, lo que creo es que le voy a entregar a la secretaría para que le mande al Banco unas preguntas adicionales para el informe, ya que ese es el debate, vamos a mostrar el incumplimiento y otras cosas y me parece importante que lo sepa la Comisión, que vamos a hacer el mismo día el debate que se presenta el informe al Banco de la República.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:**Proposición**

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, al Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar y demás miembros de la Junta Directiva con el propósito de que expongan el informe de gestión, presentado a esta célula Legislativa en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 31 de 1992. Está leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego y a la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería, con el propósito de que den respuesta al cuestionario adjunto con lo relacionado a los planes y programas del Gobierno Nacional, establecido en la Ley 1151 del 24 de julio de 2007 Plan Nacional de Desarrollo.

1. Corredores viables de competitividad.
2. Programa de ciudades amables, relacionados con la solución a la movilidad del transporte en el servicio público en la ciudad de Santa Marta, Sincelejo, Montería, Tunja, Manizales, Neiva Pasto y Popayán.
3. Avance de los planes viables departamentales y su esquema de financiación, dicha proposición, está suscrita por todos los honorables Senadores de la Comisión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Con la visión propuesta de que se nos defina cuándo se van a realizar las audiencias públicas, del Plan Nacional de Desarrollo que no se han realizado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Perfecto.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, es simplemente para que el secretario y la mesa directiva, puedan tramitar la televisión para el debate del Banco de la República, para el informe del Banco de República y sea transmitido por Señal Colombia, ya que nosotros tenemos derecho a eso y ese es un debate que no se ha hecho y es muy importante para que ustedes...

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Presente la proposición Senador.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Sí, de una vez para que la pongan en consideración con la televisión, ya se la tengo firmada, y las preguntas adicionales que le voy a entregar.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, continúa la discusión, ¿la aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Lectura de..., o anuncio de proyectos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Lectura de proyectos para la próxima sesión.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo creo que mañana deberíamos de sesionar, porque estamos un poco colgados.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sesión para el 9 de abril.

Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado – 035/05b Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 35 del 16 de noviembre de 1993.

Proyecto de ley número 193 de 2007 Senado – 057 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la estampilla pro-salud Vaupés.

Proyecto de ley número 167 de 2007 Senado, por la cual se compromete la participación real del sector privado y financiero en el desarrollo microempresarial.

Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado – 128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la ley 30 de 1971 y se dictan otra disposiciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Han sido anunciados los proyectos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Que serán considerados y aprobados si la comisión lo aprueba en sesión de mañana 9 de abril.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Omar Yepes Alzate.

La Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 486 - Miércoles 30 de julio de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Tercera Constitucional Permanente Senado de la República	
Acta número 13 de abril 2 de 2008.....	1
Acta número 14 de abril 8 de 2008.....	13